



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2009

VOL. LVII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 22 de enero de 2009

Núm. 4

A las once de la mañana (11:00 a.m.) de este día, jueves, 22 de enero de 2009, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz alterno Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Que se inicien los trabajos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a proceder con el Pase de Lista.

Adelante.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luis A. Berdiel Rivera, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiéndose establecido el quórum, damos comienzo la sesión.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que al reanudar la sesión, pasemos a la Invocación.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor. Adelante.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: las señoras Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar; los señores José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz; las señoras Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Luz M. Santiago González y Evelyn Vázquez Nieves).

INVOCACION

El Padre Efraín López Sánchez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Padre, Padre de todos, bendice a este Honorable Senado, bendice en especial a su Presidente, señor Thomas Rivera Schatz, a su Vicepresidenta, los Portavoces de la Mayoría y Minoría y a todos por igual. Concédeles tu espíritu de sabiduría para que disciernan con lucidez los asuntos ante ellos, y conforme a tu voluntad tomen e implementen las decisiones acordadas. Que se miren y vean el uno al otro como un colaborador, quien también desea y busca el bien común para el pueblo. Que la objetividad que debe acompañar todo diálogo sea catalista, que los conduzca a alcanzar la verdad que buscan. Que la caridad esté presente y abunde en el trato mutuo. Te lo pedimos, por nuestro Señor, Jesucristo, que vive y reina ahora y siempre. Amén.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se proceda con la aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 15 de enero de 2009.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Se ha ido por encima del Orden de los Asuntos, el tercer turno era la Petición de Turnos Iniciales al Presidente, y no se solicitó que se dejara para un turno posterior, quiero saber cuál es el estatus...

SR. ARANGO VINENT: A ese turno vamos una vez se reciba el informe ...

SR. TIRADO RIVERA: Así que para todos los efectos, ha solicitado entonces que se deje para turno posterior.

SR. ARANGO VINENT: Señor Senador, no es necesario que se solicite que se deje para un turno posterior, sencillamente se solicita por el Portavoz que vayamos al turno de Aprobación del Acta de la Sesión Anterior, como lo solicitó el Portavoz, y luego al turno de Informes, y el Portavoz entonces solicitará el turno de Peticiones de Turnos Iniciales al Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: No tengo problemas, pero siempre es bueno llevar el Orden de los Asuntos.

SR. ARANGO VINENT: Que se continúe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: O sea, entonces no hay objeción, adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 118.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor José E. Figueroa Sancha, para Superintendente de la Policía y Comisionado de Seguridad y Protección Pública.

De la Comisión de Asuntos Internos, once informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 3; 4; 7; 8; 13; 17; 18; 25; 29; 30 y 31, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para ir al turno de Peticiones de Turnos Iniciales al Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Hernández Mayoral; Tirado Rivera; Ríos Santiago; Seilhamer Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; y el señor Arango Vinent).

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero senador Juan Eugenio Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, el pasado martes tuve la oportunidad y el honor de presenciar la Toma de Posesión del Presidente Barack Obama, junto a casi 2 millones de personas que celebrábamos la llegada del cambio. Fue un momento emotivo de esperanza, que seguro pasará a las páginas de la historia como el día en que los Estados Unidos hicieron realidad la famosa frase *e pluribus unum*, lo que significa “de todos uno”, y que de seguro nos abre las puertas a los hispanos para en un futuro poder tener nuestro primer presidente.

Pero más allá de la celebración, he querido tomar este Turno Inicial para significar un poco la magnitud de dicho evento y la relevancia que lo dicho allí tiene para nuestra Isla. Obama asume el poder en tiempos tormentosos, donde la prosperidad que otras veces había abrigado la Nación Americana, ha colapsado, producto de políticas equivocadas republicanas, cuyo último fin era beneficiar la avaricia de unos pocos por encima del bienestar colectivo. El resultado neto de ello ha sido que en el mundo entero personas han perdido sus hogares, sus trabajos, y muchos negocios han dejado de operar, éstos son sin duda los indicadores de la crisis.

No obstante, como el Presidente mismo lo expusiera en su primer mensaje, ha triunfado la esperanza sobre el miedo, y es momento de escoger la unidad de propósito por encima del conflicto y la discordia. Y es que, señor Presidente, rara vez un político ha suscitado tantas esperanzas antes de empezar a ejercer. Pero algo más debemos aprender de Obama, que quizás, por sus propias experiencias personales y por las de la Nación, tiene claro que su país no es ya la superpotencia de hace veinte años, que es necesario escuchar a los demás, amigos y adversarios, y que es muy importante rodearse de colaboradores de mente abierta. ¿Qué quiere decir esto? Que tal parece que Obama, prudente y comprometido, con un sentido ético de la política, está dispuesto a gobernar desde el estricto respeto a la Constitución, las leyes y los derechos ciudadanos.

En síntesis, la idea central, por así decirlo, del discurso de toma de posesión de Obama, podríamos resumirlo en que no se trata ya de excluir a quien no piensa como nosotros, sino todo lo contrario, aunar esfuerzos hacia la reconstrucción de esto que llamamos, en nuestro caso, Puerto Rico.

Ahora bien, ello no puede ni debe entenderse como que hay que deshacer lo que hay para reinventarlo de una manera ajena a nuestros valores democráticos, eso sería volver a tropezar con la misma piedra y sumir a nuestro país en una crisis más profunda. No se trata, pues, de redefinir el Gobierno como un ente ajeno al ciudadano. Quizás debamos, desde luego, reorganizar el Gobierno, pero de manera que responda con mayor eficiencia, pero que ello no se circunscriba a si éste debe intervenir demasiado o intervenir poco. Por ejemplo, no se trata de eliminar empleos, sino que manejemos el dinero público con mayor prudencia y cambiar aquellos malos hábitos que nos trajeron hasta esta encrucijada.

Por ejemplo, ayer el propio Presidente firmó la primera Orden Ejecutiva de su mandato para congelar los salarios del personal de la Casa Blanca, significando que la austeridad empieza por la casa. En momentos como los que vivimos es, precisamente, la supervisión atenta del Gobierno a la actividad económica el camino que debemos seguir. En ese sentido, la historia está de nuestra parte. Lo contrario sería volver a pecar de ingenuos y permitir que como pasó en los Estados Unidos, bajo la Presidencia del republicano George W. Bush, el mercado se descontrole al punto de que se llegue a favorecer a los que ya tienen en detrimento de los menos prósperos.

La prudencia, la creatividad y la propia historia nos dictan el camino a seguir, y ello nos aplica tanto a nosotros como al resto del mundo. Esa es la reflexión de lo que, a mi juicio, quiso comunicar Obama, un hombre que hace 50 años no hubiera podido tomar agua de la misma fuente que un hombre blanco. Y que hace dos días, gracias al desarrollo de nuestro acervo democrático, juró como el Cuadragésimo Cuarto Presidente de los Estados Unidos de América.

Enhorabuena, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero Hernández Mayoral.

Señor senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, en el día de hoy quiero referirme a la página negra que se selló en el día de ayer cuando un compañero nuestro del Senado estableció un acuerdo con el Gobierno Federal para declararse culpable de 21 cargos de los cuales fue acusado. No voy a hablar de las acciones, yo creo que el compañero hizo lo que su conciencia le dictó en estos momentos difíciles. La fortaleza que debe tener su familia, por los próximos meses, debe ser fuerte —de verdad— y dura, para poder vivir de ahora en adelante con esta situación que le ocurrió al compañero ex Senador.

Pero mis palabras van dirigidas, señor Presidente, a que reflexionemos todos los que estamos aquí en este Recinto, como Senadores electos del Pueblo de Puerto Rico. En los próximos días o posiblemente en las próximas horas, estaremos aprobando el Reglamento de la Comisión de Ética de este Cuerpo, y la Legislatura, la Cámara, los compañeros de la Cámara también harán lo propio.

Tenemos que mirar esta situación no como un caso aislado que ocurrió, sino como una situación que nos puede afectar a todos, porque por este Recinto pasan medidas que lo bien pueden hacer rico a una corporación o a un hombre o lo mismo, puede hacer pobre a una corporación o más pobre a los pobres. Por este Recinto pasarán medidas durante este cuatrienio que muchas veces podemos diferir de líneas de partido, y podemos diferir con respecto a las mismas, o podemos estar de acuerdo con las medidas todo el mundo. Pero lo que no podemos permitir, compañeros, es que estas medidas se conviertan en balón de los grandes intereses, de aquéllos que tienen los recursos para venir donde ustedes, donde nosotros, a cabildear, a decirnos las razones por las cuales debemos votar a favor o a intentar ponernos dinero en el bolsillo. Esta Legislatura y estos legisladores, que fuimos electos en esta Asamblea Legislativa, estaremos marcados por siempre por la página negra que se selló en el día de ayer.

Yo les invito a que reflexionemos todos sobre la situación. Aquéllos que no estuvieron y que nunca han estado en la Legislatura, evalúen y busquen en los anales de la historia, cuáles son las razones o las situaciones que nos llevan muchas veces a pecar o han llevado a pecar a los legisladores en el pasado. Este es un momento de reconstruir la manera de legislar en Puerto Rico, de reformular la forma en que se aprueban las medidas y de ponerle un detente a esta situación que nos arropa a toda la Legislatura, porque el caso no es un caso aislado. Cuando se da un asunto de esta naturaleza, nos tiene que afectar a todos, y todos tenemos que reflexionar sobre la acción que ha ocurrido.

Tampoco podemos pensar, para ir cerrando, que el cabildear es algo malo o pecaminoso, no. Yo creo que sí, que hay que cabildear, que aquí la gente hay que recibirla, que las comunidades tienen derecho a venir aquí a cabildear por sus proyectos y sus medidas. Que el pueblo tiene derecho a venir a cabildear en contra de una medida que le afecte. Que los grandes intereses también tienen derecho a venir aquí a cabildear por una medida. Pero lo que no podemos permitir, compañeros, es que se nos compre la conciencia, que se nos ofrezca dádivas, dinero, viajes, la buena vida a cambio del voto de nosotros.

Así que, señor Presidente, le pido a usted que evalúe el caso de ayer, la decisión del compañero de Castro, y que tenga en mente este Reglamento de la Comisión de Ética que estaremos aprobando, y que trate de ajustarlo a la situación que se planteó y que se dio con el compañero de Castro.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al senador Tirado Rivera.

Corresponde el turno ahora al senador Carmelo Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Y buenos días a los compañeros.

En mi Turno Inicial quisiera hacerle varios anuncios, más que planteamientos, los anuncios de que Puerto Rico mira, a raíz de la juramentación de nuestro Presidente Barack Obama, hacia un Puerto Rico mejor, un Puerto Rico de cambio, un Puerto Rico donde todos estamos incluidos y donde todos tenemos una responsabilidad indelegable de echar al país hacia delante.

Dentro de las soluciones y los anuncios para los compañeros es que, gracias a la visión de la Presidencia del Senado, estaremos trabajando en conjunto con la Comisión de Hacienda, que preside la compañera Migdalia Padilla, y cualquiera de los compañeros que sienta que tiene que aportar, como sé que lo tienen todos, a lo que presentamos el domingo pasado, como la impresora fiscal, que es nada más y nada menos de no subir impuestos a la gente, de ver nuestras opciones primero de recaudo, y

segundo, de darle lo que el pueblo nos pidió, un alivio contributivo que realmente se refleje en el bolsillo de nuestra clase trabajadora.

Esta es una de las muchas ideas que ha surgido de la Mayoría, y que yo sé que aun la Minoría tiene ideas también que pueda aportar para arreglar nuestra situación del fisco. Que debemos de ordenar nuestra casa y estar conscientes que es una obligación de esta Legislatura, como lo hemos desempeñado en nuestros primeros 10, 12 días, de buscar las soluciones de bajar el costo del Gobierno y cómo operamos. Este Senado ya ha dado un ejemplo. En estos 10, 12 días hemos hecho los ajustes necesarios para que nuestro Senado sea funcional y podamos detener cualquier amenaza de impuestos adicionales a nuestra gente.

Por eso es que los invito a que ideas como ésta, de la impresora fiscal, sea una que trabajemos en consenso, como lo vamos a hacer desde la Comisión de Hacienda, como lo vamos a hacer desde la Comisión de Gobierno, pero que es obligación de todos el poder llegar para que la gente nuestra, nuestro pueblo se sienta representado por este Senado, como yo sé que lo estamos haciendo.

Y yo les digo más, ha llegado el momento de pensar en cómo yo puedo convertirme en la solución y no en el problema. La invitación es abierta, la invitación es a todos. Y tomemos la coyuntura histórica de la Presidencia de Barack Obama, para juntos caminar hacia el mismo camino, un camino de progreso. Va a haber tiempo para hacer política y plantear nuestras ideas. Ciertamente, no le estoy pidiendo que las rindan, es parte del debate y del proceso político. Lo que les pido es un esfuerzo adicional al que ya van haciendo, a todos los compañeros, para sentarnos y hacer una radiografía de nuestro Gobierno, porque es nuestro, y poder aportar todos en conjunto, y ciertamente ser la solución y no el problema.

Con esa invitación los dejo, pero quiero hacerla honesta y abierta, y no mediante una misiva escrita, que quizás se pierde en algún escritorio de este honroso Recinto.

Estas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero Carmelo Ríos Santiago.

Corresponde el turno ahora al señor Portavoz Alterno, el compañero Senador por Ponce, honorable Larry Seilhamer.

Adelante, compañero.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, antes de proceder con unas manifestaciones que creo que son pertinentes, con relación al problema de la otorgación de permisos en Puerto Rico, quiero reconocer la moción de pésame del compañero José Ramón Díaz. Y a nombre del pueblo de Ponce, del pueblo puertorriqueño, que este honorable Cuerpo se una a la gran pérdida de un puertorriqueño que le dio gloria a esta tierra, se trata de José “Chegüi” Torres, que hace apenas dos días fue reclamado allá al cielo.

Chegüi fue medallista de plata en los juegos olímpicos. Fue nuestro tercer campeón mundial en la categoría de semi-pesados. Presidió la Organización Mundial de Boxeo. Fue Comisionado del Estado de Nueva York, Comisionado del Boxeo. Fue un hombre de pueblo, y murió en la Ciudad de Ponce, apenas hace dos días, de forma humilde, y que en estos días será y se procederá a su cristiana sepultura.

Así que pido que nos unamos en ese mensaje de condolencias a nuestro gran campeón, a José “Chegüi” Torres.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero Larry Seilhamer.

¿Concluyó con su turno, compañero?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: No.

SR. PRESIDENTE: Adelante, discúlpeme.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Mi manifestación va dirigida en el día de hoy a una grave preocupación que tengo con relación a la otorgación de los permisos en Puerto Rico.

Existe una serie de proyectos que le ha costado al Pueblo de Puerto Rico millones de dólares, y no se fijan responsabilidades. Y es nefasto, tanto para la industria de la construcción como para la banca de Puerto Rico, que los permisos otorgados por las agencias no sean finales, no sean firmes, y al final del día quien paga es el Pueblo de Puerto Rico. Me refiero a proyectos tales como la Ruta 66, al proyecto de Cemex en Ponce, al proyecto de Paseo Caribe y al proyecto del Gasoducto.

No es mi postura adjudicar la validez de los planteamientos que han paralizado estos proyectos. Sin embargo, se paralizan los proyectos, y le cuesta millones y millones de dólares al Pueblo de Puerto Rico. Y es mi interés en que este Cuerpo, en un momento dado, legisle para tener un instrumento que pueda mitigar el que los permisos sean revocados y que, a su vez, no se señale responsabilidad por los que han fallado a su deber ministerial.

Así que próximamente estaré haciendo la radicación del Proyecto que va a investigar el Gasoducto, la otorgación de los permisos del Gasoducto del Sur, para ver si podemos legislar y poder salvar tantos fondos que en este momento de crisis económica en Puerto Rico hacen falta.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero portavoz alterno Seilhamer.

Corresponde el turno a la distinguida compañera Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy buenos días a todos los compañeros y compañeras que nos acompañan en la mañana y casi ya al mediodía del día de hoy.

En el día de ayer algunos de nosotros fuimos entrevistados por la prensa de este país, como también por una compañía que se conoce como el Movimiento Unido de Profesionales, relacionados a la salud, mejor conocido por sus siglas MUPRES. Estas personas son los especialistas, contratistas independientes que dan servicio a la población de niños especiales, ya sean éstos a través de terapias físicas, terapias ocupacionales, terapias del habla, en fin, todo tipo de servicio que necesita nuestra población del Programa de Educación Especial.

En el día de ayer tuve la oportunidad de hablar con la Presidenta de la Comisión de Educación, porque entendemos que ella tiene una participación bien directa en todo este proceso, y sé que hay un compromiso de parte de ella, a través de una Resolución, para buscar alternativas, y podamos nosotros, primero, poder ayudar a estos profesionales que desde el mes de septiembre de 2008, no cobran por sus servicios de parte del Departamento de Educación.

Ella tiene, como todos ustedes saben, una responsabilidad en la Comisión de continuar una investigación, que había comenzado ya el compañero Roberto Arango, en su momento, que estuvo fungiendo como Presidente de la Comisión de Educación. O sea, lo que quiere decir con esto es que es algo que hemos estado haciendo, no de ahora ni de ayer, porque nos vinieron a visitar estos profesionales de la salud. Nosotros, como Presidenta de la Comisión de Hacienda, nos dimos a la tarea de buscar alternativas para resolver de inmediato el problema que tienen ellos de no haber cobrado ni siquiera los servicios, desde el mes de octubre de 2008, y que podíamos hacer algún tipo de gestión.

Y yo pues quise aprovechar este Turno Inicial porque recibí, precisamente, cuando me bajaba de mi vehículo, antes de entrar a la reunión del caucus del Partido Nuevo Progresista, recibí una llamada del honorable designado Secretario de Hacienda, Juan Carlos Puig, donde estamos hablando en el mismo idioma. Este caballero nos ha identificado ya alrededor de unos 130 millones de dólares, y que está en espera de que nuestro Gobernador, honorable Luis Fortuño, dé la orden para entonces él proceder a pagarle a estos servidores públicos, que más que su servicio, nos atiende lo que es la razón de ser del Programa de Educación Especial, nuestro niños y niñas y adolescentes.

Curiosamente, y no sé qué es lo que está pasando, pero como uno siempre dice, cuando usted es una persona de mucha fe, y de mucha esperanza, y que siempre podemos, al final del túnel, encontrar una luz y que nos ayude a resolver los problemas que está confrontando nuestro país, y que ahora no es cuestión de criticar quién tiene la culpa o quién lo hizo, o quién no lo hizo. Yo creo que aquí es que nosotros no podemos ser parte del problema que existe en estos momentos, nosotros tenemos que ser parte de la solución. Y yo sé, señor Presidente, que ése es el propósito que usted tiene con este honorable Cuerpo, como es el Senado de Puerto Rico.

Y créanme, que no vamos a descansar hasta que se reconozca a estos profesionales como parte de la nómina del Departamento de Educación Pública, que no los veamos como unos suplidores única y exclusivamente al ir a reparar unas computadoras o ir quizás a suplir de papel mimeógrafo o papel para trabajar en nuestras escuelas, todo eso hace falta, igual que el que suple los alimentos de comedores escolares. Pero aquí se trata de personas que le dan unos servicios a unos jóvenes que lo necesitan.

Y posiblemente ustedes quizás desconozcan, compañeros y compañeras, que el Departamento de Educación le tiene un plan individualizado a cada uno de estos jóvenes, estos niños, y en el momento en que le falta algún tipo de terapia o servicio, imagínense un niño que posiblemente sea de educación especial adiestrable, y sea un niño que no tenga control de sí mismo, y lamentablemente se convierte en una amenaza para los demás niños y niñas de ese grupo donde asiste.

También, quizás, desconocen que estos niños tienen que en un momento dado integrarse a la corriente regular. Por lo tanto, si no tienen de estas terapias, es bien sencillo y bien fácil, los dejamos en las casas, y créanme, ¿estamos nosotros cumpliendo con lo que se supone que dice la Constitución de este país, que hay que ofrecerles la enseñanza gratuita a todos los niños y niñas de este país? Pues miren, hasta eso estamos violando.

Pues tenemos que ser parte, señores, y repito, de la solución de un problema tan serio como el que están teniendo estos profesionales. El señor Secretario de Hacienda está en la mejor disposición, compañera senadora Kimmey Raschke, de dialogar, y que busquemos, junto al honorable también designado Secretario de Educación, de ver la posibilidad, y créanme que lo vamos a lograr, si Dios así lo permite, y todos aquéllos que estén en esta misma –como dicen nuestros jóvenes– en esta misma onda de buscar alternativas de solución real de nuestros problemas en nuestro país, de que podamos entonces nosotros trabajar para que no sean unos suplidores más, que sean parte de la nómina del Departamento de Educación Pública. Pero para ser parte de la nómina, los fondos tienen que ser también identificados dentro de las partidas de nóminas y costos relacionados. Y aunque estemos hablando de contratistas que ofrecen los servicios, hay que trabajarlo de esa única manera.

Quizás presentando este tipo de iniciativa nosotros vamos a lograr que entonces no se afecten los servicios, que la gran mayoría de ellos, y escuchen bien, son pagos con fondos federales, porque son propuestas federales para servicios en el Programa de Educación Especial. Al día de hoy, todavía yo no he podido entender cómo se puede tomar una propuesta federal, que viene con unas partidas, específicamente, para ser distribuidas de la manera en que se supone que sea, y que lamentablemente en el pasado se estuvieran quizás utilizando los fondos federales destinados para estos servicios, para el pago de estos servicios, quizás para resolver otros problemas. Y yo creo que como único nosotros podemos tener un Gobierno y una Administración transparente, porque esa palabra la escuchábamos mucho, como único lo podemos nosotros lograr es llevando a estos profesionales a ser parte del equipo de trabajo del Departamento de Educación.

Vamos a asegurarles que estos padres y familias, madres, jefas de familia con hijos, solas, puedan contar con un servicio, que puedan contar con un salario que se lo ganan de manera muy honesta y muy honrada, y que muchas veces dieron sus servicios de gratis, porque temían que sus clientes o sus pacientes –vamos a llamarlos así– se podían atrasar en lo que eran sus terapias y que luego no pudieran ser aceptados en nuestras escuelas.

Así que, señor Presidente, quería traer hoy al Cuerpo esa idea, que entiendo que es real, y que contamos con ambos Secretarios, porque yo sé que el de Educación también se va a envolver a resolver un problema tan serio como es la falta de pago a aquellos profesionales de la salud que atienden nuestra población, nada menos y nada más de niños especiales del Programa de Educación Especial.

Señor Presidente, éstas son nuestras palabras. Y créanme, que esperamos que no finalice la semana que viene sin que ya estos compañeros y compañeras, que ayer visitaban las oficinas de los compañeros y compañeras legisladores, puedan tener su justa paga por trabajo realizado desde el mes de octubre de 2008.

Muchas gracias, señor Presidente, por darnos la oportunidad.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Padilla Alvelo.

Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para concluir con el turno de Turnos Iniciales.

Durante el pasado martes juramentó un nuevo Presidente, el 44 en los Estados Unidos de América, en nuestra Nación. Pero es de singular importancia, primero porque rompe lo establecido desde la creación de la Nación, y abre a lo que muchas personas pensaron y lo que Martin Luther King dijo, que tenía un sueño de que todos fuéramos iguales. Y en ese mensaje el hoy Presidente Obama dijo algo que entiendo que debemos reflexionar, y que aplica aquí a Puerto Rico. Y dijo: “Aquellos líderes en distantes partes del mundo que pretenden sembrar el conflicto o culpar al Occidente de los males de sus sociedades, sepan que sus pueblos los juzgarán por lo que pueden construir, no por lo que pueden destruir”.

Le aplica hoy a Puerto Rico, precisamente, porque Luis Fortuño también tuvo un mensaje contundente, y ha roto con muchos estereotipos y paradigmas, y cambió la forma de gobernar en Puerto Rico. Y no hablo de partidos políticos, no nos limitemos a partidos políticos, hablo de aquellos líderes que puedan sembrar el conflicto para no solucionar los problemas de Puerto Rico. El pueblo los juzgará, a esos líderes –y no necesariamente son políticos– por lo que puedan construir, y construir quiere decir retomar el rumbo de progreso para Puerto Rico. Por lo que puedan ser agentes de cambio constructivo, no por lo que puedan destruir, porque llevarán sobre sus hombros el peso de lo que destruyan.

Y es mi llamado a que reflexionemos sobre esas palabras del Presidente Obama, que también dijo: “Tienen que saber que están –esos líderes que quieren destruir– tienen que saber que están del lado equivocado de la historia. Pero les extenderemos la mano, si desean abrir el puño. Le extenderemos la mano a esos líderes que quieren destruir y que han sido amigos de la obstaculización, si abren el puño y demuestran su interés por construir”.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES
(jueves, 15 de enero de 2009)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resolución Concurrente del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 224

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el inciso (1) del Artículo 3 de la Ley Núm. 223 de 21 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley de Nuestra Música Autóctona Tradicional Puertorriqueña”, a los efectos de incluir expresamente la música de trío como Música Autóctona Puertorriqueña en la definición provista por la Ley 223, supra.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 225

Por el señor Tirado Rivera:

“Para añadir los nuevos incisos (q) y (t) y reenumerar y realizar correcciones técnicas al Artículo 3 y enmendar el inciso (n) del Artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de enero de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, con el propósito de facultar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico para que desarrolle un programa de alerta nacional denominado “Alerta Dorada”, a través de los distintos medios de comunicación en Puerto Rico para dar con el paradero de una persona de edad avanzada que se haya perdido o desaparecido; coordine su implantación con el Director de la Comisión Federal de Comunicaciones en Puerto Rico y el Secretario de Justicia y promueva la adopción del mismo entre los distintos sistemas de cable y emisoras de radio y televisión locales, hasta tanto la Comisión Federal de Comunicaciones no lo haga mandatario a través de sus reglamentos; y enmendar los Artículos 3, 4 y 4(A) de la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico” para atemperar la misma con las nuevas disposiciones de la presente Ley.”

(BIENESTAR SOCIAL; Y DE SEGURIDAD PUBLICA y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 226

Por el señor Tirado Rivera:

“Para establecer la política pública y disponer sobre la reglamentación de las Zonas Doradas con el propósito de propiciar un ambiente sano y seguro en toda institución, centro de cuidado diurno, proyectos de vivienda de vida asistida y centro de actividades múltiples que se dediquen al cuidado u ofrezcan servicios sociales y recreativos a personas de edad avanzada ubicadas en las zonas urbanas y rurales de Puerto Rico; imponer a la Junta de Planificación la responsabilidad de aprobar esta reglamentación y hacer cumplir sus disposiciones; requerir de otros organismos gubernamentales

que adopten y modifiquen reglas y reglamentos en armonía con lo dispuesto en esta Ley; y establecer prioridades: y añadir un nuevo Artículo 1.124 y reenumerar los Artículos 1.124 y 1.125 respectivamente, como Artículos 1.125 y 1.126; añadir los incisos (j) y (k) al Artículo 5.02 y enmendar el inciso (e) del Artículo 6.16 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, para atemperar la misma con las disposiciones de la presente Ley.”

(BIENESTAR SOCIAL; Y DE DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION)

P. del S. 227

Por la señora Santiago González:

“Para enmendar las Secciones 3.14 y 3.16 del Capítulo III de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, con el propósito de añadir que toda orden o resolución adjudicativa originada por un asunto para cuyo trámite se requiera al inicio del procedimiento un aviso público o notificación de colindantes por virtud de ley o reglamento, será notificada además mediante aviso público; de igual forma, toda conclusión o decisión de no continuar un procedimiento adjudicativo por parte de una agencia seguirá el mismo procedimiento, si al inicio de dicho procedimiento se requirió aviso público.”

(GOBIERNO)

P. del S. 228

Por la señora Santiago González:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico”, con la finalidad de eximir del derecho de pago por cada permiso o franquicia a toda comunidad en Puerto Rico que tenga un acueducto rural, que el mismo sea utilizado para ofrecer el servicio de agua potable a más de veinticinco (25) residencias y que cumpla con las normas y regulaciones que se establecen para la calidad y el servicio del agua potable por la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico y otras entidades gubernamentales y federales en la Isla.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 229

Por la señora Santiago González:

“Para añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 4 de la Ley Núm. 250 de 15 de enero de 1999, conocida como el Programa Adopte una Playa, con la finalidad de que los municipios costeros de Puerto Rico que así lo deseen adopten una playa.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 230

Por la señora Soto Villanueva y el señor Martínez Santiago:

“Para crear la Oficina de Desarrollo de Sistemas de Información de Salud, adscrita al Departamento de Salud; establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los sistemas de récord médicos

electrónicos a utilizarse e implementarse en instituciones de salud para asignar los fondos para la implantación de esta Ley; y para fijar penalidades.”
(GOBIERNO; DE SALUD; Y DE HACIENDA)

P. del S. 231

Por la señora Santiago González:

“Para declarar la Reserva Agrícola de Yabucoa y contribuir para el beneficio de las generaciones presentes y futuras de puertorriqueños la seguridad alimentaria que requiere nuestro país; la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agropecuario de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle de Yabucoa; ordenar la promulgación y adopción de una Resolución de Zonificación Especial para estimular la producción y el desarrollo agropecuario; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, el otorgamiento de permisos de construcción o de uso en contravención con esta política pública y la segregación de fincas en predios menores de cincuenta (50) cuerdas; requerir la identificación de todas las fincas con potencial agropecuario; el desarrollo y la implementación de un plan para el desarrollo agropecuario del Valle de Yabucoa; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 232

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un nuevo Artículo 7 y reenumerar los actuales Artículos 7, 8, 9 y 10 como 8, 9, 10 y 11 a la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, conocida como “Ley de Vigilantes de Recursos Naturales y Ambientales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales” a fin de crear una oficina de tratamiento y evaluación psico-social adscrita al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; y para otros fines.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 233

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 38, inciso 1ro, de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, conocida como “Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad”, a fin de establecer que en aquellos casos en que se solicite la inscripción de una segregación de un inmueble, el Registrador de la Propiedad deberá requerir que se le presente evidencia, mediante certificación complementaria, que se notificó al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) sobre el detalle de dicha segregación.”

(DE LO JURIDICO CIVIL; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 234

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar la Regla 176 de las de Procedimiento Criminal a fin de establecer un término para el pago de multas y estatuir los elementos para considerar una apelación cuando la multa fue satisfecha.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 235

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar la Ley Núm. 399 de 2000, según enmendada, a los fines de extender las disposiciones de esta Ley a los Municipios de Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Mayagüez y Ponce, y crear en dichas Ciudades Centros Municipales de Resolución de Conflictos; y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; DE LO JURIDICO CIVIL; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 236

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar los Artículos 10.001 y 10.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a fin de aclarar las disposiciones de los márgenes para la compra de materiales y equipos, y contratos de obra de construcción o mejora pública sin subasta pública.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 236

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el apartado 6 del inciso (e) del Artículo 2.008 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, a los fines de disponer que el no pagar la multa administrativa impuesta por infracciones a los Códigos de Orden Público, constituye delito menos grave, lo cual faculta a los Municipios a radicar denuncia ante el Tribunal de Primera Instancia; y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 238

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un inciso (x) al Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de que aquellos municipios que lo interesen puedan contratar todos y cada uno de los seguros y fianzas que deben adquirir para su municipios, incluyendo los relacionados con los servicios de salud para sus empleados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 239

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro de la Hacienda La Hermosura, Barrio Quebrada Arenas, Municipio de Las Piedras; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de

consultas de ubicación, la otorgación de los permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública, y la segregación de fincas en predios menores de cincuenta (50) cuerdas por la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos, y aquellos municipios donde ubiquen terrenos de la Reserva aquí a establecerse; establecer una contribución especial; ordenar la revocación de todo permiso concedido por agencias reguladoras y el cese de toda actividad no agrícola; requerir la identificación de la titularidad de la finca y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral de la Hacienda La Hermosura; y para otros fines relacionados.”
(AGRICULTURA; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 240

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para que se designe el Teatro de la Universidad de Puerto Rico en Humacao con el nombre del siempre bien recordado Profesor, Ismael Fonseca Vélez, en reconocimiento póstumo a la significativa valía de sus servicios profesionales a esa noble institución universitaria que rinde servicios vitales en la promoción del desarrollo de la personalidad de la juventud universitaria; eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas; y cualquier otra disposición de ley aplicable.”
(GOBIERNO)

P. del S. 241

Por los señores Dalmau Santiago, Bhatia Gautier, Fas Alzamora, Tirado Rivera; la señora González Calderón y los señores Hernández Mayoral, García Padilla y Ortiz Ortiz:

“Para enmendar los párrafos (1) y (2) y añadir los párrafos (3), (4) y (5) al apartado (a) de la Sección 1011; enmendar el párrafo (1) del apartado (c) de la Sección 1011; añadir un nuevo apartado (d) y enmendar y redesignar el actual apartado (d) como (e) de la Sección 1011; añadir un apartado (e) a la Sección 1051; añadir un inciso (J) al párrafo (1) del apartado (a) de la Sección 1141 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; con el propósito de proveer una reducción en las tasas contributivas; eliminar toda responsabilidad contributiva, incluyendo retención en el origen, para aquellos contribuyentes asalariados con un ingreso bruto ajustado que no exceda los treinta mil (30,000) dólares; disponer los recursos fiscales para sufragar los alivios contributivos contemplados; y para otros fines.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a realizar la transferencia de las estructuras en los terrenos localizados en la carretera 143, intersección 564,

Barrio Ala de la Piedra, a la Administración Municipal de Orocovis, a los fines de crear un parador eco turístico en dicho municipio.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2

Por la señora Arce Ferrer:

“Para que se designe con el nombre de Avenida Paseo Real Marina el tramo que comprende desde la Carretera PR-111, intersección con la Carretera PR-460, y el tramo de la PR-111, con la intersección de la Carretera PR-107, hasta el tramo de la Carretera PR-442 del casco urbano de la Ciudad de Aguadilla a lo largo de la Bahía Aguadillana, hasta el Parque Colón.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 223 de 2007, con el propósito de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 4

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para asignar a las entidades públicas según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta o mediante legislación la cantidad de veintiún millones seiscientos treinta y ocho mil (21,638,000) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de facultar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a distribuir mediante legislación fondos dirigidos a obras y mejoras permanentes públicas en los municipios; para autorizar el pareo de los fondos asignados; para autorizar la contratación de desarrollo de obras; y para otros fines.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 5

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a que realice un estudio sobre la necesidad y conveniencia de construir un Viaducto en la PR-2, y la intersección de la luz de Walgreens, en el Pueblo de Aguadilla.”
(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 6

Por la señora Burgos Andújar:

“Para proponer enmiendas a las Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21 y 22 del Artículo III, las Secciones 4, 5 y 6 del Artículo IV, la Sección 8 del Artículo V, la Sección 17 del Artículo VI, las Secciones 1 y 2 del Artículo VII, y para derogar el Artículo VIII de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de establecer que el Poder Legislativo se ejercerá por una Asamblea Legislativa Unicameral; establecer que las enmiendas propuestas sean sometidas a aprobación o rechazo a los electores cualificados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en referéndum especial; y para disponer su vigencia y efectividad.”

(GOBIERNO)

(jueves, 22 de enero de 2009)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 242

Por el señor Tirado Rivera:

“Para prohibir a toda compañía de telefonía celular que ofrezca servicios en Puerto Rico, requerir a los clientes extender o renovar el contrato existente para poder cambiar su plan de servicio, cuando con este nuevo plan el cliente pagará una cantidad igual o mayor a la anterior; y que las compañías de telefonía celular provean para que los suscriptores de sus servicios tengan 20 días después de recibir su primera factura para cancelar el mismo; además que dichas compañías colaborarán con la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones en la preparación de estudios que midan la costo efectividad de cambiar la proveedora del servicio de telefonía celular.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 243

Por la señora Arce Ferrer:

“Para disponer que todas las agencias, oficinas, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico, que no tengan rango constitucional, y las creadas después de la aprobación de esta Ley, deberán ser evaluadas por la Asamblea Legislativa cada cinco (5) años a partir de la aprobación de esta Ley o de su creación, según sea el caso, a los fines de recibir reautorización para su permanencia.”

(GOBIERNO)

P. del S. 244

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el inciso 1 de la Sección 5.4 del Artículo 5 y el inciso 16 de la Sección 6.2 del Artículo 6 de la Ley Núm. 184 de 1 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; a los fines de que previo a que todo Administrador Individual adopte cualquier reglamentación o plan de clasificación o valoración de puestos, se requiera la evaluación y aprobación de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado.”
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 245

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar los Artículos 4 y 5 de la Ley Núm. 57 del 27 de junio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley de la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico” a los fines de establecer un programa de orientación y asesoramiento sobre la ética, valores, función constitucional e historia de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, que sirva a las instituciones educativas públicas y privadas, los medios de comunicación, gobierno estatal, gobiernos municipales, organizaciones y comunidades, cuando así sea necesario, para así educar acerca de la historia y contribución de nuestros veteranos y militares a la sociedad.”
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 246

Por la señora Nolasco Santiago (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 431 del 15 de mayo de 1950, según enmendada, conocida como la “Ley para crear la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza”, a los fines de modificar los requisitos para obtener licencias conforme a las disposiciones establecidas.”
(GOBIERNO)

P. del S. 247

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para crear la “Ley del Profesional Combatiente” a los fines de que ningún profesional licenciado en Puerto Rico y sujeto a una colegiación compulsoria se vea afectado en sus derechos y privilegios como miembro del colegio por pertenecer a los Servicios Uniformados de los Estados Unidos o empleado civil de Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos o empleado del Servicio Médico Nacional contra Desastres y ser movilizado para la prestación de servicios; definir términos; disponer exenciones del cobro de cuotas por colegiación, convalidaciones de educación continuada y de la documentación necesaria para acogerse a sus beneficios; fijar penalidades y términos para la adopción de reglamentos.”
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 248

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar el Artículo 403 del Código Político de 1902 a los fines de establecer un máximo de tres (3) meses para comenzar las mejoras a las carreteras en aquellos casos en que se declara un estado de emergencia mediante Orden Ejecutiva del Gobernador y crear un mecanismo para que los municipios puedan actuar ante el incumplimiento por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.”

(GOBIERNO; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 249

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para crear el “Fideicomiso de Producción y Desarrollo de la Industria de Telenovelas en Puerto Rico”; establecer la política pública sobre producciones de telenovelas y miniserias para televisión; establecer el Fondo del Fideicomiso, su administración y sus objetivos; establecer la composición y los poderes de la Junta de Directores.”

(GOBIERNO; DE TURISMO Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 250

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reenumerar los actuales Artículos 2, 3 y 4 como 3, 4 y 5 respectivamente; adicionar los Artículos 2, 6, 7, 8 y 9; y enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 218 del 28 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos” a los fines de garantizar el derecho al trabajo de los militares; para aumentar los beneficios concedidos por la Ley a las familias de aquellos militares empleados públicos que mueran en servicio activo, se reporten desaparecidos o sean prisioneros de guerra; establecer facultades del Secretario del Trabajo para garantizar los derechos protegidos en esta Ley; establecer penalidades; y para otros fines.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 251

Por el señor Tirado Rivera:

“Para añadir los nuevos incisos (f) y (g) y reenumerar los incisos (f), (g), (h), (i), (j) y (k) como (h), (i), (j), (k), (l) y (m) correspondientemente de la Sección 4 y enmendar la Sección 11 de la Ley Núm. 112 de 20 de julio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico”.”

(GOBIERNO; DE TURISMO Y CULTURA; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 252

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 18 de la Ley Núm. 10 de 7 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de Protección, Conservación y Estudio de los Sitios y

Recursos Arqueológicos Subacuáticos”, con el fin de actualizar la política pública, y realizar correcciones técnicas.”

(GOBIERNO; Y DE TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 253

Por el señor Tirado Rivera:

“Para crear la “Ley de la Corporación para la Promoción y Gerencia de la Industria Pesquera y la Acuicultura”, asignar fondos, otorgar poderes, crear una Junta Directiva, asignar penalidades, crear un fondo especial, establecer términos, proveer para records públicos, obligar celebración de reuniones y establecer procedimientos, entre otros, para la obtención de los propósitos de esta Ley.”

(GOBIERNO; DE AGRICULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 254

Por el señor Torres Torres:

“Para crear una nueva Región de la Montaña en el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cual comprenderá los municipios de Barranquitas, Corozal, Aibonito, Comerío, Ciales, Morovis y Orocovis, encomendar a su Secretario tomar las acciones administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de dicha Región; y para asignar fondos.”

(DE LA MONTAÑA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 255

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear incentivos salariales para todos aquellos maestros del sistema de educación pública que estén certificados como conocedores del lenguaje de señas y un incentivo adicional para aquellos maestros que estén certificados como maestros del lenguaje de señas.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 256

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)”, con el fin de facultar al Ombudsman a radicar ante los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reclamaciones de los ciudadanos contra las agencias de gobierno en el ámbito civil.”

(GOBIERNO)

P. del S. 257

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear el Fondo Especial de Pavimentación de Caminos y Carreteras Municipales, establecer sus funciones y asignar dichos fondos a los Municipios de Puerto Rico.”

(HACIENDA; DE ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 258

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar la Sección 6 de la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada, para añadir al inciso (g) el establecimiento mandatorio de centros de tratamiento medicado en cada una de las instituciones penales del país para reclusos adictos a narcóticos o dependientes a sustancias controladas, operados por la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción y la Administración de Corrección.”

(SALUD; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 259

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear un Fondo Especial que se conocerá como el “Fondo Permanente de Seguridad al Trabajador de Edad Avanzada” para el pago de trimestres trabajados pero no pagados al Seguro Social por gerentes, quienes por distintas razones no pudieron completar el pago de los últimos trece trimestres necesarios para ser partícipes de este seguro, establecer sus funciones y para crear mecanismos para nutrir el fondo.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 260

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 143 de 1 de agosto de 2008, conocida como “Ley del Buen Samaritano de los colaboradores en una construcción afectada por un desastre natural” a los fines de incluir a los agrimensores entre las profesiones acogidas en esta Ley.”

(GOBIERNO)

P. del S. 261

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el artículo 23.02 de la Ley Número 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico de Puerto Rico”, a los efectos de eximir del pago de tarifa de peaje a conductores certificados con incapacidad física limitante, que por ello no puedan trabajar.”

(BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 262

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar la Regla 39.1 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico de 1979, con el fin de que en aquellos casos que revistan un alto interés público o un interés apremiante del Estado, incluyendo las demandas por impericia médica, las estipulaciones por desistimiento queden prohibidas, a menos que se presente como parte de la moción de desistimiento copia del acuerdo de transacción firmado entre las partes para que forme parte del expediente público.”

(DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 263

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, según enmendada, para añadir un nuevo inciso (s) y reorganizar sucesivamente los incisos (s), (t), (u), (v) y (w) por (t), (u), (v), (w) y (x) respectivamente, creando una deducción del ingreso bruto a todo patrono de empresa privada que remueva barreras arquitectónicas para personas con impedimentos.”

(HACIENDA; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 264

Por el señor Torres Torres:

“Para declarar el área que comprende el centro geográfico de Puerto Rico, ubicado en el Municipio de Orocovis, como área de Reserva Natural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser administrada bajo las disposiciones de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, conocida como la “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico” y para otros fines relacionados.”

(DE LA MONTAÑA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 14

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras comenzar el diseño y las acciones administrativas necesarias para la construcción del Conector de la Carretera PR-142 al Expreso de Diego PR-22.”

(DE LA MONTAÑA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 15

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras, reiniciar la construcción del acceso del Municipio de Cidra a la Carretera PR-52 conocido como el “Conector de Cidra”.”

(DE LA MONTAÑA; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 76

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para conocer la situación actual del mantenimiento y conservación de las líneas eléctricas que fluyen en el Municipio de Aguas Buenas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 77

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para conocer la situación actual del mantenimiento y conservación de las líneas eléctricas que fluyen en el Municipio de Caguas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 78

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para conocer la situación actual del mantenimiento y conservación de las líneas eléctricas que fluyen en el Municipio de Gurabo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 79

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para conocer la situación actual del mantenimiento y conservación de las líneas eléctricas que fluyen en el Municipio de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 80

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para conocer la situación actual del mantenimiento y conservación de las líneas eléctricas que fluyen en el Municipio de Juncos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 81

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para conocer la situación actual del mantenimiento y conservación de las líneas eléctricas que fluyen en el Municipio de Las Piedras.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 82

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para conocer la situación actual del mantenimiento y conservación de las líneas eléctricas que fluyen en el Municipio de Maunabo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 83

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para conocer la situación actual del mantenimiento y conservación de las líneas eléctricas que fluyen en el Municipio de San Lorenzo”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 84

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para conocer la situación actual del mantenimiento y conservación de las líneas eléctricas que fluyen en el Municipio de Naguabo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 85

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para conocer la situación actual del mantenimiento y conservación de las líneas eléctricas que fluyen en el Municipio de Patillas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 86

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual de la conservación y mantenimiento de las quebradas y cuerpos de agua que fluyen en el Municipio de Aguas Buenas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 87

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual de la conservación y mantenimiento de las quebradas y cuerpos de agua que fluyen en el Municipio de Caguas.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 88

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual de la conservación y mantenimiento de las quebradas y cuerpos de agua que fluyen en el Municipio de Gurabo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 89

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual de la conservación y mantenimiento de las quebradas y cuerpos de agua que fluyen en el Municipio de Humacao.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 90

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual de la conservación y mantenimiento de las quebradas y cuerpos de agua que fluyen en el Municipio de Las Piedras.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 91

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual de la conservación y mantenimiento de las quebradas y cuerpos de agua que fluyen en el Municipio de Maunabo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 92

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual de la conservación y mantenimiento de las quebradas y cuerpos de agua que fluyen en el Municipio de Naguabo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 93

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual de la conservación y mantenimiento de las quebradas y cuerpos de agua que fluyen en el Municipio de Juncos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 94

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual de la conservación y mantenimiento de las quebradas y cuerpos de agua que fluyen en el Municipio de Patillas.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 95

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual de la conservación y mantenimiento de las quebradas y cuerpos de agua que fluyen en el Municipio de San Lorenzo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 96

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual de la conservación y mantenimiento de las quebradas y cuerpos de agua que fluyen en el Municipio de Yabucoa.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 97

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico estudiar, evaluar y analizar el proceso de permisología del Gasoducto del Sur, con el fin de identificar asuntos

que requieran legislación para garantizar que la otorgación de permisos gubernamentales se realice de manera efectiva, responsable y confiable.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 98

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los niveles de cumplimiento y efectividad de la política pública del Gobierno de Puerto Rico de fomentar el deporte como un aspecto esencial a la vida y desarrollo comunitario en la Isla; la promoción activa y consecuente participación de los atletas en eventos locales, nacionales e internacionales; la efectividad del diseño y la elaboración e implantación de programas de recreación o deporte en el ámbito estatal y municipal; los programas de educación física en los planteles públicos; el desarrollo de atletas de alto rendimiento; la planificación y construcción de instalaciones deportivas o de recreación y su conservación e identificar y estudiar la coordinación, planificación y participación de la gestión gubernamental, entidades privadas, entidades públicas y el Comité Olímpico de Puerto Rico para lograr mayor eficiencia y efectividad en la implantación de esta política pública.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 99

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para conocer la situación actual del mantenimiento y conservación de las líneas eléctricas que fluyen en el Municipio de Yabucoa.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 100

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual de las posibles empresas que contaminan el ambiente en los municipios que comprenden el Distrito de Humacao, y las acciones que se realizan para reducir su contaminación en el ambiente y por ende garantizar una mejor calidad de vida para los ciudadanos y la protección y conservación del ambiente.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 101

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico y a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que realice una investigación al Departamento de la Familia, relativo a las manipulaciones de logos y colores con un propósito claramente político partidista.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 102

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una investigación en torno a la calidad de los cuidados, servicios, condiciones de las facilidades físicas y la seguridad que estas proveen para los residentes de La Casa del Veterano Roberto González Vázquez, localizada en el Municipio de Juana Díaz.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 103

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la necesidad, viabilidad y conveniencia de relocalizar las facilidades del Centro de Servicios al Conductor (CESCO) y de la Oficina Regional de Ponce del Departamento de Transportación y Obras Públicas, y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 104

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio exhaustivo el cumplimiento con el “Convenio para el Desarrollo de Proyectos Programados entre el Gobierno Central y el Municipio de Ponce” a los fines de ejecutar el plan de obras del Plan Ordenación Territorial del Municipio de Ponce, y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 105

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura a realizar una exhaustiva investigación sobre los sistemas de seguridad en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín y otros aeropuertos de la Isla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 106

Por el señor Ríos Santiago:

“Para solicitar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio de los proyectos que desarrollará la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico durante el año fiscal 2009-2010 para los puertos de Arecibo, Culebra, Fajardo, Guánica, Guayama, Guayanilla, Mayagüez, Peñuelas, San Juan, Yabucoa y Vieques y los aeropuertos de Aguadilla, Arecibo, Carolina, Culebra, Fajardo, Humacao, Mayagüez, Patillas, Ponce, San Juan y Vieques.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 107

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a conducir una investigación continua durante el presente cuatrienio para evaluar el manejo y funcionamiento de las armerías de Puerto Rico las cuales se rigen por la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, conocida como “La Ley de Armas de Puerto Rico”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 108

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una evaluación continua del comportamiento del ritmo de ingresos y gastos, así como del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para los años fiscales 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012, a los fines de determinar la necesidad de realizar ajustes o cambios y la acción que deba tomar la Asamblea Legislativa; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 109

Por el señor Díaz Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento, en nombre del Senado de Puerto Rico, a la iglesia evangélica, La Iglesia de Dios Inc. fundada en Puerto Rico y con presencia a lo largo y ancho de los Estados Unidos de América, el Caribe y Centroamérica, en ocasión de celebrarse su Septuagésimo (70) Aniversario, el viernes 23 de enero del 2009.”

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del licenciado Miguel Hernández Vivoni, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, cuatro comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 1.-

Aprobada el 14 de enero de 2009.-

(P. de la C. 598) “Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo de Interés Apremiante”, a los fines de aumentar la cantidad de los recaudos del impuesto sobre ventas y uso que se depositan en el Fondo de Interés Apremiante y autorizar a la Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico a que utilice el producto de cualquiera emisiones de bonos cuyo repago está respaldado por dichos

recaudos para cubrir gastos operacionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para los años fiscales 2008-09, 2009-2010 y 2010-2011, para cubrir gastos operacionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2011-2012, los cuales se incluirán dentro del presupuesto anual del Gobierno de Puerto Rico, pagar las deudas del Secretario de Hacienda con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, pagar cualquier deuda extraconstitucional y las cuentas por pagar vigentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, autorizar y nutrir un fondo especial en el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico dirigido a estimular la economía de Puerto Rico y, nutrir el Fondo de Emergencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros propósito.”

LEY NUM. 2.-

Aprobada el 14 de enero de 2009.-

(P. del S. 194) “Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como la “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, a los fines de suspender por dos años fiscales hasta el 30 de junio de 2011 la prohibición de utilizar deudas, préstamos o cualquier otro mecanismo de financiamiento para cubrir gastos operacionales y balancear el Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; para requerir que el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico radique un informe trimestral ante la Secretaría de ambos cuerpos de la Asamblea Legislativa detallando todo financiamiento de gastos operacionales otorgado durante el trimestre anterior.”

LEY NUM. 3.-

Aprobada el 14 de enero de 2009.-

(P. de la C. 600) “Para enmendar el inciso (r) del Artículo 3 y el Artículo 25-A de la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico”, para autorizar la venta de los valores depositados en la Cuenta del Corpus del Fondo de Desarrollo de Infraestructura, establecer la porción del producto neto de dicha venta que se mantendrá depositado en la Cuenta del Corpus; autorizar la inversión de dichos fondos en un contrato de inversión con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; autorizar que se utilice una porción del producto neto de dicha venta para cubrir gastos operacionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico correspondientes al año fiscal 2008-09 y otra porción para hacer una contribución de capital al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.”

LEY NUM. 4.-

Aprobada el 14 de enero de 2009.-

(P. del S. 195) “Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 164 de 17 de diciembre de 2001, a los fines de aumentar a doscientos millones (200,000,000) de dólares, hasta el 30 de junio de 2011, el límite de préstamos que el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico puede otorgar, cuya fuente de repago sean asignaciones presupuestarias futuras del Fondo General sin que estas asignaciones hayan sido aprobadas por la Legislatura; requerir que el Banco, Gubernamental de Fomento para Puerto Rico radique un informe trimestral en la Secretaría de ambos Cuerpos de la Asamblea Legislativa, detallando los préstamos efectuados al amparo de esta Ley.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. Conc. del S. 1.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. Conc. del S. 1, debidamente enrolada y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmada por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del doctor José E. Alicea Melero, para Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico y de la señora Myrna Hau, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, en representación de los Paradores, en sustitución del señor Juan López Molina, para un término que vence el 24 de julio de 2011, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones Permanentes con jurisdicción.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta, Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión, según lo dispuesto en las Resoluciones Núm. 26 y 27 del Senado.

Del señor Juan A. Vargas López, Primer Oficial Ejecutivo de Finanzas y Operaciones, Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe negativo de la oficina, en relación con la Ley Núm. 136 de 2003.

Del senador José E. González Velázquez, Presidente, Comisión de lo Jurídico Penal, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión, según lo dispuesto en las Resoluciones Núm. 26 y 27 del Senado.

De la senadora Lornna J. Soto Villanueva, Presidenta, Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión, según lo dispuesto en las Resoluciones del Senado Núm. 26 y 27.

Del senador José R. Díaz Hernández, Presidente, Comisión de Recreación y Deportes, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión, según lo dispuesto en las Resoluciones del Senado Núm. 26 y 27.

Del senador Héctor J. Martínez Maldonado, Presidente, Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión, según lo dispuesto en las Resoluciones del Senado Núm. 26 y 27.

El Honorable Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la Declaración Jurada sobre ingresos extra legislativos, conforme al inciso (d) del Artículo 5 de la Resolución del Senado Núm. 90, según enmendada, que establece el Código de Ética del Senado de Puerto Rico.

De la senadora Norma Burgos Andújar, Presidenta, Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, una comunicación, sometiendo el Boletín Informativo Avance Económico desde el Senado, Volumen 1, Núm. 1.

Del senador Eduardo A. Bhatia Gautier, una comunicación, solicitando que se le excuse de comparecer a la sesión del próximo jueves, 22 de enero de 2009, ya que estará de viaje del 19 al 23 de enero de 2009, en varias reuniones con funcionarios de Casa Blanca.

Del senador Carmelo J. Ríos Santiago, Presidente, Comisión de Gobierno, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión, según lo dispuesto en las Resoluciones del Senado Núm. 26 y 27.

Del senador Antonio Soto Díaz, Presidente, Comisión de Comercio y Cooperativismo, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión, según lo dispuesto en las Resoluciones del Senado Núm. 26 y 27.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará en viaje oficial, participando de los actos de investidura del Presidente de los Estados Unidos de América, los días del 17 al 21 de enero de 2009. La senadora Margarita Nolasco Santiago se desempeñará como Presidenta en Funciones del Senado.

Del señor Carlos R. Fajardo Verdejo, Secretario, Cámara de Representantes, una comunicación, informando que según lo dispuesto en la Ley y la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Cámara de Representantes, el día 12 de enero de 2009, ha quedado constituida para comenzar los trabajos de esta Decimosexta Asamblea Legislativa.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: En el inciso d) hay que hacer una corrección que dice: “Del senador Antonio Soto Díaz”, debe decir “De la senadora Soto Villanueva, que es la Presidenta de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas”. Y en la sección i) hay una comunicación del senador Eduardo Bhatia Gautier para que se excuse de la sesión de hoy, 22 de enero de 2009, ya que estará de viaje en Casa Blanca, para que así se excuse.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que todo reglamento sometido por los Presidentes de Comisión a Secretaría, sean sometidos a la oficina del Portavoz de la Delegación del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, sí.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción:

Por el senador José R. Díaz Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de condolencias a la Sra. Ramona Ortiz y familiares del fenecido José Luis “Chegüí” Torres Rivera, con motivo de

expresar el más sentido pésame a la Sra. Ramona Ortiz y familiares por el deceso de su esposo José Luis “Chegüí” Torres Rivera.

La pérdida física del Sr. José Luis “Chegüí” Torres Rivera, cuando aún dolorosa, no supera el recuerdo y el ejemplo que como deportista, padre, amigo, columnista, periodista, autor y defensor de los derechos de la comunidad hispana, fuera en vida. Dicho ejemplo lo vemos personificado en su viuda la Sra. Ramona Ortiz y sus cuatro hijos.

Hoy vemos partir con profunda tristeza al amigo, padre y aguerrido defensor de sus convicciones e ideales. Su disciplina de trabajo, servicio, responsabilidad y lealtad nos permiten honrar su legado de humildad y compromiso para con su familia y conciudadanos. En este momento de dolor y pena, que la gracia del Todopoderoso, acompañe e ilumine a la Sra. Ramona Ortiz y a toda la familia Torres Ortiz.

El legado de esta insigne puertorriqueño trasciende su gloria como deportista y estableció parámetros de excelencia en su aportación como líder comunitario, conferenciante, periodista y novelista. La singular disciplina, encomiables habilidades y destrezas le ganaron reconocimientos que le llevaron a formar parte del Salón de la Fama del Boxeo Internacional y figurar como el Presidente de la Comisión Atlética del Estado de Nueva York y la Organización Mundial del Boxeo.

En nombre del Senado de Puerto Rico nuestro más sentido pésame a la Sra. Ramona Ortiz, sus hijos y familiares en este momento de quebranto. Nuestra súplica al Todopoderoso por el descanso eterno en los brazos de Nuestro Señor del siempre recordado José Luis “Chegüí” Torres Rivera. Les reiteramos la solidaridad y condolencias del Senado de Puerto Rico, a las cuales con gran respeto uno las mías deseando que el Gran Consolador les colme de serenidad, y conformidad hoy, mañana y siempre.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la Sra. Ramona Ortiz, viuda de “Chegüí” Torres Rivera.”

Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, le informa a este Alto Cuerpo que en lo relativo a la Resolución emitida por el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, Hon. Ramón Gómez, Caso Número CEE-RS-0901, (sobre asunto de escaño por adición) el Comisionado Electoral del Partido Popular Democrático, sometió con fecha de 9 de enero de 2009, una Moción de Reconsideración a la referida decisión. Acompañamos junto a esta Moción copia del documento al que hacemos referencia.

Por todo lo cual, respetuosamente solicitamos a este Alto Cuerpo que tome conocimiento de lo aquí expresado y sometido.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe el Anejo A en el Orden de los Asuntos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se incluya a la Delegación del Partido Popular Democrático en la moción presentada por el señor José R. Díaz Hernández, si no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciba la comunicación del senador Antonio Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se releve a la Comisión de Gobierno de tener que informar la Resolución Concurrente del Senado número 6, y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, no quiero argumentar la medida, pero sí nos gustaría que la misma fuera a vistas públicas por lo que implica para Puerto Rico...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, queremos saber si es una moción que está solicitando o es una notificación.

SR. PRESIDENTE: Está presentando el compañero una moción.

SR. TIRADO RIVERA: No me estoy oponiendo, no quiero oponerme al descargue, señor Presidente; pero quisiera que consideraran que la medida fuera primero a vistas públicas...

SR. PRESIDENTE: Lo que pasa es que una cosa es irreconciliable con la otra. O acepta el descargue o no está de acuerdo con el descargue.

SR. TIRADO RIVERA: Estoy en contra del descargue, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pues vamos a votación. Los que estén a favor de que se descargue la medida se servirán a decir que sí. Los que estén en contra que no. Aprobado.

Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

Por el senador Antonio Soto Díaz:

“El Senador que suscribe la presente moción respetuosamente solicita el retiro de las siguientes medidas de su autoría P. del S. 115, P. del S. 116, P. del S. 117, P. del S. 119 y P. del S. 120.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay una moción radicada en Secretaría, del senador Antonio Soto Díaz, solicitando que se retiren las siguientes medidas: Proyectos del Senado 115; 116; 117; 119 y 120.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción alguna a lo planteado por el Senador? Pues así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se proceda con la lectura de Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor José E. Figueroa Sancha, para el cargo de Superintendente de la Policía de Puerto Rico y Comisionado de Seguridad y Protección Pública.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 7, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, realizar una investigación sobre el sistema de la facturación y lectura del consumo que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) que aplica a los consumidores sus abonados por los servicios de luz energía y las distintas partidas que componen la misma.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proceso de facturación que lleva a cabo la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y la manera tan confusa en la que le informan al consumidor abonado sobre los cargos que se hacen cada mes a sus abonados, ha sido objeto de serias controversias en los pasados años.

Los cargos hechos mensualmente por la AEE incluyen cargos por servicio de cuenta, ajuste por combustible, compra de energía y combustible, además del cargo por consumo. Durante mucho tiempo se discutió en los medios de comunicación la poca transparencia del método utilizado para facturar a los abonados de la AEE.

Se ha mencionado que los cargos que la AEE ha hecho a sus abonados en el renglón de en la compra de energía y combustible son inflados más allá del costo en el precio real de la energía que producen las cogeneradoras y del gasto real por en la compra de combustible.

Por otro lado, algunos abonados han expresado su inquietud, luego de que salieran a relucir las deudas millonarias de distintas agencias gubernamentales con la AEE, y su preocupación de que como los abonados responsables que sí cumplen cada mes con el pago de su factura, para evitar el ser privados del servicio, podrían estar llevando una carga económica mayor para compensar la falta de entrada de ese ingreso a la AEE. Una situación similar podría suceder en el caso del estar sucediendo con el robo de luz que también tiene el efecto directo de encarecer el costo de la energía.

El Senado de Puerto Rico entiende apropiado, realizar una investigación dirigida a determinar la manera en la cual se está aplicando a los consumidores el proceso de factura de facturando en la AEE, así como indagar sobre la posible sobrefacturación y el cobro que se le hace al consumidor por el desperdicio concepto de la perdida de energía del gobierno por: transmisión, hurto, y la ineficiencia de la AEE; y La investigación también debe recomendar medidas dirigidas a ser justos al cobrarle el servicio a los consumidores.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar una investigación ~~sobre el sistema de~~ la facturación y lectura del consumo que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) aplica a ~~los consumidores~~ sus abonados por los servicios de ~~luz~~ energía y las distintas partidas que componen la misma.

Sección 2.- La Comisión someterá al Senado de Puerto Rico un informe con sus hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que estimen pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de los noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 7 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 7 propone ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, realizar una investigación sobre la facturación y lectura del consumo que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) aplica a sus abonados por los servicios de energía y las distintas partidas que componen la misma.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 7, con el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 8, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Gobierno, a realizar una investigación sobre ~~el sistema de~~ la facturación y lectura de consumo que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) aplica a ~~los consumidores~~ sus abonados por los servicios de agua; así como los cambios implantados al proceso durante ~~la pasada administración~~ los años 2005 a 2008.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los pasados meses salió a la luz pública un informe del Contralor que revela que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados durante los meses de enero a junio de 2006 sobrefacturó 13.6 millones de dólares a los abonados de 10 de sus oficinas comerciales ~~de enero a junio de 2006~~.

La estructura de facturación aprobada e implantada por la AAA establece una tarifa compuesta de dos cargos. El primer cargo se denomina como un cargo base por concepto de uso de agua y alcantarillado. Dicho cargo incluye los primeros 10 metros cúbicos de agua. El segundo cargo es ~~un cargo~~ uno establecido en función del consumo de agua.

De igual manera, la nueva estructura de facturación contempla el establecimiento de tres bloques de consumo para los clientes residenciales. Cada uno de los bloques se cobra a una tarifa distinta. El primer bloque recoge a los clientes que consumen de once (11) a quince (15) metros cúbicos de agua por mes; ~~El~~ el segundo bloque a los que consumen de dieciseis (16) a treinta y cinco (35) metros cúbicos de agua por mes y el tercer bloque, a aquellos clientes que consumen en exceso de los treinta y cinco (35) metros cúbicos. La tarifa aumenta de acuerdo al bloque.

En varios medios de comunicación, los directivos de la agencia trataron de justificar que en la factura de los abonado de la AAA se incluya un cargo base irrespectivamente de si su consumo llegó a los diez (10) metros cúbicos o si no hubo ningún consumo.

La realidad es que los cambios tarifarios han significado al Pueblo un aumento que, en algunos casos, ha duplicado ~~en algunos casos~~ la tarifa por el consumo del agua. Además, se añadió un nuevo cargo por consumo por encima de la tarifa básica ~~que antes no existía~~. Las quejas de los consumidores en cuanto a la nueva estructura tarifaria de la AAA no se han hecho esperar, debido a que la implementación de la misma ha resultado en perjuicio de la mayoría de los consumidores.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas ~~realizar una investigación en torno a la manera que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) aplica a los consumidores el proceso de facturación y lectura por los servicios de agua; así como los cambios implantados al proceso durante la pasada administración; y~~ de Gobierno, a realizar una investigación sobre la facturación y lectura de consumo que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) aplica a sus abonados por los servicios de agua; así como los cambios implantados al proceso durante los años 2005 a 2008.

Sección 2.- La Comisión someterá al Senado de Puerto Rico un informe con sus hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones ~~que estimen~~ pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de los noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 8, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R del S 8 propone ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Gobierno, a realizar una investigación sobre la facturación y lectura de consumo que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) aplica a sus abonados por los servicios de agua; así como los cambios implantados al proceso durante los años 2005 a 2008.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Gobierno, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 8, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, Se lee la Resolución del Senado 17, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Gobierno; y del Trabajo, Asuntos del Veterano, y Recursos Humanos y ~~Asuntos Laborales~~ del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la alegada actuación de nombramientos y transacciones de personal en la Autoridad de Carreteras de Puerto Rico, durante el período de veda electoral.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A los fines de salvaguardar y cumplir con la aplicación del Principio de Mérito en el Servicio Público durante el período pre y post eleccionario, la ~~ley~~ Ley número 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” (Ley Núm. 184 de 2004), dispone que las Autoridades nominadoras se abstendrán de efectuar ~~cualquier transacción~~ transacciones de personal que envuelvan áreas esenciales al principio de mérito, desde dos (2) meses antes de la fecha de celebración de las elecciones generales.

Las ~~actuaciones~~ transacciones de personal vedadas en dicho periodo son las siguientes: nombramientos, ascensos, traslados, descensos, reclasificaciones, cambios en sueldos y cambios de categorías de empleados. ~~Para las agencias e instrumentalidades gubernamentales la prohibición electoral comprenderá el periodo del viernes 5 de septiembre de 2008 hasta el sábado 3 de enero de 2009; ambas fechas incluidas. No obstante, mediante la Resolución Conjunta Número 57 del 2008 se amplió dicho periodo para que comprendiera desde el 1 de julio de 2008 hasta dos (2) meses después de la celebración de las elecciones generales.~~

Se podrán hacer ~~excepción de excepciones en~~ aquellas transacciones de personal que resulten necesarias para atender las necesidades del servicio, tales como acciones correspondientes a la

terminación del periodo probatorio, la imposición de medidas disciplinarias y el derecho a reinstalación de empleados de confianza en sus puestos regulares de carrera. También, la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico podrá otorgar dispensas a la prohibición de la veda en casos urgentes o meritorios, de acuerdo a su carta normativa número 1-2008. Los nombramientos hechos en contra de lo anteriormente expuesto se consideran nulos.

Según se ha informado por la prensa del país, hay agencias y administradores individuales del poder ejecutivo estatal que simplemente no han respetado la veda ~~impuesto~~ impuesta por la ~~Ley~~ Ley. ~~Continúan~~ Estos funcionarios continúan realizando transacciones de personal, especialmente nombramientos, que luego pudieran resultar nulos. Ello crea un caos en el sistema de personal del gobierno, pues atenta contra la salud y estabilidad fiscal del gobierno central; al igual que contra la tranquilidad de nuestros empleados públicos. Por ser la dependencia que, según los medios, tiene la mayor incidencia de más ha sido publicada su supuesta violación a la veda electoral, ~~comenzamos la presente~~ este Alto Cuerpo menester llevar a cabo esta investigación en de la Autoridad de Carreteras y ~~Transportación~~.

~~RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO~~ RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Gobierno; y de Trabajo, Asuntos del Veterano, y Recursos Humanos y Asuntos Laborales y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación ~~detallada sobre las alegadas violaciones a la veda electoral por parte de la Autoridad de Carreteras de Puerto Rico, especialmente pero sin limitarse a nombramientos y ascensos obviando el Principio de Mérito sobre la alegada actuación de nombramientos y transacciones de personal en la Autoridad de Carreteras de Puerto Rico, durante el período de veda electoral.~~

2 Sección 2. – La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos y conclusiones dentro del término de ~~setenta y cinco días~~ noventa (90) contados a partir de la aprobación de la presente Resolución.

3 Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 17 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 17 propone ordenar a las Comisiones de Gobierno; y del Trabajo, Asuntos del Veterano, y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la alegada actuación de nombramientos y transacciones de personal en la Autoridad de Carreteras de Puerto Rico, durante el período de veda electoral.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Gobierno; y del Trabajo, Asuntos del Veterano, y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 17, con el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 25, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Recreación y Deportes; de Turismo y Cultura; y de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los planes para el desarrollo, realización, promoción e implantación de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010; a fin de poder garantizar el éxito de los mismos; estudiar y revisar los planes de las agencias involucradas en la planificación y ejecución de los mismos, enfatizando los aspectos estructurales, viales, de seguridad, comercialización y alojamiento de los atletas, turistas y visitantes a la Región Oeste de Puerto Rico durante la celebración de los Juegos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Juegos Centroamericanos y del Caribe, es son una celebración de los pilares que imperan en el deporte que son la fraternidad, disciplina y visión. ~~Uno~~ Uno de los propósitos principales de la celebración de dichos juegos en los países seleccionados es brindar una inyección económica sustancial, además de promover las diferentes culturas que habitan en las regiones.

La Región Oeste de Puerto Rico fue seleccionado para ser la casa de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010 ~~con el propósito de buscar un desarrollo socioeconómico de la Región Oeste~~. Este tipo de evento promueve el desarrollo económico a través del deporte, el turismo y el desarrollo de la infraestructura. Asimismo, promueve el intercambio cultural entre ~~el pueblo caribeño~~ los pueblos caribeños. Actualmente se encuentran disponibles aproximadamente 3,000 habitaciones en el área Oeste y se espera la visita de ~~mas~~ más de 16,000 personas al evento entre atletas y turistas.

La Asamblea Legislativa del Gobierno de Puerto Rico asignó sobre 250 millones de dólares para el logro y la realización de los juegos ~~sobre \$250,000,000.00 millones~~, a través del empréstito del Banco Gubernamental de Fomento garantizado por recaudos de impuestos devueltos de la venta del ron.

Ante esta situación, es imperante conocer cual es el estatus actual de la planificación e infraestructura existente en el área Oeste, a los fines de que no se vean en peligro la celebración de este magno evento y garantizar la sana administración de los fondos invertidos por el Gobierno de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Recreación y Deportes; de Turismo y Cultura; y de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico a realizar estudios y revisiones periódicas de los informes de progreso de los planes para el desarrollo, realización, promoción e implantación de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010; a fin de poder garantizar el éxito de los mismos.

Sección 2.- La Comisión revisará los planes de las diferentes agencias envueltas en la realización y ejecución de los mismos, para garantizar el éxito de los Juegos, enfatizando los planes estructurales, viales, seguridad, la comercialización, el alojamiento de los atletas, turistas y visitantes a la Región Oeste de Puerto Rico durante la celebración de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe, que incluyan su condición financiera.

Sección 3.- La Comisión deberá ~~finalizar la investigación y someter su informe final antes de finalizar la Primera Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa~~ rendir un informe que incluya los hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 25, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R del S 25 propone ordenar a las Comisiones de Recreación y Deportes; de Turismo y Cultura; y de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los planes para el desarrollo, realización, promoción e implantación de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010; a fin de poder garantizar el éxito de los mismos; estudiar y revisar los planes de las agencias involucradas en la planificación y ejecución de los mismos, enfatizando los aspectos estructurales, viales, de seguridad, comercialización y alojamiento de los atletas, turistas y visitantes a la Región Oeste de Puerto Rico durante la celebración de los Juegos.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Recreación y Deportes; de Turismo y Cultura; y de Desarrollo de la Región Oeste, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 25, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 29, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación, establecimiento y cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 263 del 13 de diciembre de 2006, que instituye el Servicio de Evaluación Vocacional y de Carrera para estudiantes con impedimentos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta Asamblea Legislativa, siempre ha reconocido el derecho de todos los niños y niñas con impedimentos a tener acceso al sistema de educación pública mediante un plan educativo individualizado que atienda las necesidades de cada uno. De igual forma, entiende se hace necesario que nuestros estudiantes con impedimentos obtengan un servicio de evaluación vocacional y de carrera abarcador y sistemático, que evalúe e identifique las habilidades, fortalezas y limitaciones de nuestros estudiantes con impedimentos. Un servicio que analice la información médica, psicológica, social, educativa y ocupacional, para de esta forma identificar y recomendar otros servicios que el estudiante necesitare para lograr su meta vocacional o de empleo (*Nadolsky, 1971 en Power, 1990*).

Por tal razón, ~~que en~~ en el pasado cuatrienio ~~esta servidora se~~ se radicó el Proyecto del Senado 920, que disponía el establecimiento de este importante servicio. El P. del S. 920 fue aprobado en ambos Cuerpos Legislativos y posteriormente se convirtió en la Ley ~~Num.~~ Núm. 263 del 13 de diciembre de 2006.

El servicio de evaluación vocacional y de carrera para estudiantes con impedimentos, es uno de avanzada, ya que con ~~el~~ él ayudamos a este necesitado sector a desarrollarse profesionalmente y a obtener una vida plena.

A tenor con lo antes expuesto, ordenamos a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a investigar y analizar todo lo relacionado con la implementación, establecimiento y cumplimiento de la Ley Núm. 263 del 13 de diciembre de 2006.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación, establecimiento y cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 263 del 13 de diciembre de 2006, que instituye el Servicio de Evaluación Vocacional y de Carrera para estudiantes con impedimentos.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe detallado de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 29 con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 29 propone ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación, establecimiento y cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 263 del 13 de diciembre de 2006, que instituye el Servicio de Evaluación Vocacional y de Carrera para estudiantes con impedimentos.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 2, con el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Margarita Nolasco Santiago
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 6, la cual fue descargada de la Comisión de Gobierno:

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para proponer enmiendas a las Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21 y 22 del Artículo III, las Secciones 4, 5 y 6 del Artículo IV, la Sección 8 del Artículo V, la Sección 17 del Artículo VI, las Secciones 1 y 2 del Artículo VII, y para derogar el Artículo VIII de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de establecer que el Poder Legislativo se ejercerá por una Asamblea Legislativa Unicameral; establecer que las enmiendas propuestas sean sometidas a aprobación o rechazo a los electores cualificados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en referéndum especial; y para disponer su vigencia y efectividad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante Orden Ejecutiva de 24 de abril de 1995 el Hon. Pedro J. Rosselló creó la Comisión Especial adscrita a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico. Su encomienda fue estudiar la deseabilidad de un Poder Legislativo Unicameral para Puerto Rico y la necesidad de adoptar mecanismos para reconocer mayores poderes directos a la ciudadanía en los procesos legislativos. La Orden Ejecutiva dispuso para que se rindiera un informe con recomendaciones el 1ro. de noviembre de 1995, o antes. Éste se sometió el 27 de octubre de 1995.

La Comisión Especial estuvo integrada por veinticuatro Comisionados nombrados por el Gobernador y se designó como Presidenta a la Secretaria de Estado. Su composición fue

representativa de diferentes sectores de la sociedad puertorriqueña, incluyendo a la Rama Legislativa, lo que permitió el aporte de su particular experiencia, conocimientos y enfoques a los procesos y estudios realizados por ese organismo.

Para cumplir con la encomienda de estudiar la deseabilidad de dotar a Puerto Rico de un Poder Legislativo Unicameral, la Comisión Especial evaluó los fundamentos del sistema vigente. Como sabemos, el Artículo III de la Constitución de Puerto Rico establece la organización del Poder Legislativo sobre la base de un sistema bicameral. La Asamblea Constituyente justificó la determinación de adoptar esta estructura en razones históricas y de tradición, ya que el sistema bicameral era el que prevalecía en los Estados Unidos de América y el que se había utilizado en Puerto Rico hasta ese momento. También fundamentó su recomendación en las bondades del doble trámite de medidas, que se aduce propende al estudio detenido y a la aprobación de mejor legislación.

Además de estas consideraciones, se ha reseñado que el costo político determinó el rechazo al sistema unicameral. Ese costo consistió en la dificultad de resolver la rivalidad existente entre los Presidentes de las cámaras y la posibilidad de antagonizar a los legisladores que probablemente quedasen fuera por el cambio de un sistema a otro.

De otra parte, la organización del Poder Legislativo en una estructura de dos cámaras es consecuencia de las realidades políticas de ciertos países. Cuando existen estas diferencias que responden a una base representativa diferente, la bicameralidad provee un freno contra los excesos de la mayoría en una sola cámara y obliga a buscar el consenso. Sin embargo, la Comisión Especial concluyó que la situación política, social o geográfica de Puerto Rico no justifica un sistema legislativo bicameral. Tampoco lo justifica la base representativa, pues el criterio que aplica a ambos cuerpos es el de población.

La Comisión Especial examinó la teoría del doble cotejo como argumento para mantener el sistema bicameral. Se aduce que el doble examen que supone este sistema exige un estudio más detenido de las medidas y evita actuaciones producto de la irreflexión. En Puerto Rico no siempre se ha logrado esa meta. Según demostró el testimonio vertido ante la Comisión Especial, la Rama Legislativa parece que no llena las expectativas y necesidades de nuestra sociedad, pues la opinión pública clama por una legislatura más compacta, económica y eficiente. Diez años después de haberse estudiado el asunto este reclamo público aún tiene vigencia.

La conveniencia de un poder legislativo unicameral aparece fundamentada por primera vez en los trabajos de investigación presentados a la Asamblea Constituyente. La Escuela de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico presentó una conclusión favorable para incluir el sistema unicameral en la Constitución. La Escuela señaló que éste fomenta la mejor distribución de escaños, tiene mejor tamaño, genera economías, promueve la eficiencia y calidad, y mejora las relaciones entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

La Comisión Especial consideró que las recomendaciones de la Escuela de Administración Pública mantienen toda su vigencia. Además entendió que reformular nuestro ordenamiento constitucional para establecer un cuerpo legislativo unicameral, es un paso en la dirección correcta. Se precisa que la Asamblea Legislativa evolucione como un agente de cambio para que sirva mejor a las necesidades de Puerto Rico, en una economía que se transforma y nos transforma.

La Comisión Especial reconoció que el sistema unicameral permite el estudio y evaluación cuidadosa de legislación. El doble cotejo se puede lograr estableciendo procesos sistemáticos de investigación antes y después que se radica una medida, creando un cuerpo de asesoramiento técnico adecuado y organizando comisiones y subcomisiones que asuman un rol determinante en la doble consideración de la legislación.

Las enmiendas a la Constitución que se proponen tienen como finalidad transformar el Poder Legislativo en un sistema unicameral. Esta conversión necesariamente provocará una revisión del funcionamiento interno de la Rama Legislativa. Su propósito es lograr una estructura que promueva la independencia de criterio de cada Legislador, mediante la participación directa de todos los miembros de la cámara única en los procesos legislativos y administrativos.

Las ventajas de crear una Asamblea Legislativa Unicameral para Puerto Rico son evidentes. El sistema unicameral puede generar mayor eficiencia y especialización, propende a la reducción de costos al evitar la duplicación de procesos, plantea la posibilidad de mejorar la calidad del apoyo técnico y reduce el potencial de conflictos internos por razón de las rivalidades entre uno y otro cuerpo.

La Comisión Especial hizo un análisis de las posibles reducciones del gasto público relacionadas a la transformación del Poder Legislativo. A tales efectos consideró que aunque las reducciones en costo pueden ser un resultado marginal de la unicameralidad, no se debe implicar que éste es el objetivo primordial. Cualquier ahorro en costos que pudiera surgir de la operación de un sistema unicameral se puede usar para mejorar su eficiencia.

La Comisión Especial escuchó testimonio a los efectos de que el sistema unicameral para Puerto Rico se debe basar en el principio de representación proporcional. Sobre el particular, la Comisión Especial consideró que una legislatura unicameral debe incluir una representación más adecuada del electorado. Sin embargo, apuntó que la unicameralidad y la representación proporcional son dos asuntos separables que se deben examinar independientemente. Se trata de modificaciones sustantivas del ordenamiento constitucional que deben explicarse adecuadamente al Pueblo para lograr que las apruebe.

La transformación del sistema legislativo puertorriqueño a uno de naturaleza unicameral conlleva que se modifiquen varias disposiciones constitucionales. Uno de los métodos de enmienda que establece nuestra Constitución es el referéndum. La Sección 1 del Artículo VII dispone que en ningún caso se podrán someter más de tres proposiciones de enmiendas en un mismo referéndum. Para determinar lo que constituye una proposición de enmienda, la jurisprudencia reconoce como criterio rector la singularidad o *propósito único* de la enmienda. Cada propuesta de enmienda se evaluará tomando en cuenta que la definición del concepto *propósito único* no puede ser tan abarcadora que incluya en su ámbito cualquier combinación de proposiciones como una sola enmienda. En el caso de *Berríos Martínez v. Rosselló González*, 137 D. P. R. 127 (1994), quedó claro que toda vez que el criterio rector es la singularidad del propósito de enmienda, a ésta se le pueden unir proposiciones incidentales necesarias para proveer ese objetivo único sin vulnerar el requisito de singularidad.

Esta Resolución Concurrente tiene el propósito de transformar el Poder Legislativo en nuestro sistema republicano de gobierno disponiendo que éste se ejercerá por una Asamblea Legislativa Unicameral. La opinión pública ha reclamado una Legislatura más compacta, económica y eficiente. Por ello es de vital importancia apoderar al Pueblo para que mediante la celebración de un referéndum se le de especial atención a la consideración de estas enmiendas constitucionales dentro de un clima de reflexión sosegada, que promueva la confianza en este proceso de cambio.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 1 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que queden redactadas de la manera siguiente:

Artículo III
DEL PODER LEGISLATIVO

Sección 1.-El Poder Legislativo se ejercerá por una Asamblea Legislativa, **[que se compondrá de dos Cámaras, el Senado y la Cámara de Representantes]** *compuesta por una_sola Cámara* cuyo miembros serán elegidos por votación directa en cada elección general.

Sección 2.-Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 2 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que queden redactadas de la manera siguiente:

Sección 2.- **[El Senado]** *La Asamblea Legislativa* se compondrá de **[veintisiete Senadores y la Cámara de Representantes de cincuenta y un Representantes]** *cuarenta Legisladores por Distrito y once Legisladores por Acumulación*, excepto que dicha composición resultare aumentada a por virtud de lo que se dispone en la Sección 7 de este Artículo.

Sección 3.-Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 3 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que quede redactada de la manera siguiente:

Sección 3.- Para los fines de la elección de los miembros a la Asamblea Legislativa, Puerto Rico estará dividido **[en ocho distritos senatoriales y]** en cuarenta distritos **[representativos] legislativos**. Cada distrito *legislativo* **[senatorial elegirá dos Senadores y cada distrito representativo un Representante]** *elegirá un Legislador*.

Se elegirán además once **[Senadores y once Representantes]** *Legisladores* por acumulación. Ningún elector podrá votar por más de un candidato a **[Senador por Acumulación ni por más de un candidato a Representante]** *Legislador* por Acumulación.

Sección 4.-Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 4 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que quede redactada de la manera siguiente:

Sección 4.- **[En las primeras y siguientes elecciones bajo esta Constitución regirá la división en distritos senatoriales y representativos que aparece en el Artículo VIII. Dicha división será revisada después de cada censo decenal a partir del año 1960, por una Junta que estará]** *Habrà una Junta de Revisión de Distritos Legislativos* *_compuesta por el Juez Presidente del Tribunal Supremo como Presidente, y dos miembros adicionales nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento [del Senado] de la Asamblea Legislativa*. Los dos miembros adicionales no podrán pertenecer a un mismo partido político. Cualquier revisión mantendrá el número de distritos **[senatoriales y representativos] legislativos** aquí creados, los cuales estarán compuestos de territorios contiguos y compactos y se organizarán, hasta donde sea posible, sobre la base de población y medios de comunicación. **[Cada distrito senatorial incluirá siempre cinco distritos representativos.]**

Para las elecciones que se celebren en el 2008, para los distritos legislativos regirá la división adoptada por la Junta después del censo decenal de 2000 para los cuarenta distritos representativos. Dicha división será revisada a partir del censo decenal del año 2010 para configurar los cuarenta distritos legislativos.

La Junta adoptará sus acuerdos por mayoría y sus determinaciones regirán para las elecciones generales que se celebren después de cada revisión. La Junta quedará disuelta después de practicada cada revisión.

Sección 5.-Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 5 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que quede redactada de la manera siguiente:

Sección 5.- Ninguna persona podrá ser miembro de la Asamblea Legislativa a menos que sepa leer y escribir cualquiera de los dos idiomas, español o inglés; sea ciudadano de los Estados Unidos y de Puerto Rico y haya residido en Puerto Rico por lo menos durante los dos años precedentes a la fecha de la elección o nombramiento. Tampoco podrán ser miembros **[del Senado las personas que no hayan cumplido treinta años de edad, ni podrán ser miembros de la Cámara de Representantes]** *de la Asamblea Legislativa las personas que no hayan cumplido veinticinco años de edad a la fecha de la elección.*

Sección 6.- Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 6 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que quede redactada de la manera siguiente:

Sección 6.- Para ser electo o nombrado **[Senador o Representante]** *Legislador* por un distrito será requisito haber residido en el mismo durante no menos de un año con anterioridad a su elección o nombramiento. Cuando hubiere más de un distrito **[representativo]** *legislativo* en un municipio, se cumplirá este requisito con la residencia en el municipio.

Sección 7.- Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 7 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que quede redactada de la manera siguiente:

Sección 7.- Cuando en una elección general resultaren electos más de dos terceras partes de los miembros de *la Asamblea Legislativa* **[cualquiera de las cámaras]** por un solo partido o bajo una sola candidatura, según ambos términos se definan por ley, se aumentará el número de sus miembros en los siguientes casos:

(a) Si el partido o candidatura que eligió más de dos terceras partes de los miembros de **[cualquiera o ambas cámaras]** *la Asamblea Legislativa* hubiese obtenido menos de dos terceras partes del total de los votos emitidos para el cargo de Gobernador, se aumentará el número de miembros **[del Senado o de la Cámara de Representantes o de ambos cuerpos, según fuere el caso,]** *de la Asamblea Legislativa* declarándose electos candidatos del partido o partidos de minoría en número suficiente hasta que la totalidad de los miembros del partido o partidos de minoría alcance el número de **[nueve en el Senado y de diecisiete en la Cámara de Representantes]** *diecisiete*. Cuando hubiere más de un partido de minoría, la elección adicional de candidatos se hará en la proporción que guarde el número de votos emitidos para el cargo de Gobernador por cada uno de dichos partidos con el voto que para el cargo de Gobernador depositaron en total esos partidos de minoría.

Quando uno o más partidos de minoría hubiese obtenido una representación en proporción igual o mayor a la proporción de votos alcanzada por su candidato a Gobernador, no participará en la elección adicional de candidatos hasta tanto se hubiese completado la representación que le correspondiese bajo estas disposiciones, a cada uno de los otros partidos de minoría.

(b) Si el partido o candidatura que eligió más de dos terceras partes de los miembros de **[cualquiera o ambas cámaras]** *la Asamblea Legislativa* hubiese obtenido más de dos terceras partes del total de los votos emitidos para el cargo de Gobernador, y uno o más partidos de minoría no eligieron el número de miembros que les correspondía en **[el Senado o en la Cámara de Representantes o en ambos cuerpos, según fuere el caso,]** *la Asamblea Legislativa*, en proporción a los votos depositados por cada uno de ellos para el cargo de Gobernador, se declararán electos adicionalmente sus candidatos hasta completar dicha proporción en lo que fuera posible, pero los **[Senadores]** *Legisladores* de todos los partidos de minoría no serán nunca, bajo esta disposición, más de **[nueve ni los Representantes más de]** *diecisiete*.

Para seleccionar los candidatos adicionales de un partido de minoría, en cumplimiento de estas disposiciones, se considerarán, en primer término, sus candidatos por acumulación que no hubieren resultados electos, en el orden de los votos que hubieren obtenido y, en segundo término, sus candidatos de distrito que, sin haber resultado electos, hubieren obtenido en sus distritos respectivos la más alta proporción en el número de votos depositados a favor de otros candidatos no electos del mismo partido para un cargo igual en otros distritos.

Los **[Senadores y Representantes]** *miembros* adicionales cuya elección se declare bajo esta sección serán considerados para todos los fines como **[Senadores o Representantes]** *Legisladores* por acumulación.

La Asamblea Legislativa adoptará las medidas necesarias para reglamentar estas garantías, y dispondrá la forma de adjudicar las fracciones que resultaren en la aplicación de las reglas contenidas en esta sección, así como el número mínimo de votos que deberá depositar un partido de minoría a favor de su candidato a Gobernador para tener derecho a la representación que en la presente se provee.

Sección 8.-Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 8 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que quede redactada de la manera siguiente:

Sección 8.- El término del cargo de los **[Senadores y Representantes]** *Legisladores* comenzará el día dos de enero inmediatamente siguiente a la fecha en que se celebre la elección general en la que hayan sido electos. Cuando surja una vacante en el cargo de **[Senador o Representante]** *Legislador* por un distrito, dicha vacante se cubrirá según se disponga por ley. Cuando la vacante ocurra en el cargo de **[Senador o Representante]** *Legislador* por Acumulación se cubrirá por el Presidente de la **[cámara correspondiente]** *Asamblea Legislativa*, a propuesta del partido político a que pertenecía el **[Senador o Representante]** *Legislador* cuyo cargo estuviese vacante, con un candidato seleccionado en la misma forma en que lo fue su antecesor. La vacante de un cargo de **[Senador o Representante]** *Legislador* por Acumulación electo como candidato independiente, se cubrirá por elección en todos los distritos.

Sección 9.-Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que quede redactada de la manera siguiente:

Sección 9.- **[Cada cámara]** *La Asamblea Legislativa* será el único juez de la capacidad legal de sus miembros, de la validez de las actas y del escrutinio de su elección; elegirá sus funcionarios, adoptará las reglas propias de cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno; y con la concurrencia de tres cuartas partes del número total de los miembros de que se compone, podrá decretar la expulsión de cualquiera de ellos por las mismas causas que se señalan para autorizar juicios de residencia en la sección 21 de este Artículo. **[Cada Cámara]** *La Asamblea Legislativa* elegirá un Presidente de entre sus miembros **[respectivos]**.

Sección 11.-Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 11 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que quede redactada de la manera siguiente:

Sección 11.- Las sesiones de **[las Cámaras]** *la Asamblea Legislativa* serán públicas.

Sección 12.-Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 12 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que queden redactadas de la manera siguiente:

Sección 12.- Una mayoría del número total de los miembros que componen **[cada cámara]** *la Asamblea Legislativa* constituirá quórum, pero un número menor podrá recesar de día en día y tendrá autoridad para compeler la asistencia de los miembros ausentes.

Sección 13.-Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 13 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que quede redactada de la manera siguiente:

Sección 13.- **[Las cámaras legislativas]** *La Asamblea Legislativa* se **[reunirán]** *reunirá* en el Capitolio de Puerto Rico **[y ninguna de ellas podrá suspender sus sesiones por más de tres días consecutivos sin el consentimiento de la otra].**

Sección 14.-Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 14 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que queden redactadas de la manera siguiente:

Sección 14.- Ningún miembro de la Asamblea Legislativa será arrestado mientras *la misma* esté en sesión **[la cámara de la cual forma parte]**, ni durante los quince días anteriores o siguientes a cualquier sesión, excepto por traición, delito grave, o alteración de la paz; y todo miembro de la Asamblea Legislativa gozará de inmunidad parlamentaria por sus votos y expresiones en **[una u otra]** *la cámara* o en cualquiera de sus comisiones.

Sección 15.-Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 15 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que queden redactadas de la manera siguiente:

Sección 15.- Ningún **[Senador o Representante]** *Legislador* podrá ser nombrado, durante el término por el cual fue electo o designado, para ocupar en el Gobierno de Puerto Rico, sus municipios o instrumentalidades, cargo civil alguno creado, o mejorado en su sueldo, durante dicho término. Ninguna persona podrá ocupar un cargo en el Gobierno de Puerto Rico, sus municipios o instrumentalidades y ser al mismo tiempo **[Senador o Representante]** *Legislador*. Estas disposiciones no impedirán que un legislador sea designado para desempeñar funciones ad honorem.

Sección 17.-Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 4 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que queden redactadas de la manera siguiente:

Sección 17.- Ningún proyecto de ley se convertirá en ley a menos que se imprima, se lea, se remita a comisión y ésta lo devuelva con un informe escrito; pero la **[cámara correspondiente]** *Asamblea Legislativa* podrá descargar a la comisión del estudio e informe de cualquier proyecto y proceder a la consideración del mismo. **[Las cámaras llevarán]** *La Asamblea Legislativa* llevará libros de actas donde **[harán]** *hará* constar lo relativo al trámite de los proyectos y las votaciones emitidas a favor y en contra de los mismos. Se dará publicidad a los procedimientos legislativos en un diario de sesiones, en la forma en que se determine por ley. No se aprobará ningún proyecto de ley, con excepción de los de presupuesto general, que contenga más de un asunto, el cual deberá ser claramente expresado en su título, y toda aquella parte de una ley cuyo asunto no haya sido expresado en el título, será nula. La ley de presupuesto general sólo podrá contener asignaciones y reglas para el desembolso de las mismas. Ningún proyecto de ley será enmendado de manera que cambie su propósito original o incorpore materias extrañas al mismo. Al enmendar cualquier artículo o sección de una ley, dicho artículo o sección será promulgado en su totalidad tal como haya quedado enmendado. **[Todo proyecto de ley para obtener rentas se originará en la Cámara de Representantes, pero el Senado podrá proponer enmiendas o convenir en ellas como si se tratara de cualquier otro proyecto de ley.]**

Sección 19.-Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 4 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que quede redactada de la manera siguiente:

Sección 19.- Cualquier proyecto de ley que sea aprobado por una mayoría del número total de los miembros que componen **[cada cámara]** *la Asamblea Legislativa* se someterá la Gobernador y se

convertirá en ley si éste lo firma o si no lo devuelve con sus objeciones **[a la cámara de origen]** dentro de diez días (exceptuando los domingos) contados a partir de la fecha en que lo hubiese recibido.

Cuando el Gobernador devuelva un proyecto, la **[cámara que lo reciba]** *Asamblea Legislativa* consignará las objeciones del Gobernador en el libro de actas y **[ambas cámaras podrán]** *podrá* reconsiderar el proyecto, que de ser aprobado por dos terceras partes del número total de los miembros que *la componen* **[cada una de ellas]**, se convertirá en ley.

Si la Asamblea Legislativa levanta sus sesiones antes de expirar el plazo de diez días de haberse sometido un proyecto al Gobernador, éste quedará relevado de la obligación de devolverlo con sus objeciones, y el proyecto sólo se convertirá en ley de firmarlo el Gobernador dentro de los treinta (30) días de haberlo recibido. Toda aprobación final o reconsideración de un proyecto será en votación por lista.

Sección 21.-Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 4 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que queden redactadas de la manera siguiente:

Sección 21.- La **[Cámara de Representantes]** *Asamblea Legislativa* tendrá el poder exclusivo de iniciar procesos de residencia y con la concurrencia de dos terceras partes del número total de sus miembros formular acusación. **[El Senado]** *Igualmente* tendrá el poder exclusivo de juzgar y dictar sentencia en todo proceso de residencia; y al reunirse para tal fin los **[Senadores]** *Legisladores* actuarán a nombre del pueblo y lo harán bajo juramento o afirmación. No se pronunciará fallo condenatorio en un juicio de residencia sin la concurrencia de tres cuartas partes del número total de los miembros que componen **[el Senado]** *la Asamblea Legislativa* y la sentencia se limitará a la separación del cargo. La persona residenciada quedará expuesta y sujeta a acusación, juicio, sentencia y castigo conforme a la ley. Serán causas de residencia la traición, el soborno, otros delitos graves y aquellos delitos menos graves que impliquen depravación. El Juez Presidente del Tribunal Supremo presidirá todo juicio de residencia del Gobernador.

[Las cámaras legislativas podrán] *La Asamblea Legislativa podrá* ventilar procesos de residencia en sus sesiones ordinarias o extraordinarias. **[Los presidentes de las cámaras]** *El Presidente de la Asamblea Legislativa*, a solicitud por escrito de dos terceras partes del número total de los miembros que *la componen* **[la Cámara de Representantes, deberá convocarlas]** *deberá convocarla* para entender en tales procesos.

Sección 22.-Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 4 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que queden redactadas de la manera siguiente:

Sección 22.- Habrá un Contralor que será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento de la mayoría del número total de los miembros que componen **[cada cámara]** *la Asamblea Legislativa*. El Contralor reunirá los requisitos que se prescriban por ley; desempeñará su cargo por un período de diez años y hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión. El Contralor fiscalizará todos los ingresos, cuentas y desembolsos del Estado, de sus agencias e instrumentalidades y de los municipios, para determinar si se han hecho de acuerdo con la ley. Rendirá informes anuales y todos aquellos informes especiales que le sean requeridos por la Asamblea Legislativa o el Gobernador.

En el desempeño de sus deberes, el Contralor estará autorizado para tomar juramentos y declaraciones y para obligar, bajo apercibimiento de desacato, a la comparecencia de testigos y a la producción de libros, cartas, documentos, papeles, expedientes y todos los demás objetos que sean necesarios para un completo conocimiento del asunto bajo investigación.

El Contralor podrá ser separado de su cargo por las causas y mediante el procedimiento establecido en la sección precedente.”

Sección 23.-Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 4 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que quede redactado de la manera siguiente:

Artículo IV

DEL PODER EJECUTIVO

Sección 4.- Los deberes, funciones y atribuciones del Gobernador serán:

Cumplir y hacer cumplir las leyes.

Convocar la Asamblea Legislativa [**o el Senado**] a sesión extraordinaria cuando a su juicio los intereses públicos así lo requieran.

Nombrar, en la forma que se disponga por esta Constitución o por ley, a todos los funcionarios para cuyo nombramiento esté facultado. El Gobernador podrá hacer nombramientos cuando la Asamblea Legislativa no esté en sesión. Todo nombramiento que requiera el consejo y consentimiento [**del Senado o de ambas cámaras**] de la Asamblea Legislativa quedará sin efecto al levantarse la siguiente sesión ordinaria.

Ser comandante en jefe de milicia.

Llamar milicia y convocar el *posse comitatus* a fin de impedir o suprimir cualquier grave perturbación del orden público, rebelión o invasión.

Proclamar la ley marcial cuando la seguridad pública lo requiera en casos de rebelión o invasión o inminente peligro de ellas. La Asamblea Legislativa deberá inmediatamente reunirse por iniciativa propia para ratificar o revocar la proclama.

Suspender la ejecución de sentencias en casos criminales, conceder indultos, conmutar penas y condonar total o parcialmente multas y confiscaciones por delitos cometidos en violación de las leyes de Puerto Rico. Esta facultad no se extiende a procesos de residencia.

Sancionar o desaprobar con arreglo a esta Constitución, las resoluciones conjuntas y los proyectos de ley aprobados por la Asamblea Legislativa.

Presentar a la Asamblea Legislativa, al comienzo de cada sesión ordinaria, un mensaje sobre la situación del Estado y someterle además un informe sobre las condiciones del Tesoro de Puerto Rico y los desembolsos propuestos para el año económico siguiente. Dicho informe contendrá los datos necesarios para la formulación de un programa de legislación.

Ejercer las otras facultades y atribuciones y cumplir los demás deberes que se le señalen por esta Constitución o por ley.

Sección 24.-Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que quede redactado de la manera siguiente:

Artículo IV

DEL PODER EJECUTIVO

Sección 5.-Para el ejercicio del Poder Ejecutivo el Gobernador estará asistido de Secretarios de Gobierno que nombrará con el consejo y consentimiento [**del Senado**] de la Asamblea Legislativa. El nombramiento del Secretario de Estado requerirá, además, [**el consejo y consentimiento de la Cámara de Representantes, y**] que la persona nombrada [**deberá reunir**] reúna los requisitos establecidos en la sección 3 de este artículo. Los Secretarios de Gobierno constituirán colectivamente un consejo consultivo del Gobernador que se denominará Consejo de Secretarios.

Sección 25.-Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 4 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que quede redactado de la manera siguiente:

Sección 4.-Cuando el Gobernador electo no tomase posesión de su cargo, o habiéndolo hecho ocurra una vacante absoluta en el mismo sin que dicho Gobernador haya nombrado un Secretario de Estado o cuando habiéndolo nombrado éste no haya tomado posesión, la Asamblea Legislativa electa, al reunirse en su primera sesión ordinaria, elegirá por mayoría del número total de los miembros que *la componen* **[cada cámara]**, un Gobernador y éste desempeñará el cargo hasta que su sucesor sea electo en la siguiente elección general y tome posesión.

Sección 26- Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que quede redactada de la manera siguiente:

“Artículo V

DEL PODER JUDICIAL

Sección 8.- Los jueces serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento **[del Senado]** *de la Asamblea Legislativa*. Los jueces del Tribunal Supremo no tomarán posesión de sus cargos hasta que sus nombramientos sean confirmados por **[el Senado]** *la Asamblea Legislativa* y los desempeñarán mientras observen buena conducta. Los términos de los cargos de los demás jueces se fijarán por ley y no podrán ser de menor duración que la prescrita para los cargos de jueces de igual o equivalente categoría existentes en la fecha en que comience a regir esta Constitución. Todo lo relacionado al nombramiento de los demás funcionarios y de los empleados de los tribunales se determinará por ley.”

Sección 27- Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 17 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que quede redactada de la manera siguiente:

“Artículo VI

DISPOSICIONES GENERALES

Sección 17.-En casos de invasión, rebelión, epidemia o cualesquiera otros que provoquen un estado de emergencia, el Gobernador podrá convocar a la Asamblea Legislativa para reunirse fuera del sitio en que **[tengan su asiento las cámaras]** *ésta tenga su asiento*, siempre con sujeción a la aprobación o desaprobación de la Asamblea Legislativa. Asimismo podrá ordenar el traslado e instalación provisional del Gobierno, con sus agencias, instrumentalidades y organismos fuera de la sede del gobierno, por el tiempo que dure la emergencia.”

Sección 28- Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 1 del Artículo VII de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que quede redactado de la manera siguiente:

"Artículo VII

DE LAS ENMIENDAS A LA CONSTITUCION

Sección 1.- La Asamblea Legislativa podrá proponer enmiendas a esta Constitución mediante resolución concurrente que se apruebe por no menos de dos terceras partes del número total de los miembros **[de que se compone cada cámara]** *que la componen*. Toda proposición de enmienda se someterá a los electores capacitados en referéndum especial, pero la Asamblea Legislativa podrá, siempre que la resolución concurrente se apruebe por no menos de tres cuartas partes del número total de los miembros **[de que se compone cada cámara]** *que la componen*, disponer que el referéndum se celebre al mismo tiempo que la elección general siguiente. Cada proposición de enmienda deberá votarse separadamente y en ningún caso se podrá someter más de tres proposiciones de enmienda en un mismo referéndum. Toda enmienda contendrá sus propios términos de vigencia y formará parte de esta Constitución si es ratificada por el voto de la mayoría de los electores que voten sobre el particular.

Aprobada una proposición de enmienda, deberá publicarse con tres meses de antelación, por lo menos, a la fecha del referéndum.

Sección 29- Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 2 del Artículo VII de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que quede redactado de la manera siguiente:

Sección 2.-La Asamblea Legislativa podrá, mediante resolución concurrente aprobada por dos terceras partes del número total de los miembros **[de que se compone cada cámara]** que la componen, consultar a los electores capacitados si desean que se convoque a una convención constituyente para hacer una revisión de esta Constitución. La consulta se hará mediante referéndum que se celebrará al mismo tiempo que la elección general; y si se deposita a favor de la revisión una mayoría de los votos emitidos sobre el particular, se procederá a la revisión en Convención Constituyente elegida en la forma que se disponga por ley. Toda revisión de esta Constitución deberá someterse a los electores capacitados en referéndum especial para su aprobación o rechazo por mayoría de los votos que emitan."

Sección 30.- Se propone al pueblo de Puerto Rico que se elimine el Artículo VIII de la Constitución de Puerto Rico.

Sección 31.-Las enmiendas propuestas en los Artículos 1 al 6 de esta Resolución Concurrente serán sometidas para su aprobación o rechazo a los electores cualificados de Puerto Rico en referéndum especial que se celebrará el primer domingo de noviembre de 2010.

Sección 32.-Las enmiendas propuestas en esta Resolución Concurrente entrarán en vigor tan pronto el (la) Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico lo proclame, una vez el (la) Presidente(a) de la Comisión Estatal de Elecciones le certifique que las mismas han sido ratificadas por una mayoría de los electores que hubieren votado sobre dichas enmiendas. Las mismas tendrán efectividad para la Asamblea Legislativa que tome posesión el 2 de enero de 2013.

El Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones deberá enviar tal certificación al (a la) Gobernador(a) no más tarde de cuarentiocho (48) horas después de terminado el escrutinio general sobre dichas enmiendas. La proclama del (de la) Gobernador(a) deberá expedirse no más tarde del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de recibo de dicha certificación.

Sección 33- Copia certificada de esta Resolución Concurrente será enviada al Secretario de Estado de Puerto Rico por los Secretarios de ambas Cámaras Legislativas, a los efectos de su publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 34- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente."

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que comencemos con la discusión, y llamamos la Resolución Concurrente del Senado número 6.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 6, titulada:

“Para proponer enmiendas a las Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21 y 22 del Artículo III, las Secciones 4, 5 y 6 del Artículo IV, la Sección 8 del Artículo V, la Sección 17

del Artículo VI, las Secciones 1 y 2 del Artículo VII, y para derogar el Artículo VIII de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de establecer que el Poder Legislativo se ejercerá por una Asamblea Legislativa Unicameral; establecer que las enmiendas propuestas sean sometidas a aprobación o rechazo a los electores cualificados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en referéndum especial; y para disponer su vigencia y efectividad.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, esta Resolución Concurrente Núm. 6, presentada por la compañera Burgos Andújar, a la cual ella siempre ha favorecido, pero sabemos que en el plano personal este servidor está totalmente en contra a la unicameralidad, estoy convencido de la necesidad de dos Cuerpos para que haya pesos y contrapesos en el sistema legislativo, y a la misma vez no es parte de nuestro compromiso programático. Por lo tanto, ningún legislador, ningún Senador del Partido Nuevo Progresista está comprometido en votarle a favor, todo lo contrario.

Nuestro compromiso es reducir la cantidad de legisladores en la Asamblea Legislativa. En eso, cuando eso surja, sí todos estamos comprometidos a votarle a favor. Por eso mi llamado es que sea un voto en contra de esta medida, y respetamos la decisión de cada uno de los Senadores.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, no entiendo el por qué descargan esta medida en una forma rápida a principios de sesión. Apenas estamos en la tercera o cuarta sesión de esta Asamblea Legislativa, y esto es un asunto sumamente serio para Puerto Rico. De hecho, déjenme recordarles, si es que se les ha olvidado, que el país votó por la unicameralidad, el país votó por una sola Cámara, y el primer Proyecto que se radica, de la compañera Norma Burgos, compañera de ustedes, ni tan siquiera le dan la oportunidad de una vista pública. Ni tan siquiera le dan la oportunidad de escuchar al Colegio de Abogados, a los grupos que se organizaron en Puerto Rico para hacer campaña a favor de la unicámara. Ni tan siquiera le dan la oportunidad a los mismos estadistas, miembros de su partido, que en el pasado votaron a favor de esta medida que el pueblo avaló y que la pasada Asamblea Legislativa la estancó en la Cámara de Representantes.

¿Este es el estilo, éste es el nuevo estilo del Senado de Puerto Rico? Descargar medidas a la carrera y matarlas aquí, en el pleno del Senado, aplastarlas sin escuchar al pueblo, sin escuchar tan siquiera a la gente que tiene que hablar, a los conocedores de la materia, a la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico, al sistema Ana G. Méndez, a la Escuela de Administración de la Universidad Interamericana o a las facultades de derecho, todas en el pasado han venido a este Recinto a favorecer el sistema unicameral.

Oye, ¿pero por qué bajar la medida, descargarla, traerla aquí y matarla desde el primer día? ¿No se supone que todas las medidas vayan a Comisión, se les haga un informe, se solicite a las distintas personas y entidades una opinión de la misma, y que corra el trámite legislativo? ¿Para eso no fue que nos eligió el pueblo? Aquí hay un mandato del Pueblo de Puerto Rico que todavía no ha sido atendido por la Asamblea Legislativa, y es el mandato de una sola Cámara.

Ustedes podrán descargar esto hoy. Ustedes podrán matar la medida hoy, pero allá hay un pueblo que los estará juzgando. Allá hay un pueblo que les dio un mandato a ustedes, completo, total, pero en la misma forma que se los dio se los va a quitar. Tienen cuatro años, y ya comenzaron con unas medidas —y te voy a agradecer, José, que no hagas comentarios, te voy a agradecer que no hagas comentarios. Señor Presidente—

Esto es un asunto bien serio para Puerto Rico. Un sistema unicameral. Yo quisiera escuchar a la compañera Norma Burgos, yo quisiera escucharla aquí hoy para que hable de esta medida. Yo creo que ha sido muy valiente en radicar una medida, conforme a sus convicciones. No hay razón para matar la medida en esa forma, pudieron haber sido más elegantes. Pudieron haber hecho una vista ejecutiva, matarla en Comisión, rendir un informe negativo y se acabó el evento. Pero, no. Es imponer el mollero y mandar un mensaje malo, a los legisladores, a ustedes mismos, de que si radican algo en contra del Programa de Gobierno, pero a favor de sus principios morales o a favor de sus principios políticos, le van a pasar el rolo, como le están pasando el rolo a esta Resolución Concurrente del Senado Núm. 6. Así no se hace patria, compañeros, así no se legisla.

Señor Presidente, voy a presentar una moción a los efectos de que la medida sea devuelta a Comisión.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Bueno, los que estén a favor de la moción del compañero Tirado Rivera se servirán a decir que sí. Los que estén en contra, no. Derrotada.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente.

Básicamente, para hacerme eco de las expresiones del compañero senador Cirilo Tirado, en términos de que esta situación de la unicameralidad, este planteamiento es un planteamiento sumamente importante. Tenemos conocimiento de que en el día de hoy se han hecho expresiones por otros miembros de la Cámara Hermana en relación a este asunto de la unicameralidad. Me imagino que es por eso que en el día de hoy se está descargando esta medida.

Lo que me preocupa del descargue de la medida es que recibimos copia de ella en los pasados minutos. Aquí, en el cuatrienio anterior, o sea, en el que acaba de terminar, hubo por lo menos, que yo recuerde, tres medidas similares a éstas, todas planteando unos sistemas unicamerales, con diferencias cada uno. No he tenido la oportunidad de evaluar qué plantea esta Resolución Concurrente del Senado 6, sin embargo, todos estamos conscientes de que el Partido Popular Democrático planteó en su plataforma que estaba a favor de la unicameralidad.

Yo, personalmente, aunque le voté a favor a la medida de unicameralidad que finalmente aprobamos en el cuatrienio anterior, siempre dije que estaba preocupada ante la situación de que se cambiara el sistema, porque entiendo que el problema no es necesariamente cambiar una Cámara a dos Cámaras, el problema es la calidad de los legisladores que tenemos.

Precisamente, ayer pudimos presenciar ante el país una situación penosa, como mínimo, ante la alegación de culpabilidad del senador de Castro Font. Esto no quiere decir que aquí nosotros no podamos tener un Senado o una Cámara de calidad. Aquí lo que tenemos que mirar y lo que tiene que mirar el Pueblo de Puerto Rico es la calidad y la honestidad que tengan las personas que están aspirando a los puestos, y que se convierten luego en legisladores. De qué vale tener treinta legisladores menos, si los veinte que hay o los que se queden no actúen con honestidad, con rectitud y con responsabilidad.

Me parece que el descargar esta Resolución Concurrente del Senado Núm. 6 en el día de hoy, no solamente sin vistas públicas, sin tener la oportunidad de ver qué tipo de unicameralidad está planteando la compañera Norma Burgos, es un acto irresponsable por parte de este Senado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Secretario, para que aclare a la Presidencia, la Resolución Concurrente del Senado Núm. 6 fue radicada el 12 de enero del año 2009, ¿existe acceso de los Senadores y Senadoras para que puedan examinar la medida y estudiarla? ¿Desde cuándo?

SR. SECRETARIO: Desde ese mismo día 12, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Senador Juan Eugenio Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, estamos hoy, en este Senado, ante una situación novel, una situación novel, porque se está descargando una medida de una Senadora de la Mayoría Parlamentaria, de la Mayoría que el pueblo votó mayoritariamente, en noviembre del año pasado, y donde al poder leer la plataforma del PNP, del Gobernador Luis Fortuño, no recuerdo, y quisiera que alguien de la Mayoría Parlamentaria me diga, por favor, en qué página del Programa de la plataforma del Partido Nuevo Progresista están comprometidos con el sistema unicameral, porque lo que recuerdo es que el Gobernador Fortuño le prometió al pueblo una reducción de legisladores pero bajo el sistema bicameral.

No quisiera pensar que la Mayoría Parlamentaria está bajando una medida de uno de ustedes para derrotarla aquí. Eso es algo novel, señor Presidente. Nunca ha pasado eso, que una Mayoría descargue un Proyecto para derrotárselo a un compañero de la propia Mayoría. Eso sería muy lamentable si empezara eso en este Senado. Y por eso es que hay el proceso de vistas públicas, por eso es que las Comisiones someten informes positivos o negativos, para no darle ese bochorno a un legislador de Mayoría, que le derroten una medida a sus propios compañeros. Pero si eso va a ser lo que van a hacer en el día de hoy, pues entonces, ya ustedes saben, a los propios compañeros de ustedes que se lo pueden hacer en el mañana.

No veo que esté ni la senadora Norma Burgos aquí para poderse expresar libremente sobre la medida que le están bajando. No sé si la han bajado en estos momentos, porque ella no está y para que no se pueda expresar. Pero ciertamente, democráticamente se le debería de dar la oportunidad a que la senadora Norma Burgos se pueda expresar en el día de hoy.

Habiendo dicho eso para récord, ciertamente el Partido Popular ha apoyado lo que aprobó el Pueblo de Puerto Rico en el referéndum que se celebró, donde el pueblo, mayoritariamente, aprobó el sistema unicameral. Por eso, la Delegación del Partido Popular Democrático hoy votará a favor de esta medida. Ciertamente, lo que ha estado en discusión es sobre cómo debe ser esa composición unicameral. El pueblo votó para que tengamos una sola Cámara y para que tuviesen menos legisladores. Lamentablemente, esta medida lo que hace es eliminar el Senado y dejar la Cámara. De setenta y ocho (78) legisladores, bajarlos a cincuenta y uno (51) –no sé si el cincuenta y uno (51) sea porque a ustedes les gusta la estadidad y el estado 51–, pero ciertamente debemos tener menos legisladores que cincuenta y uno. Y si vamos a hacer esto de verdad, en el día de hoy, yo voy a proponer una enmienda para que hagamos esto de verdad y que no sea de “show” político.

Así que, señor Presidente, quisiera presentar una enmienda, en la página 5, en el decretase, línea 8, para que en vez de “40” lea “24”. Esa sería la primera enmienda, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, vamos a votación.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: ¿Objeción a presentar enmiendas? O sea, ¿no se permiten enmiendas en el Senado.

SR. ARANGO VINENT: Objeción a la enmienda, senador, escuche bien mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción a la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a votación a la enmienda. Los que estén a favor de la enmienda del compañero Hernández Mayoral se servirán decir que sí. En contra, no. Derrotada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado Núm. 6.

SR. PRESIDENTE: Adelante, que se proceda.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Cirilo Tirado, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, el senador García Padilla está pidiendo el uso de la palabra...

SR. PRESIDENTE: Yo reconocí al señor Portavoz. Así que, adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado Núm. 6.

SR. PRESIDENTE: Los que estén en contra, ¿hay alguna objeción? ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, que se proceda con el Calendario de Votación.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, que se proceda con un Calendario de Votación inicial, un primer Calendario de Votación Final con la Resolución Concurrente del Senado Núm. 6.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Antes de la Votación, señor Sargento de Armas, ¿usted hizo las diligencias para que todos los Senadores y Senadores estuvieran aquí para votar a esta medida?

¿Hace constar el señor Sargento de Armas, que hizo la gestión para que estuvieran todos los Senadores y Senadoras aquí?

Adelante con la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

R. Conc. del S. 6

“Para proponer enmiendas a las Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21 y 22 del Artículo III, las Secciones 4, 5 y 6 del Artículo IV, la Sección 8 del Artículo V, la Sección 17 del Artículo VI, las Secciones 1 y 2 del Artículo VII, y para derogar el Artículo VIII de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de establecer que el Poder Legislativo se ejercerá por una Asamblea Legislativa Unicameral; establecer que las enmiendas propuestas sean sometidas a aprobación o rechazo a los electores cualificados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en referéndum especial; y para disponer su vigencia y efectividad.”

VOTACION

(Núm. 1)

La Resolución Concurrente del Senado 6, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 4

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, José R. Díaz Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 18

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, derrotada la medida.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos del Día e ir a la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día con la primera consideración, que sería el nombramiento del Superintendente de la Policía, José Figueroa Sancha.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Voy a pedirle a la compañera Vicepresidenta que suba acá, porque tengo que atender unos asuntos en el despacho, para que sigan conduciendo los trabajos.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor José E. Figueroa Sancha, para el cargo de Superintendente de la Policía y Comisionado de Seguridad y Protección Pública:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. José E. Figueroa Sancha recomendando su confirmación como Superintendente de la Policía Puerto Rico y Comisionado de Seguridad y Protección Pública.

El pasado 12 de enero de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. José E. Figueroa Sancha como Superintendente de la Policía de Puerto Rico y Comisionado de Protección y Seguridad Pública.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 15 de enero de 2009.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura, celebró Vista Pública el Viernes 16 de enero de 2009, en el Salón de Audiencias Leopoldo Figueroa, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Sr. José E. Figueroa Sancha.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. José E. Figueroa Sancha nació en el 1958 en San Juan, Puerto Rico. Está casado con la Sra. María Eugenia Portilla Arzola, con la cual ha procreado una hija, Viviana. La familia reside en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

Cabe destacar que el nominado ingresó a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras en el 1976 para comenzar estudios en Biología. Cuatro años más tarde, en el 1980, el señor Figueroa Sancha finalizó su Bachillerato. Una vez graduado, el señor Figueroa Sancha decide mudarse a Durnham North Carolina, Estados Unidos. Allí comenzó sus estudios en maestría en la Escuela Graduada de “Environmental Sciences” de la “Duke University” y finalizó sus estudios en el 1982. El nominado continuó tomando cursos post graduados en Administración en la Universidad de Pennsylvania.

El record profesional del nominado evidencia que para el 1986 comenzó a trabajar en el Negociado Federal de Investigaciones, mejor conocido por sus siglas en inglés, FBI, ocupando así el cargo de Agente Especial. En el 1990, el nominado recibe la licencia para ser Técnico de Bomba en “Redstone Arsenal” Hunstsville, Alabama. Como parte de su educación continua, el nominado ha recibido adiestramientos en “Professional Development”, “Supervisor’s In-Service” y “Executive Development In-Service” en la Academia del FBI en Quantico, Virginia.

En el 1993 el nominado, mediante un destaque concedido por el Gobierno Federal, ingresa a trabajar en el Gobierno de Puerto Rico como Superintendente Asociado del Departamento de la Policía de Puerto Rico. Dos años más tarde, en el 1995, ingresó nuevamente al FBI bajo el cargo de “Liaison Officer” en las Oficinas de San Juan, Puerto Rico. En el 1996, el designado fue nombrado Supervisor de Agentes Especiales dentro del FBI, donde tenía bajo su supervisión alrededor de 40 agentes. Cinco años mas tarde, en el año 2001, el nominado fue ascendido al cargo de “Assistant Special Agent in Charge”, cargo que ocupó hasta el 31 de diciembre de 2008. El señor Figueroa Sancha posee una gran experiencia en los procesos de cumplimiento de la ley, en casos de: crímenes

violentos, manejo de crisis, corrupción pública, administración de personal, crimen e inteligencia, entre otros.

En el año 2003 el señor Figueroa Sancha participó de un Programa Ejecutivo en la Escuela de Administración de Kellogg, en Chicago Illinois.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 15 de enero de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Sr. José E. Figueroa Sancha fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Sr. José E. Figueroa Sancha. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Sr. José E. Figueroa Sancha, ocupar el cargo de Superintendente de la Policía de Puerto Rico. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Sr. José E. Figueroa Sancha, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

El Sr. Figueroa Sancha, conocido como Quique Figueroa es natural de San Juan, Puerto Rico, donde ha residido por los pasados veinte (20) años junto a su esposa y la hija del matrimonio en Guaynabo, PR.

El nominado es hijo del Dr. José E. Figueroa Ballester (Q.E.P.D.) y de Doña Luisa Sancha, quienes procrearon tres hijos, siendo el nominado el mayor y le siguen sus dos hermanas Luisa Margarita y Vilma Elena, quienes residen en los Estados Unidos en la actualidad.

El Sr. Figueroa Sancha se graduó del Colegio Sagrado Corazón en el año 1976. Posteriormente, para el año 1980 obtuvo su Bachillerato en Biología de la Universidad de Puerto Rico, trasladándose entonces a Duke University, en Carolina del Norte, donde completó una Maestría en Ciencias Ambientales en el año 1980.

Luego de obtener su Maestría, comenzó a laborar con el Departamento de Recursos Naturales del Gobierno de Puerto Rico, como Director de Manejo De Bosques Forestales entre los años de 1982 al 1986.

Así las cosas, en el año 1986 ingresó a la Academia del Negociado Federal de Investigaciones, siendo asignado a la Oficina de Dallas, Texas, USA. , donde permaneció hasta el año 1988, cuando fue transferido a la Oficina del F.B.I. en Puerto Rico, donde ha laborado hasta el presente, desempeñándose desde el año 2001 como Sub- Director de dicha Agencia (Assistant Special Agent in Charge), y de donde se retiró oficialmente el 31 de diciembre del 2008, para dedicarse a tiempo completo como Superintendente de la Policía de Puerto Rico y Comisionado de Seguridad y Protección Pública.

Durante los años de 1993 a 1995, cabe destacar que el nominado se desempeñó como segundo en mando en la Policía de Puerto Rico, junto al Lcdo. Pedro Toledo, en la posición de Superintendente Asociado, siendo la primera persona en ocupar dicho cargo.

Con relación a su desempeño en la Policía de Puerto Rico, así como su carrera en el FBI., fueron entrevistados varios oficiales de la Policía de PR, encontrando en todos y cada uno de los entrevistados las más altas recomendaciones del nominado tanto en su desempeño en las agencias Federales como Estatales, así como en el carácter personal del Sr. Figueroa Sancha.

Las personas entrevistadas fueron las siguientes; Lcdo. Pedro Toledo, Ex-Superintendente de la Policía de Puerto Rico ; Coronel Benjamín Rodríguez, Ex-Superintendente Auxiliar en Operaciones de Campo; Capitán Héctor Rijos, Director de la Escolta del Superintendente; Capitán Carlos Miranda, Comandante Zona de Carolina; Teniente Sergio Calderón, Director Propiedad CIC de Bayamón y Coronel Carmelo Correa, Comisionado de la Guardia Municipal de Guaynabo. Todos ellos con más de veinticinco (25) años de experiencia en la Policía de PR.

Como parte de la investigación de campo fue visitada la comunidad donde reside el nominado en Guaynabo, Puerto Rico. Las entrevistas fueron comenzadas con la esposa de nominado, la Sra. Maria Eugenia Portilla Arzola, con quien lleva veinte y siete (27) años de matrimonio y tienen una hija de veinte y cuatro (24) años, que estudia y reside en el Estado de New Jersey.

La Sra. Portilla de Figueroa, se desempeña como Inspectora Federal para el "ATF." desde el año 1982, y destacó que se encuentra sumamente complacida con la nominación de su esposo, a quien describe como un profesional sumamente comprometido con Puerto Rico, que conoce y ejerce su profesión con mucha dedicación, sin descuidar su rol familiar. Describiéndole además como excelente padre y esposo.

Con relación a la posición a la que ha sido nominado su esposo, manifestó que conoce los deberes, riesgos y responsabilidades del cargo, y se encuentra más que dispuesta para compartirlos y apoyarlo en los mismos. Añadiendo que su esposo está sumamente cualificado para ejercer el puesto al que ha sido designado, pero más aun está deseoso de servir al Pueblo de Puerto Rico, como Superintendente de la Policía.

En el plano personal describe a su esposo como todo un Caballero y un excelente padre, con quien ha compartido un núcleo familiar sumamente saludable y a quien respalda incondicionalmente.

Posteriormente el señor Figueroa Sancha fue entrevistado y detalló su "Curriculum Vitae" y las diferentes posiciones ocupadas en el Gobierno de Puerto Rico y el Gobierno Federal. A su vez el designado manifestó su deseo de asumir las riendas de la Administración de la Policía de Puerto Rico y los cambios que prevé realizar en la Fuerza Policiaca, encaminados a mejorar el servicio a la ciudadanía, así como el mejoramiento económico de los miembros de la uniformada.

Con relación a los hechos ocurridos en el pueblo de Hormigueros, indicó primero, que él nunca estuvo físicamente en Hormigueros, antes, durante o después del incidente; que como parte de la Oficina de Puerto Rico del Negociado de Investigaciones Especiales, fue parte de la logística y

coordinó las labores desde San Juan, pero nunca visitó el lugar de los hechos. Además todas las actuaciones de los integrantes del FBI en PR. , así como los agentes destacados de otras jurisdicciones relacionadas con estos hechos, fueron evaluados por el Inspector General del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, oficina independiente del FBI, encontrando que los procedimientos seguidos se regían por las normas establecidas, sin encontrar violaciones a las mismas.

Además indicó que como Agente Especial del FBI., ha interactuado en innumerables ocasiones con la prensa del país, así como con la prensa internacional y siempre ha gozado de una excelente relación con los mismos, tanto por su respeto hacia ellos, como por entender el rol que los mismos desempeñan.

Luego de entrevistar los esposos Figueroa-Portilla, fueron visitados varios vecinos del lugar, así como el Oficial de Seguridad encargado del control de acceso de la comunidad, encontrando en todos ellos excelentes recomendaciones, describiéndoles como excelentes vecinos, con un núcleo familiar ejemplar y personas muy apreciadas en la comunidad, que nunca han tenido problema alguno. En cuanto al nominado respaldan su nominación sin reserva alguna.

Como parte de la investigación de campo se hace constar que fueron visitadas las facilidades del FBI en PR., localizadas en el Edificio del Tribunal Federal de Puerto Rico, donde el Agente Especial A Cargo, Sr. Luis Fraticelli, describió al nominado como un profesional en todo el sentido de la palabra, a quien conoce y respalda tanto en el plano profesional como personal, y quien está seguro que realizara una excelente labor como Superintendente de la Policía de Puerto Rico. Además indicó que aunque lamenta su partida, respalda totalmente en su nominación y el nuevo Superintendente de la Policía de PR., contará con todo el apoyo que solicite de la Oficina del FBI., en PR., de así solicitarlo. Se hace constar que el Sr. Fraticelli, confirmó la versión del nominado en cuanto a los sucesos de Hormigueros, PR. , así como los de De Diego 444.

Por su parte también fue entrevistada la Sra. Noelia Agosto Haddock, Oficial Administrativo a cargo de Recursos Humanos en la Oficina del FBI., en Puerto Rico, quien expresó que el Agente Figueroa-Sancha, goza de una reputación y expediente intachable en la agencia. Añadió que es una persona sumamente respetada y apreciada por todos, de quien no consta queja o problema alguno en su expediente personal, y finalizó expresando que es un caballero en todo el sentido de la palabra.

Como parte de esta investigación se verificaron las referencias personales, los antecedentes penales del nominado, tanto locales como federales, sin encontrar expediente alguno.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ASUNTOS DE LA JUDICATURA

La Comisión celebró Vista Pública el viernes, 16 de enero de 2009; a la cual fue citado y compareció el designado Superintendente de la Policía y Comisionado de Protección y Seguridad Pública, Sr. José E. Figueroa Sancha, ante los miembros de la Comisión, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre la Policía de Puerto Rico.

De otra parte estuvieron presentes en dicha Vista Pública la Sra. Ivonne Ruiz de Porras, el Lcdo. Enrique Piñero Echevarria, el Dr. Miguel Riestra Fernández, el Concilio Nacional de Policías, la Corporación Organizada de Policías y Seguridad y la Asociación de Policías Organizados.

A su vez comparecieron ante esta Comisión, mediante solicitud a tales efectos el Movimiento Independentista Nacional Hostosiano, la Asociación de Periodistas de Puerto Rico, el “Overseas Press Club of Puerto Rico” y la Coalición de Líderes Comunitarios.

De entrada la vista pública comenzó con la deposición del designado **Superintendente de la Policía y Comisionado de Seguridad y Protección Pública**, Sr. José E. Figueroa Sancha, en la cual todos los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer e interrogar extensamente al nominado sobre todas las preocupaciones con relación a su capacidad, desempeño e historial profesional.

El designado detalló en su ponencia toda su preparación académica y profesional, lo cual previamente se encuentra detallado en la primera parte de este informe, a saber, historial del nominado.

En torno a su propuesto plan de trabajo, metas y objetivos, el señor Figueroa Sancha comenzó expresando que bajo la nueva Administración no habrá espacio para la improvisación. Se va a desarrollar un plan para combatir el crimen, el narcotráfico y la delincuencia, integrando todos los esfuerzos a las comunidades, el comercio, al liderato cívico y deportivo, que conoce mejor que nadie, lo que ocurre en sus respectivas áreas.

Según el señor Figueroa Sancha, a través de los años se ha ido aumentando la fuerza policiaca como maniobra para combatir la criminalidad. Sin embargo, la realidad es que aumentar el número de policías no ha sido un factor determinante a largo plazo en la lucha contra el crimen. Para poder implementar una estrategia efectiva propone contar con una fuerza policiaca profesional, con personal competente, bien adiestrado, bien equipado y bien dirigido; enfatizando en la calidad y no en la cantidad.

El designado Superintendente de la Policía de Puerto Rico, Sr. Figueroa Sancha es de la opinión que la Policía de Puerto Rico es una organización centenaria. Es una fuerza cuasi-militar con una estructura centralizada y un método policiaco legalista. El acelerado crecimiento de la Policía la ha convertido en una agencia altamente burocrática, con una cultura cerrada, politizada y muy difícil de supervisar y administrar con efectividad.

El Sr. Figueroa Sancha reconoce que la estructura policiaca actual no es efectiva y que se requiere una verdadera reforma policiaca que atempere a las agencias del orden público con las expectativas de seguridad y protección del pueblo. El problema de la criminalidad no se resuelve dependiendo exclusivamente en la Policía Estatal.

El designado Superintendente de la Policía de Puerto Rico trajo ante la consideración de esta Comisión que en la década de los 90 se introdujo en Puerto Rico el concepto de “Guardias Municipales”. Este concepto tenía el propósito de aproximar el trabajo policiaco a las comunidades que sirven, donde realmente eran mas efectivos. Este concepto gano auge rápidamente y la gran mayoría de los municipios incorporaron las mismas. A través del tiempo, los guardias municipales fueron madurando y se le otorgaron nuevos poderes convirtiéndose en Policías Municipales. Sin embargo, según el señor Figueroa Sancha, la autoridad y poder de la Policía Municipal continua siendo menor a la de la policía estatal, lo que limita su efectividad.

El designado es de la opinión que lo anterior resulta en una operación policiaca inefectiva e ineficiente. En Puerto Rico hay dos entidades policiacas, una a nivel estatal y otra a nivel municipal. La primera necesita serias reformas y la segunda debe desarrollarse a su máxima capacidad para que pueda contribuir con mayor efectividad en la lucha contra el crimen.

Para lograr una reforma policiaca el designado Superintendente se propone implantar lo siguiente:

1. Redefinir los roles de los Cuerpos policiacos en Puerto Rico para lograr mas efectividad en el trabajo policiaco. Crear unas Policías regionales o locales que brinden protección ciudadana, con interés en los problemas de seguridad cotidianos

de las comunidades. A su vez propone enfocar la labor de la Policía Estatal a combatir problemas de criminalidad que trascienden los de una ciudad o región y aquellos inherentes al estado.

2. Profesionalizar el trabajo policiaco con nuevos criterios de selección y adiestramientos.
3. Medir la efectividad de los departamentos de Policías y velar porque estos cumplan con su deber ministerial conforme a sus postulados.

El Sr. Figueroa Sancha indica que la primera parte del plan va dirigida a reunificar a los policías con la comunidad que sirven, proporcionando proximidad y acceso. Policías regionales o locales atenderán los problemas cotidianos de criminalidad en una ciudad, pueblo o región. Se les dará toda la autoridad que tiene la Policía Estatal y tendrán total autonomía para que estos creen sus propias divisiones de vigilancia, investigación criminal y otras. Su responsabilidad primaria será la protección y seguridad de los ciudadanos, pero se le requerirá énfasis al aspecto del servicio con un enfoque amplio en la comunicación e interacción con la comunidad.

La segunda parte del plan consiste en fortalecer la Policía de Puerto Rico, combatir el crimen de manera más estratégica y efectiva. La Policía de Puerto Rico a esos efectos propone:

1. Impactar aquellas áreas y regiones donde hayan focos de criminalidad generados por las gangas, el trasiego de drogas y el crimen organizado.
2. Ofrecer apoyo a los demás Cuerpos de Policías locales o regionales.
3. Mantener seguridad en el tránsito en autopistas y carreteras estatales.
4. Ampliar la cooperación con las diferentes agencias federales mediante la participación de los "Task Forces" federales y HIDTA.
5. Patrullar costas y espacio aéreo.
6. Fortalecer las unidades especializadas tales como FURA, Unidad Aérea, Unidad Marítima, Unidad de Operaciones Tácticas y SWAT.
7. El Cuerpo de Investigación Criminal (C.I.C.) se enfocará en crimen organizado, gangas, robos a bancos y delitos financieros.

La tercera parte del plan, según el Sr. Figueroa Sancha, está basada en medir el trabajo policiaco para poder garantizar resultados. Para crear, acreditar y fiscalizar a estos nuevos Cuerpos de Policías propone crear el Departamento de Seguridad Pública. Este nuevo departamento estará dirigido por un Secretario a nivel de gabinete nombrado por el Gobernador y confirmado por el Senado de Puerto Rico. La misión de la Seguridad Pública será:

1. Promover la seguridad para todos los puertorriqueños con estrategias y planes para combatir el crimen a corto, mediano y largo plazo.
2. Establecer los criterios y requisitos que le requieran a los oficiales del orden público, enfatizando en el aspecto de la integridad.
3. Establecer los criterios y currículos de entrenamiento que ofrecerá la Academia de Ciencias Policiales y otras entidades educativas y acreditar y fiscalizar a las mismas.
4. Será el organismo creador, acreditador y fiscalizador de las nuevas policías regionales o locales.

5. Será el organismo fiscalizador de la Policía de Puerto Rico. Esta será la primera vez en Puerto Rico que habrá una fiscalización y supervisión externa de la Policía de Puerto Rico.
6. Realizará investigaciones sobre querellas de integridad pública y corrupción policíaca.
7. Recopilará la data estadística de todos los Cuerpos Policiacos, de manera que conformen con el “Uniform Crime Report” del FBI.
8. Los servicios de Bomberos de Puerto Rico, del 911 y el Cuerpo de Emergencias Medicas estarán adscrito a este departamento.

Mientras la reestructuración toma forma, el Sr. Figueroa Sancha se responsabiliza en implementar un plan inmediato de seguridad pública en los próximos tres meses. Para entender la importancia que tiene el mantener el orden, el designado destaca que es necesario conocer el “Dominio Territorial”, que es simplemente las características geográficas, culturales, económicas y sociales de una región específica.

El objetivo del plan es que el ciudadano sea el beneficiario de unos servicios policíacos que no solo combatan el crimen, pero también mantengan el orden en su comunidad y por ende mejoren su calidad de vida.

El segundo objetivo del plan de seguridad será atender aquellos problemas que afectan la calidad de vida del ciudadano. Estos pueden variar desde problemas de tránsito, ruidos innecesarios, vandalismo y otros tipos de comportamiento antisocial. El Policía de cada sector será una pieza invaluable para atender este tipo de problema. En la medida que el policía mantenga el orden en su sector, elevará el nivel de seguridad y la calidad de vida de los ciudadanos en esa comunidad.

El nominado concluyó su presentación indicando que “el Plan de Seguridad Pública y de Reestructuración de la Policía es instrumental para lograr el desarrollo económico de Puerto Rico; por lo cual una sociedad segura, es una sociedad donde se puede desarrollar una economía estable y próspera. Una sociedad segura, es una sociedad que propicia una buena educación, donde los valores y principios que enaltecen al ser humano representan el cimiento donde se edifica una familia de bien”.

De otra parte, la **Sra. Ivonne Ruiz de Porras**, compareció ante la Comisión como ciudadana particular para apoyar el nombramiento del designado Superintendente de la Policía. Esta comenzó destacando las cualidades del ser humano que conoció en el momento que su familia fue víctima de un desafortunado evento criminal, específicamente se refirió al secuestro de su esposo. Destacó particularmente la entrega y seriedad con que el designado atendió esta situación como Agente del FBI, la protección y constante disponibilidad de éste con toda su familia.

Concluyó la señora Ruiz exhortando esta designación y garantizando la certeza de que como ciudadano el Superintendente de la Policía protegerá y hará cumplir la Ley, siempre estará presto a escuchar las quejas y reclamos, como también tendrá la mano fuerte con el delincuente que viole los derechos y la seguridad de los ciudadanos.

El **Lcdo. Enrique Piñeiro Echevarria**, quien compareció en su carácter personal y ciudadano particular, respaldó incondicionalmente y sin reservas la designación del Sr. José E. Figueroa Sancha como Superintendente de la Policía y Comisionado de Seguridad y Protección Pública. Éste reafirmó esta nominación, por entender que el Sr. Figueroa Sancha tiene la capacidad

profesional administrativa y técnica para desempeñar con excelencia y dignidad la importante tarea que se le ha encomendado.

Añadió, el licenciado Piñeiro en torno al designado, que el mismo es una persona inteligente, disciplinada, respetuosa, de gran carácter y de una extraordinaria calidad de gran ser humano y familiar, con una cultura de trabajo intachable en su firmeza en las decisiones que toma. Concluyó que el Gobierno necesita en la Superintendencia de la Policía una persona visionaria, capaz de desarrollar un plan de trabajo con las herramientas necesarias que puedan darle un nuevo giro al desempeño de la Policía de Puerto Rico.

Por su parte, el **Dr. Miguel A. Riestra Fernández**, expresó que está convencido de que el nominado es una de las personas más cualificadas para dirigir la Policía de Puerto Rico tanto a nivel profesional como personal, y concluyó que éste constituye un ser humano que servirá de modelo a todos los miembros de la Policía de Puerto Rico y la ciudadanía en general.

El **Sr. Ángel Dávila Reyes**, empleado civil de la Policía, compareció mediante ponencia escrita, en su carácter personal y en representación de los empleados de la Oficina de Asuntos Organizacionales, apoyando totalmente la confirmación del señor Figueroa Sancha como Superintendente de la Policía de Puerto Rico, por ser dicho funcionario un profesional que les representó como Superintendente Asociado en el pasado y que les correspondió con todo humanismo gerencial.

También compareció la **Corporación Organizada de Policías y Seguridad, (COPS)**, representada por su Presidente, Carlos Morales, apoyando totalmente la designación del señor Figueroa Sancha, por entender que cumple con los atributos y la experiencia necesaria para dirigir efectivamente una de las Agencias más importantes de Puerto Rico. Finalmente el señor Morales concluyó, que COPS y cada uno de sus socios, ve en el señor Figueroa Sancha una oportunidad real de progreso en la Seguridad Pública de Puerto Rico.

La **Asociación de Policías Organizados** compareció representada por su Presidente José O. Rodríguez Ramos, endosando totalmente la nominación del señor Figueroa Sancha por estar convencidos que con su voluntad y la colaboración del Cuerpo de la Policía se lograrán los cambios necesarios para convertir a la Agencia en una más ágil, efectiva y motivada a trabajar con la incidencia criminal.

El **Concilio Nacional de Policías**, compareció representado por la Lcda. Nydia Rodríguez endosando totalmente la designación aquí considerada. La **Federación Puertorriqueña de Policías** representada por su Presidente Nelson Echevarría Hernández apoyó totalmente la designación del señor Figueroa Sancha, así como también el **Sindicato de Empleados Civiles Organizados de la Policía de Puerto Rico**, representados por su Presidente Jorge Méndez Cotto.

El **Movimiento Independentista Nacional Hostosiano** compareció representado por el Sr. Julio A. Muriente Pérez, en oposición a la designación del señor Figueroa Sancha como Superintendente de la Policía, particularmente por la participación que tuviera el designado en los hechos ocurridos en el 2005 en Hormigueros, los cuales ocasionaron la muerte del Líder Independentista Filiberto Ojeda y en el allanamiento realizado en el Condominio de Diego 444. El señor Muriente expresó que “constituye una grave afrenta a todo el pueblo puertorriqueño, una

inexcusable muestra de insensibilidad y la pretensión de justificar actos delictivos altamente censurable”.

De otra parte, la **Asociación de Periodistas de Puerto Rico** representada por su Presidente Oscar J. Serrano, compareció en oposición a la designación del señor Figueroa Sancha como el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, por entender que no tiene el carácter que requiere el cargo. El licenciado Serrano expresó que la oposición de la Asociación de Periodistas a la que representa está fundamentada en el convencimiento de que la falta de juicio y el instinto de represión que reflejó el nominado, el día del allanamiento aquí antes mencionado, no es bueno para Puerto Rico, no es bueno para la Policía y se convertirá en un lastre para todo aquel que dé un voto a favor para su nombramiento.

La “**Overseas Press Club of Puerto Rico**”, compareció representada por su Presidenta Aiola Virella, en total oposición a la designación del señor Figueroa Sancha, por entender que “adolesce de una incapacidad moral y de carácter para regir los destinos de la Policía de Puerto Rico de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente”. Así también, se opusieron a esta designación mediante carta, el Sr. Iván A. Rivera Reyes, en representación de **PROELA**, y el **Colegio de Abogados de Puerto Rico**, representado por su Presidente, Lcdo. Arturo L. Hernández González.

La **Coalición de Líderes Comunitarios** compareció en reclamo a velar por el cumplimiento de los derechos civiles de todos los sectores por parte de la Policía de Puerto Rico.

El Presidente de la Comisión, Hon. Héctor J. Martínez, comenzó interrogando de inmediato directamente al designado sobre uno de los asuntos particulares que han sido base para la oposición a su nombramiento; a saber, los sucesos ocurridos en septiembre de 2005 en Hormigueros, cuando murió el independista Filiberto Ojeda; la ejecución en el año 2006 de la orden de allanamiento en el Condominio de Diego 444, y las garantías del derecho constitucional de información por parte de la prensa.

El Sr. Figueroa Sancha explicó detalladamente dicha intervención y aclaró que como supervisor a cargo de dicha encomienda cumplió con la misión que le fue encargada; a saber la ejecución de la referida orden de allanamiento. Añadió que puede dar fe que la labor de la prensa nunca fue obstaculizada y que el uso en esa ocasión de herramientas tales como gas pimienta fue necesario toda vez que la multitud de personas que rodeaba el área atacó los vehículos de los Agentes Federales y en cierto momento impedían la salida de los mismos de dicho lugar. Como cuestión de hecho indicó que los cristales de los mencionados vehículos fueron destruidos.

El nominado insistió en que no hubo instrucción alguna para agredir a periodistas durante el aquí mencionado allanamiento, en el que precisamente varios periodistas fueron rociados con gas pimienta. Declaró asimismo ante todos los miembros de la Comisión lo siguiente; “Puedo asegurar aquí frente a miembros de la prensa que nunca se dio instrucción alguna para agredir a miembros de la prensa. Hubo una situación que hubo que controlar, donde la prensa estuvo inmersa”, en referencia a la multitud que, según sus expresiones, forzó su entrada al área de seguridad.

Destacó específicamente su compromiso, como parte de la Policía de Puerto Rico con salvaguardar el derecho constitucional de la prensa a informar y a establecer un protocolo que rija específicamente todo lo relacionado a dicho asunto.

El nominado trajo ante la atención del Presidente de la Comisión el Plan de Trabajo que se propone implantar como Superintendente de la Policía a los fines de atender con carácter inmediato,

entre otros los siguientes aspectos: profesionalización de la Policía, descentralización de los niveles de supervisión, querrelas de abuso de poder y derechos civiles, traslados y ascensos.

El Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz, le cuestionó directamente al designado sobre el uso excesivo de fuerza en la muerte de Filiberto Ojeda y la agresión a periodistas durante el allanamiento de un apartamento en el Edificio De Diego 444. Específicamente le indicó “Nadie cuestiona su capacidad académica ni su experiencia profesional, usted está sumamente preparado en esas áreas. Sin embargo, la gente que se opone a su nombramiento lo plantea desde la perspectiva de los derechos civiles, y se cuestionan sobre este tema, cómo usted va a manejar estas violaciones, cómo se van a proteger estos derechos”.

El nominado reiteró su compromiso en hacer sus operativos siguiendo el debido proceso de ley, y a su vez destacó que el uso de la fuerza mortal está definido tanto en el FBI como en la Policía, a saber el uso de la fuerza mortal es cuando la vida propia o de otra persona corre peligro, es cuando único está justificado. Dijo que la Policía va a actuar “siempre conforme a la Constitución de Puerto Rico”.

El Presidente del Senado mostró extremada preocupación sobre los derechos civiles, en términos que más allá de las sanciones legales que puedan tomarse contra los policías, le preocupa que el pueblo no confíe en su cuerpo policiaco y termine sancionando a un gobierno completo por esos abusos de poder.

El señor Figueroa Sancha garantizó que bajo su incumbencia en la Policía hará todo lo que esté a su alcance para que se respeten los derechos de todos, incluyendo también los derechos de sus policías. Sobre el alto grado de violación de derechos civiles expresó que tomará acción inmediata, entre ellas en la Academia de la Policía, mediante adiestramientos. Atribuyo el abuso a falta de supervisión, de tal manera que cuando la persona sea arrestada “ahí termina la intervención, no es necesario dar un paso más, ya el trabajo terminó, es cuestión de llevarlo a los tribunales”.

De otra parte el Hon. Alejandro García Padilla expresó su preocupación al nominado, entre otras cosas, sobre su compromiso con el ambiente y la falta de conocimiento por parte de los agentes de la Policía de Puerto Rico sobre los delitos ambientales y sobre otros delitos incluidos en el Nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2004, tal como el robo de identidad. Así también el Senador García Padilla, interrogó al nominado sobre los sucesos ocurridos durante el allanamiento en el Condominio De Diego 444, y le cuestionó sobre si le podía garantizar que de ocurrir una situación similar a dicho evento, la Policía de Puerto Rico estando bajo su mandato, le garantizaría el derecho constitucional de la prensa a informar, a lo que el designado respondió afirmativamente con total firmeza.

El designado Superintendente de la Policía declaró que es ambientalista de profesión, y que protegerá el derecho de todos los sectores a manifestarse. A su vez, añadió que entiende necesario el adiestramiento y educación continua de los agentes de la Policía sobre todos los delitos incluidos en el Código Penal, lo cual gestionará de inmediato.

El Hon. Carmelo J. Ríos Santiago trajo ante la atención del designado el concepto de Policía Auxiliar, lo cual el nominado entiende que es una buena herramienta en la lucha contra la incidencia criminal, siempre y cuando sea bien utilizada conforme los parámetros que recoge la propia Ley de la Policía.

Así también la Hon. Lornna Soto Villanueva indicó al Sr. Figueroa Sancha su preocupación por la integración de la Policía de Puerto Rico en el proyectado desarrollo de los terrenos de Roosevelt Road y sobre la atención de todos los cuarteles pertenecientes a su Distrito Representativo de Carolina, lo cual a su vez es compartido por el Presidente de esta Comisión. El designado se comprometió con una reestructuración total en la Policía de Puerto Rico, incluyendo este Distrito.

El Hon. Antonio J. Fas Alzamora trajo ante la consideración del designado, dos asuntos que generan alta preocupación entre los miembros de la Policía de Puerto Rico, a saber los traslados y los ascensos. El Sr. Figueroa Sancha reconoció estos asuntos e indicó estar preparando diferentes mecanismos para atender con justicia estas necesidades legítimas de los miembros de la fuerza.

La Hon. Itzamar Peña Ramírez reconoció la importancia de los cuerpos de las policías municipales en la lucha contra la incidencia criminal, y como cuerpo de apoyo con la Policía de Puerto Rico. A su vez el Hon. Larry N. Seilhamer Rodríguez resaltó la figura del Policía que se integra directamente en las comunidades y en sus actividades.

El Hon. Eduardo Bathia Gautier indicó que tiene suma preocupación e interés en que se erradique en su totalidad la persecución política dentro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, premisa con la cual el nominado se mostró totalmente de acuerdo y garantizó su compromiso con la misma.

Finalmente la Hon. Kimmey Raschke Martínez, resaltó su interés en que se garantice el derecho constitucional de información a la prensa, y de otra parte la seguridad en las escuelas, como componente importante del orden social en nuestra sociedad.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con veinte (20) años de experiencia en el servicio público, tanto a nivel del Gobierno Federal como en el de Puerto Rico, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con la seguridad pública. A su vez se evidenció que este interés es continuo, y de ahora en adelante específicamente con nuestra isla. Sus planes están claramente delineados y definidos en pro de hacer de la Policía de Puerto Rico, una mejor Policía, mediante una reestructuración total. Particularmente, el nominado tiene sumo interés y se propone acercar e integrar este Cuerpo a las comunidades, fomentando el contacto directo con el ciudadano, lo cual ciertamente debe redundar en mayor eficiencia y efectividad en la lucha contra el crimen.

Como es de conocimiento, y se desprende propiamente de este informe, el único motivo de oposición a la designación del señor Figueroa Sancha surge por los eventos ocurridos durante el operativo en Hormigueros, donde resultó muerto el líder independentista Filiberto Ojeda, y por el allanamiento ejecutado en el Condominio De Diego 444; ambos ocurridos mientras el nominado se desempeñaba en el Negociado de Investigación Federal.

Dada esta situación, esta Comisión en el descargo de su responsabilidad atendió todas las solicitudes de las partes que en efecto se oponen a esta designación, y así también concedió a todos los opositores el espacio para comparecer en vista pública para exponer sus planteamientos ante todos los miembros de la Comisión.

En efecto, el nominado fue sometido a un intenso interrogatorio por parte de todos los miembros de la Comisión, particularmente sobre el aspecto relacionado a los derechos civiles y el derecho constitucional de la prensa a informar. Como cuestión de hecho, el señor Figueroa Sancha mostró apertura y disponibilidad para contestar múltiples cuestionamientos por parte de todos los Senadores sobre los asuntos aquí planteados.

Es preciso indicar que todos los gremios de la Policía de Puerto Rico, comparecieron en representación de todos los agentes de la Policía de Puerto Rico, en total apoyo a la designación del señor Figueroa Sancha, reconociendo así su capacidad y total compromiso con el Cuerpo al que estos pertenecen, a saber, la Policía de Puerto Rico. También se destacó la sensibilidad y total entrega del nominado con las víctimas del delito, lo cual quedó evidenciado mediante el testimonio de una de éstas, la cual compareció en su carácter personal, para apoyar esta designación.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la seguridad pública de Puerto Rico. Así pues esta Comisión se hace eco de las palabras vertidas en la vista pública por el Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz, en torno a que estará muy pendiente del desempeño de la Policía de Puerto Rico, y si ocurriera algún evento distinto al compromiso demostrado por el designado, de inmediato sería citado y atendido por el Senado de Puerto Rico.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Sr. José E. Figueroa Sancha, como Superintendente de la Policía de Puerto Rico y Comisionado de Seguridad y Protección Pública.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reconozca al senador Héctor Martínez en la exposición del nombramiento de José Figueroa Sancha, como Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias al señor Portavoz y muchas gracias a la señora Presidenta.

La Comisión de Seguridad Pública ha completado el análisis del nominado a Superintendente de la Policía, el agente especial José Figueroa Sancha, para el cargo de Superintendente y Comisionado de Seguridad y Protección Pública.

Me place presentarle a este Cuerpo el Informe de rigor que da cuenta del trabajo realizado por los miembros de esta Comisión en el descargo de la responsabilidad delegada por nuestra Constitución, del consentimiento a los nombramientos para la Rama Ejecutiva.

En este Informe, señora Presidenta y compañeros Senadores, hay un fiel testimonio de que hemos actuado con la responsabilidad, la prudencia y la sensatez, dándole participación a todos y cada una de las personas que desearon deponer en esta vista pública, con relación a la capacidad y a los méritos del nominado, a favor y en contra de esta designación. Tan es así, que en el día de ayer, realizando la reunión ejecutiva con los miembros de esta Comisión, recibimos la ponencia del Colegio de Abogados, de su presidente, licenciado Arturo Hernández, y la hicimos formar parte; a pesar de que él no participó de la vista pública el pasado viernes, le hicimos formar parte del Informe que rindió la Comisión de Seguridad y Asuntos de la Judicatura.

Como expresé al inicio de todo este proceso, le garantizamos a cada sector que pudiera expresarse con relación a la preparación y experiencia, y sobre todo la responsabilidad que va a tener sobre sus hombros el nuevo Superintendente de la Policía.

Ante esta situación, esta Comisión recomienda extenderle a José Figueroa Sancha el aval del Cuerpo, para ocupar la posición de Superintendente de la Policía, confiando en su expediente de

servicio público en las agencias que tienen que ver con el área de seguridad pública, así como su capacidad para enfrentar el reto que le impone la grave situación actual del crimen en Puerto Rico.

Una de nuestras mayores preocupaciones, compañeros Senadoras y Senadores, y así se hizo constar en el inicio de esta vista de confirmación, fue garantizar el derecho a la prensa, el derecho constitucional a informar y a facilitarle su cobertura para mantener informado a nuestro pueblo. Fuimos enfáticos al señalar que bajo nuestro ordenamiento, así como nuestra filosofía de lo que es el mandato constitucional, mantenemos a la prensa un sitio de distinción por la encomiable labor que realizan en bien de nuestro pueblo. De hecho, el Presidente de este Cuerpo, licenciado Thomas Rivera Schatz, hizo hincapié en que va a ser fiel y custodio de la palabra empeñada del Superintendente, que va a garantizar los derechos constitucionales y civiles a nuestra ciudadanía.

El señor nominado a Superintendente mantuvo en todo momento el aplomo, la serenidad y la apertura a la contestación de todas y cada una de las preguntas que le hicieron los miembros de la Comisión de Seguridad Pública; y agradezco la participación de cada uno de ellos, en especial de los miembros permanentes, la de la Delegación del Partido Popular, y sobre todo la de la compañera senadora Kimmy Raschke y el senador Eduardo Bhatia, que estuvieron hasta que finalizó la vista pública, alrededor de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), desde las diez de la mañana (10:00 a.m.). Así que en el transcurrir de su examen público pudimos establecer un interrogatorio inquisitivo, pero justo y con el respeto que merecen los nominados.

Esta Comisión, señor Presidente, compañeros Senadores y Senadoras, no encontró una razón de peso o fuerza mayor que levantara suficientes dudas como para objetar la designación del nominado a Superintendente de la Policía. Por el contrario, al concluir el examen de todas y cada una de las ponencias, declaraciones que junto a sus respuestas y disposición de responder sin cortapisas, los miembros de esta Comisión contaron con los elementos necesarios para darle su respaldo a esta designación.

Ante las preguntas que se le hicieron con relación a la preocupación que tenían dos gremios que agrupa los periodistas de Puerto Rico, en el sentido de los sucesos ocurridos en septiembre de 2005, en Hormigueros, con relación a la muerte de Filiberto Ojeda Ríos, y la orden de allanamiento en el Condominio De Diego 444, lo interrogamos, y su contestación, y cito: “Puedo asegurar aquí, frente a miembros de la prensa, que nunca se dio instrucción alguna para agredir a los miembros de la prensa. Hubo una situación que hubo que controlar, donde la prensa estuvo inmersa”. En referencia a la multitud que, según sus expresiones, forzó su entrada al área de seguridad.

Además de eso, el compañero Senador, Portavoz de la Minoría del Partido Popular en la Comisión, Alejandro García Padilla, expresó preocupación al nominado pidiéndole su compromiso con el ambiente y la falta de conocimiento por parte de los agentes de la Policía sobre los delitos ambientales y otros delitos incluidos en el nuevo Código Penal de Puerto Rico. El Superintendente le contestó que es ambientalista de profesión, y que protegerá el derecho de todos los sectores a manifestarse; y añadió que va a dar énfasis al adiestramiento y educación continua de los agentes de la Policía de Puerto Rico en ese renglón.

El senador Carmelo Ríos también estuvo en las vistas públicas y trajo a la atención del nominado su preocupación con relación al concepto de la Policía Auxiliar, lo cual el nominado entiende que debe ser una buena herramienta en la lucha de la incidencia criminal y va a ser utilizada conforme a los parámetros que recoge la propia Ley de la Policía de Puerto Rico.

La compañera senadora Lornna Soto, del Distrito Senatorial de Carolina, le cuestionó al Superintendente su preocupación sobre la integración de la Policía Municipal y Estatal, específicamente en aquellos municipios donde no hay los fondos suficientes, como el Municipio de Loíza, el Municipio de Luquillo y Ceiba, para poder trabajar con la reintegración de la Policía Municipal y Estatal, y sobre

todo, sobre la Comandancia en el área de Fajardo, que establece la Ley hace muchos años, y que todavía está funcionando en Luquillo, y que existe la alternativa de que se utilicen los terrenos de la Base Roosevelt Roads para brindar la seguridad a toda la costa este de Puerto Rico.

El pasado Presidente del Senado, Fas Alzamora, trajo también su preocupación con relación a los traslados, a los ascensos y a las querellas de los miembros de la Policía. Y el señor Superintendente reconoció que esto es un asunto, y que está preparado para presentar diversos mecanismos para atender con justicia estas necesidades que tanto están afectando y que ha sido un dolor de cabeza para los miembros de la Uniformada por décadas.

La compañera Senadora, Vicepresidenta de la Comisión, Itzamar Peña, reconoció la importancia de los Cuerpos de la Policía, por su experiencia como ex Alcaldesa de Las Piedras, de la Policía Municipal en la lucha de la incidencia criminal. Y sobre todo, tuvo el compromiso del Superintendente de que ya muchos municipios están haciendo el acercamiento, porque quieren participar de esta nueva propuesta que establece el Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista.

El senador Eduardo Bhatia indicó que tenía suma preocupación e interés en que se erradique en su totalidad la persecución política dentro del Cuerpo de la Policía, en la cual el nominado se mostró totalmente de acuerdo y garantizó su compromiso con erradicar y que no se vuelva a repetir estos incidentes.

Finalmente, la compañera Senadora por el Distrito de San Juan, Kimmey Raschke, resaltó su interés en que se garantice el derecho constitucional de información y prensa; y de otra parte, de que se le brindara la seguridad en las escuelas, como componente importante de nuestro orden social en nuestras comunidades.

Personalmente entiendo que este nombramiento, de José Figueroa Sancha, es uno de los nombramientos que merece la consideración y el aval de este Alto Cuerpo, sobre todo, por su preparación, su experiencia, su trayectoria, el compromiso que tiene con la Policía, la apertura, la comunicación que tiene con los miembros, es una persona que destila, sobre todo, honorabilidad, y no es que eso sea vital, pero en los momentos que estamos viviendo hacen falta servidores públicos como el nominado a Superintendente.

Señora Presidenta, demostró la sensibilidad, y sobre todo, la justicia que tienen que tener los miembros de la Policía. Todos los gremios que agrupa la Policía de Puerto Rico estuvieron a favor del nombramiento. Hubo una persona, víctima de delito, que también participó de esta vista pública, vino de Estados Unidos apoyando este nombramiento, identificándose con la persona que estuvo con ella por semanas, ante una situación de secuestro y de robo que hubo en su familia hace muchos años.

Y ante esa extrema sensibilidad que tiene el nominado al flagelo, sobre todo, de la criminalidad, este Alto Cuerpo recomienda que se confirme al señor Figueroa Sancha como Superintendente de la Policía de Puerto Rico, luego del análisis, estudio y ponderación que tuvo la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura.

Sometido, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se le permita a los fotoperiodistas entrar al Hemiciclo del Senado a hacer su trabajo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se proceda.

SR. ARANGO VINENT: Que se continúe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, antes de expresarme sobre el nombramiento, tengo que dejar claro que la Delegación del Partido Popular Democrático está en libertad de votar individualmente en este nombramiento, no hay un acuerdo de caucus.

Con respecto a mi posición, yo no puedo votarle a favor de esta persona. A pesar de que va a ser confirmado en el día de hoy y a pesar que académicamente pudiese tener todos los elementos necesarios y la experiencia para ser Superintendente de la Policía.

Pero hay dos factores que me limitan a mí el darle la aprobación o el aval para que sea Superintendente, y fueron las dos actuaciones, precisamente, que fueron evaluadas e incluso preguntadas a saciedad por los miembros de la Comisión, según consta en los récords de la prensa de país, la situación de De Diego 444 y la situación del asesinato de Filiberto Ojeda.

El señor hoy Superintendente, y quien será confirmado, indicó que eso no era un asesinato, corrigió, incluso, al señor Presidente del Senado, cuando el Presidente del Senado le planteaba y le cuestionaba sobre el asesinato. Dijo que fue una muerte, todos sabemos que fue un asesinato, está claro allí en los récords. Y segundo, una persona que estuvo presente en medio de la situación de Diego 444, donde los periodistas lo tomaron con las cámaras de video y él miraba para otro lado, mientras prácticamente arrastraban periodistas de este país en medio de la calle. Esto es como si mañana la persona que se declaró culpable en el día de ayer, yo escuchaba a alguien decirlo hoy, dijera no lo voy a hacer más, entonces le permitiéramos juramentar en el día de hoy como Senador por Acumulación.

O sea, de la noche a la mañana una persona no cambia, y máxime cuando ha estado trabajando por los pasados ocho años con la Administración del Presidente Bush, que fueron los mismos que implementaron el Patriot Act, que ha sido la misma arma en contra de los ciudadanos americanos y que ha sido cuestionada ahora por las organizaciones de derechos civiles en los Estados Unidos.

O sea, yo espero que cambie para bien de Puerto Rico. Y yo espero que de verdad les cumpla a ustedes. Pero no puedo darle mi voto por esas situaciones que les estoy planteando y que han sido altamente discutidas en el país. Recuerden, una vez la persona es confirmada aquí en este Senado, no hay vuelta atrás. La persona sale por esa puerta, confirmada, y ninguno de nosotros, ninguno ni el Cuerpo en pleno va a tener control alguno sobre las acciones que haga él como persona que estará ocupando ese puesto.

Son mis palabras. En mi caso, estaré votando en contra del nominado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Sí, señora Presidenta. Nos encontramos en la sesión del día de hoy, considerando el nombramiento del señor José Figueroa Sancha para el puesto de Superintendente de la Policía del Gobierno de Puerto Rico.

Yo, personalmente, considero este nombramiento uno de suma importancia para nuestro país, más aun en la época que estamos viviendo, donde es de conocimiento de todos el aumento de la violencia y de la criminalidad.

Nosotros hemos analizado detenidamente las cualidades del nominado, y las he considerado en conjunto, por lo que a mi entender debe ser un Superintendente de la Policía. Además, nos hemos preocupado por conocer la posición de los oficiales, sobre todo del Distrito de Carolina, a quien me honro en representar, y en el pasado mes de diciembre organizamos un foro anticrimen con los miembros de la Uniformada del Distrito de Carolina, que entre otras cosas discutimos la necesidad de éstos de contar con un mejor ambiente laboral, mejores equipos para proteger la vida y la propiedad de nuestros conciudadanos; más aun la petición de la Comandancia de Fajardo, que ha pasado por desapercibida por los últimos ocho años. Todos estos reclamos fueron informados al designado Superintendente, y nos dio su palabra para proveer a la Policía el equipo necesario.

El señor Figueroa Sancha es un servidor público, el cual ha servido a los Estados Unidos y a Puerto Rico por varios años. Su trayectoria profesional ha sido enteramente en el campo del orden público y la protección de la ciudadanía. Ha demostrado su capacidad para dirigir debidamente un Cuerpo Policiaco, el cual ya sirvió como Superintendente Asociado.

Tuve la oportunidad de comparecer a la vista celebrada por este Cuerpo, el 16 de enero de 2009, y me pude percatar no solamente de los atributos del nominado, mencionados hasta ahora, sino que el nominado ya tiene un plan de acción muy detallado y completo para poder mejorar las formas y maneras de combatir el crimen en nuestro país.

En la tarde de hoy, y escuchando al compañero Cirilo Tirado, personalmente y en aquel entonces, mirándole de frente, le pedí al licenciado Figueroa Sancha que no se utilizara el Cuerpo de la Policía de Puerto Rico para perseguir, amedrentar, amenazar a algún ciudadano en particular, respondiendo a peticiones de otros, como lo vivimos en el pasado. La Policía de Puerto Rico es una agencia para velar por el bienestar, la seguridad y el fiel cumplimiento de la ley y el orden, y eso no lo debemos pasar por alto.

En otro punto, y creo que en esto el Presidente del Senado le cuestionó directamente de lo que estuvo exponiendo el compañero Cirilo Tirado, y el nominado reiteró su compromiso en hacer sus operativos siguiendo el debido proceso de ley y a su vez destacó que el uso de la fuerza mortal está definido tanto en el FBI como en la Policía de Puerto Rico. A saber, el uso de la fuerza mortal es cuando la vida propia de otra persona corre peligro, es cuando único está justificado.

El señor Figueroa Sancha también garantizó que bajo su incumbencia en la Policía hará todo lo que esté a su alcance para que se respeten los derechos de todos, repito, de todos, incluyendo, también, los derechos de sus policías.

Sobre el alto grado de violación de derechos civiles, se expresó que tomará acción inmediata, entre ellas en la Academia de la Policía, mediante adiestramientos. Atribuyó el abuso a falta de supervisión, de tal manera que cuando la persona sea arrestada, ahí termine la intervención, y no es necesario dar un paso más, ya el trabajo terminó, es cuestión de llevarlo a los tribunales.

Yo creo que, tanto esta servidora como los policías de mi Distrito, endosan el nombramiento de Figueroa Sancha. Y luego de haber discutido las cualidades, los defectos del nombramiento, haber escuchado las posiciones de los deponentes en vistas públicas, y también haber escuchado y visto el Informe del nominado, entendemos que el nominado es merecedor de nuestro respaldo; y nos unimos a las recomendaciones que ha hecho la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura para que su nombramiento sea aprobado. Y estaré votando a favor del mismo.

Muchas gracias, señora Presidenta. Son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo está el Informe de la Comisión...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el senador Antonio Fas Alzamora se va a expresar.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo he querido tomar un turno en este nombramiento, porque me parece importante aclarar mi posición de cómo habré de emitir mi voto.

El señor Figueroa Sancha trabajó bajo la supervisión del entonces Superintendente de la Policía, don Pedro Toledo, bajo la Administración de Pedro Rosselló. Yo tuve la oportunidad de estar en este Senado cuando confirmamos a Pedro Toledo, y somos de las personas que luego de prestar el voto de confirmación, como lo hicimos en aquella ocasión y lo hicimos cuando el Gobernador de entonces, Aníbal Acevedo Vilá, lo renominó también para esa misma posición, de

darle seguimiento al funcionamiento de los distintos jefes de agencia, por si vuelven a ser nominados en futuras ocasiones o para hacer las expresiones que uno corresponda dentro del mandato constitucional que tenemos los Senadores, de confirmar los miembros del Gabinete del señor Gobernador.

Bajo esa Superintendencia, el señor Figueroa Sancha trabajó. Y la experiencia que hubo en el tiempo que trabajó en la Policía, que llegó a oídos nuestros, fue un desempeño positivo en beneficio de la Policía de aquella época. Desde el punto de vista de sus cualificaciones profesionales y personales, no creo que nadie pueda tener duda de su profesionalismo, de su preparación ni de sus virtudes personales.

En el desempeño de su funcionamiento en el FBI, se le ha cuestionado dos situaciones en particular, pero no se han mencionado otras. Yo también he recibido, y todos obviamente, aquí en el Senado uno recibe información que uno le da el crédito que uno amerita, dependiendo de la persona que viene y le informa a uno. La información que yo tengo de sus ejecutorias en el FBI, dentro de personal del FBI, que fue un gran jefe, muy considerado, una persona que trata bien a las personas.

Como dije, solamente hay dos elementos importantes que han puesto en entredicho este nombramiento. El primero, su participación o no con relación a la intervención del FBI con la muerte de Filiberto Ojeda Ríos, en Hormigueros. En las vistas públicas, y a preguntas de los Senadores de la Comisión, él dejó debidamente claro que físicamente nunca estuvo ni antes ni durante ni después, ni nunca ha estado en el sitio, que su participación estuvo desde las oficinas, acá en San Juan.

Si uno ve –y no podemos llegar a conclusión, porque todo está todavía pendiente a esclarecerse finalmente, lo que allí sucedió–, pero lo que hasta donde uno ha podido llegar y lo que uno ha podido evaluar, el efecto más dramático de lo que sucedió allí no fue necesariamente el tiroteo, donde fue herido Filiberto y fue herido un agente del FBI, fue la posibilidad de que hayan dejado morir, desangrándose, a Filiberto Ojeda Ríos. Si eso hubiese sido así, yo no voy a adjudicar los hechos en ese momento, independientemente, no había forma que desde San Juan se pudiera evitar, porque no se sabía que eso estaba sucediendo.

Por lo tanto, en mi sano juicio de cómo yo analizo las cosas, tengo que, en ese sentido, desde ese punto de vista en particular, no poder tomar en consideración cualquier elemento irregular, que definitivamente tiene que haber ocurrido en ese hecho en particular, aquel día 23 de septiembre, en Hormigueros.

El otro incidente que se ve envuelto y que ha trascendido, obviamente a la luz pública, fue la situación con la Prensa del país. A preguntas del señor Presidente del Senado y del propio Presidente de la Comisión, el compañero senador Héctor Martínez, aseguró el señor, bajo juramento, señor Figueroa Sancha, de que nunca hubo instrucciones de agredir a la Prensa ni lo ha habido, y que simplemente, fue tratando de cubrir el perímetro donde ellos estaban y ante la gente y la multitud que aparentemente pues estaban en una actitud que ellos entendían que ponía en peligro lo que ellos buscaban, conforme a una orden del tribunal, se mezcló algunos miembros de la Prensa y ocurrió el incidente que ocurrió, pero que nunca hubo la intención de ofender a la Prensa.

Una persona de la cual me llega información, que es una persona en su trato noble, una persona que trata con respeto a sus subalternos, tanto en la Policía de Puerto Rico como en el FBI, no me parece que sea la persona con el carácter de agredir a nadie expresamente, y menos, sabiendo que agredir a la Prensa se agrede al Pueblo de Puerto Rico, en particular, porque son los que tienen la responsabilidad de mantener informado al pueblo.

No me parece el estilo, o la persona que yo conozco y la que he podido conocer y por las experiencias de lo que he escuchado, de que sea una persona que haya dado instrucciones en

particular hacia esa dirección, por lo tanto, le tengo que dar credibilidad total a lo que él dijo en la Comisión, de que no hubo esa instrucción de agredir a la Prensa.

En treinta y seis años que llevo aquí, con un mes, o casi un mes, toda la Prensa del país sabe que yo he sido un defensor de la libertad de prensa y he sido un defensor de la labor de la Prensa, tanto la prensa escrita, como los fotoperiodistas, como la prensa televisiva, como la prensa radial.

En ocasiones, en momentos hemos salido en defensa, como también me indignó lo que sucedió allí, y entiendo que no debió haber sucedido. Pero tomar en consideración en particular y adjudicarle la culpa a esta persona, que está siendo nominado para Superintendente, por haber sido la persona que estaba a cargo del perímetro, cuando realmente él alega de no haber habido intención ni orden alguna, pues lo que sucedió allí fue un accidente lamentable, sin intención de herir a los miembros de la Prensa que, obviamente, y repito, he sido un defensor de toda la vida, como he defendido también, en forma particular, al Cuerpo de la Policía y al Cuerpo de los Bomberos, que me llaman el Senador Bombero y el Senador Policía, por mi defensa, por toda mi vida, de esos dos Cuerpos en particular. Pero también, he sido un defensor de la Prensa y de la libertad de prensa. Me afectó mucho también que, inclusive, los periodistas agredidos son personas que uno conoce en el plano personal, que le tiene aprecio, y que fue muy doloroso que esa situación se haya dado.

Pero privar entonces al Pueblo de Puerto Rico de los servicios de una persona que es competente, que tiene la preparación, y que fuera de esos dos incidentes, en uno donde yo entiendo que no tuvo nada que ver, en forma directa, estaba por San Juan, de lo que yo entiendo que fue lo malo de lo que sucedió allí. Y por el otro lado, lo que sucedió con la Prensa, cuando él aclara que más bien fue un accidente, que fue un incidente muy lamentable, pero que no hubo esa intención ni hubo órdenes ni daría órdenes para ir en contra de la Prensa, me parece que por esos dos incidentes, tomándolos de la forma que no se deben tomar, sería penalizar a una persona que ha estado disponible en un momento donde la criminalidad está trepada, donde no es fácil esa posición, donde lo que hay es que darle toda la ayuda y darle todas aquellas ideas a él y a toda la Policía de Puerto Rico, para ver cómo detienen la ola criminal que nos azota y que nos afecta a todos, y que no tiene colores, ni rojos ni azules ni verdes, ni amarillos ni negros, sino que es una situación que tenemos que todos superar, me parece que es un momento de darle apoyo a una persona que ha estado disponible y que muy fácil pudo haberse quedado como Subdirector del FBI en Puerto Rico y no asumir una posición tan difícil.

Hoy en día, me parece a mí, que es más difícil ser Superintendente de la Policía en Puerto Rico, por la ola criminal que se vive, que ser Subdirector del FBI en Puerto Rico. Y lo digo desde mi punto de vista, como opinión personal, sin menospreciar lo difícil que también debe ser dirigir el FBI en Puerto Rico o en cualquier parte de los Estados Unidos donde opere.

Así que basado en eso, y dando el beneficio de la duda y la credibilidad que me merece esta persona, yo creo que, en el caso mío particular, y no habiendo acuerdo de caucus de nuestra Delegación, que hasta cierto punto me obligaría a asumir lo que la mayoría de este caucus decidiera, habiendo estado todos en libertad de poder tomar la decisión que, conforme a los dictados de nuestra conciencia, es lo mejor para Puerto Rico; y reconociendo que el mandato de los electores, en forma mayoritaria, fue para que el Gobernador Luis Fortuño escogiera su Gabinete, así que hay un mandato al Gobernador para que escoja su gente.

Si él escogió a esta persona para que dirija la Policía y atienda y resuelva el problema de la criminalidad, como representante del pueblo que soy y respetuoso de la democracia, creo que entonces hay que darle la oportunidad, no habiendo evidencia en contraria para que Luis Fortuño pueda escoger la gente que él va a tener en el Gobierno para atender lo que él le prometió al pueblo atender, como resultado del mandato que el pueblo voluntariamente le dio en las pasadas Elecciones.

Atendiendo esta situación y como un voto de confianza al Pueblo de Puerto Rico, a través del Gobernador, que nombra a una persona, y por las cualificaciones de esa persona, le anuncio, señora Presidenta, de que habré de votar a favor de José Figueroa Sancha, como Superintendente de la Policía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señora Presidenta, agradezco, sobre todo la posición del compañero senador Cirilo Tirado, sobre todo con el respeto que lo ha hecho. Sabemos de sus razones. Pero no podemos mantenernos en silencio a las expresiones que hizo el compañero Senador en el sentido de que él va a ser confirmado y que luego no se pueda hacer nada si ocurre alguna situación de las cuales él no cumpla con la palabra que empeñó ante esta Comisión, ante este Senado.

No puede renunciar a su deber ministerial el compañero Senador, de fiscalizar, de llamarlo a una Sesión de Interpelación y de exigirle que cumpla con todos y cada una de las promesas que hizo en esa vista pública, sobre todo con su compromiso con la seguridad del país. Ahí estuvo en la vista pública el compañero senador García Padilla y le cuestionó sobre los incidentes de De Diego 444 y sobre la situación de la muerte de Filiberto Ojeda. Ahí estuvo el senador Eduardo Bhatia, y lo interrogaron en un intenso interrogatorio. Ahí estuvo también el compañero y pasado Presidente del Senado Antonio Fas Alzamora, que lo interrogó sobre ese asunto. O vamos ahora a penalizar por una situación del pasado y tronchar el futuro y el bienestar de nuestro pueblo por una situación que él aclaró, cabalmente, a todos y cada uno de los miembros de la Comisión, que agradezco la participación de cada uno de los miembros de la Minoría del Partido Popular, que sepa que en el pasado nosotros fiscalizamos, a pesar de que fueron confirmados, investigamos y logramos sacar a varios jefes de agencia por no cumplir con su deber ministerial. Lo mismo puede hacer el compañero, y lo invito a que lo haga. Que no renuncie a ese deber si el Superintendente es el primero que no cumple con la palabra empeñada ante este Senado.

Señora Presidenta, invito a acoger este Informe que presentamos, y ofrecerle al nominado sobre todo el respaldo que necesita para que junto a los valerosos hombres y mujeres de la Policía de Puerto Rico puedan tener un frente común en la lucha contra el crimen.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se confirme al señor José E. Figueroa Sancha, como Superintendente de la Policía y Comisionado de Seguridad Pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Informe de la Comisión de Seguridad Pública sobre la designación del señor José E. Figueroa Sancha, como Superintendente de la Policía y Comisionado de Seguridad y Protección Pública. ¿Hay alguna objeción? ¿Hay objeción? Procedemos a votar a favor de recibir el Informe de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura.

Los que están a favor de que se reciba el Informe de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura dirán que sí. Los que están en contra dirán que no.

Recibido el Informe de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura. Y el Senado de Puerto Rico concede su consejo y consentimiento a este nombramiento.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para dejar sin efecto la Regla 47.9, y que se notifique inmediatamente al señor Gobernador del Estado Libre Asociado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿A la petición del Portavoz alguien la secunda?

Senadora Soto Villanueva. Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, para secundarlo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Martínez Maldonado, senadora Arce Ferrer, senador Martínez Maldonado, senador Seilhamer Rodríguez, senadora Raschke Martínez, senador Berdiel Rivera, senadora Santiago González, y el senador Martínez Santiago. Son diez (10) personas que secundan esta moción del señor Portavoz, según nuestro Reglamento.

Notifíquese al señor Gobernador de inmediato.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para un breve receso, tenemos al Superintendente de la Policía y Comisionado de Seguridad Pública en el Salón de Mujeres Ilustres, para permitirle que entre a este Recinto a saludar a todos los Senadores y Senadoras, y durante ese proceso, para tener entonces un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se decreta un receso...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, yo creo que se merece que el Superintendente de la Policía tenga una escolta de esta Asamblea Legislativa. Le sugerimos y petitionamos que se nombre a una Comisión Especial para escoltar al nuevo Superintendente de la Policía.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no. Nombramos a la senadora Raschke Martínez, a la senadora Soto Villanueva, al senador Martínez Maldonado, al senador Berdiel Rivera y al senador Hernández Mayoral.

SR. ARANGO VINENT: Breve receso, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para regresar a la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se continúa con el Orden de los Asuntos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 7, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, realizar una investigación sobre el sistema de la facturación y lectura del consumo que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) que aplica a los consumidores sus abonados por los servicios de luz energía y las distintas partidas que componen la misma.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Arango Vinent

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, le solicito que ordene un silencio en la Sala. Los que no estén trabajando, pues que vayan al Salón Café o a otro lugar, pero aquí estamos trabajando.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señores y señoras Senadoras, hay un reclamo del señor Portavoz para continuar los trabajos. Le solicitamos a los compañeros que tengan a los compañeros que tengan alguna discusión, que se muevan al Salón de Mujeres Ilustres o al Salón Café. Le solicitamos su cooperación para poder continuar los trabajos en el Calendario de Ordenes Especiales.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se lean las enmiendas, para que primero se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado Núm. 7.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay una enmienda adicional. En la página 2, línea 2, después de “investigación” añadir “sobre”.

Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado Núm. 7, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante su consideración, la Resolución del Senado Núm. 7 para su aprobación, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada la Resolución del Senado Núm. 7.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay unas enmiendas al título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 8, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Gobierno, a realizar una investigación sobre ~~el sistema de la facturación y lectura de consumo~~ que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) aplica a ~~los consumidores~~ sus abonados por los servicios de agua; así como los cambios implantados al proceso durante ~~la pasada administración~~ los años 2005 a 2008.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se aprueben las enmiendas de la Resolución del Senado Núm. 8.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la Resolución del Senado Núm. 8.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante su consideración la Resolución del Senado Núm. 8, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay unas enmiendas al título, a la Resolución del Senado Núm. 8. Página 1, línea 5, sustituir “2005 a 2008” por “2005-2008”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 17, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Gobierno; y del Trabajo, Asuntos del Veterano, y Recursos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la alegada actuación de nombramientos y transacciones de personal en la Autoridad de Carreteras de Puerto Rico, durante el período de veda electoral.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado Núm. 17.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a proceder con las enmiendas en Sala.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en la página 1, línea 2, sustituir “número” por “Núm.”. Y en la página 1, líneas 4 y 5, eliminar “(Ley Núm. 184 de 2004)”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, para presentar unas enmiendas adicionales en Sala, que ya fueron informadas al Presidente de la Comisión, y de las cuales estuvo de acuerdo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Proceda con las enmiendas.

SRA. GONZALEZ CALDERON: En la página 2, en el segundo párrafo, línea 3, en la Exposición de Motivos, luego de “Estos” sustituir por “Se plantea que estos”.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la petición de receso, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se procede con un breve receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Como había indicado, la enmienda sería en la línea 3 de ese segundo párrafo, página 2, eliminar “Estos” y sustituir por “Se plantea que estos”.

En la página 2, párrafo 1, línea 9, después de “Carreteras” insertar “y Transportación”. Ambas enmiendas fueron aprobadas por el autor de la medida en conversaciones anteriores.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado Núm. 17, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado Núm. 17, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señora Presidenta, fue que no se me dio la oportunidad para hacer una enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Martínez Santiago, ya no procede, en una próxima ocasión estaremos atendiendo su reclamo.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en la Resolución del Senado Núm. 17.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, para una enmienda adicional al título, que también fue hablada con el autor de la medida y no tuvo reparos. En la cuarta línea del título, página 1, luego de “Carreteras” insertar “y Transportación”.

Esa es toda la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 25, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Recreación y Deportes; de Turismo y Cultura; y de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los planes para el desarrollo, realización, promoción e implantación de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010; a fin de poder garantizar el éxito de los mismos; estudiar y revisar los planes de las agencias involucradas en la planificación y ejecución de los mismos, enfatizando los aspectos estructurales, viales, de seguridad, comercialización y alojamiento de los atletas, turistas y visitantes a la Región Oeste de Puerto Rico durante la celebración de los Juegos.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado Núm. 25.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en Sala. En la página 2, párrafo 2, línea 1, eliminar “del Gobierno de Puerto Rico”. Página 2, párrafo 1, línea 2, sustituir “el logro y” por “la”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la Resolución del Senado Núm. 25, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado Núm. 25, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Queda aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el título de la Resolución del Senado Núm. 25.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 29, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación, establecimiento y cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 263 del 13 de diciembre de 2006, que instituye el Servicio de Evaluación Vocacional y de Carrera para estudiantes con impedimentos.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la Resolución del Senado Núm. 29, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, tenemos a la senadora Norma Burgos, que me comunican que quiere hacer expresiones sobre esta Resolución, y viene en camino. Para un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz, vamos a aprobar las enmiendas. A la senadora Norma Burgos se le puede dar el espacio para hacer su planteamiento sobre la Resolución sin ningún problema.

SR. ARANGO VINENT: Muy bien. Pues que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado Núm. 29.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, un corto receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que continúe la discusión de la Resolución del Senado Núm. 29, la senadora Norma Burgos quiere hacer unas expresiones sobre la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias. Muy buenas tardes compañeras y compañeros, mis excusas por no haber estado antes, estaba representando al señor Presidente en el foro de la Universidad de la UMET, sobre transformación del Gobierno. Agradezco la deferencia de haber permitido expresarme sobre esta medida que está en el Calendario en el día de hoy.

La medida que nos ocupa es una Resolución del Senado, la Resolución del Senado Núm. 29, que tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Bienestar Social de nuestro Cuerpo a realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación, el establecimiento y cumplimiento con las disposiciones de la Ley 263 de 13 de diciembre de 2006, que instituye el servicio de evaluación vocacional y de carrera para los estudiantes con impedimentos en Puerto Rico.

Yo creo que todas las compañeras, al menos las que estuvimos laborando en el cuatrienio pasado, saben que hicimos unos estudios bien abarcadores sobre la población de personas con impedimentos, particularmente los estudiantes que tiene nuestro sistema de educación pública de nuestro país, en términos de los servicios que se les está prestando, facilitando a estos estudiantes, y la dificultad de ellos al momento de salir de la escuela superior o de cualquier institución vocacional para insertarse en el mundo del trabajo. Estos estudiantes en nuestro país quieren ser parte del mundo del

trabajo, quieren trabajar, quieren demostrar lo productivo que son. Yo creo que nadie puede poner en duda en Puerto Rico de que nuestros estudiantes con algún tipo de impedimento, pueden ser y son, y hay muchos ejemplos que podemos dar en el país, son productivos al momento de ubicarles en el empleo.

La dificultad que estamos confrontando en el país es que se hace en ocasiones, posterior a que salen del sistema, los arreglos, las coordinaciones para darle cursos, darle talleres, darle recursos adicionales, inclusive identificar equipos que necesitan para poder laborar en el mundo del trabajo, sin antes haber hecho ese tipo de trabajo antes de terminar y cumplir y completar el cuarto año, de manera tal que cuando termine, teniendo todo esto antes, luego de haberse hecho una evaluación vocacional y de carrera, al terminar el cuarto año no se hace ese tipo de gestión, sino que va directo al mundo del empleo.

Es por esto que yo quería consignar en la Resolución, como en efecto hicimos, que la Asamblea Legislativa en Puerto Rico reconoce el derecho de toda niña y niño con impedimentos a tener acceso al sistema de educación pública, mediante un Plan Educativo Individualizado, que atiende la necesidad de cada uno. Y que de igual forma se entiende, y la Asamblea Legislativa en nuestro país entiende que se hace necesario que nuestros estudiantes con impedimentos obtengan un servicio de evaluación vocacional y de carrera que sea abarcador y sistemático, y que evalúe e identifique las habilidades y las fortalezas, así como las limitaciones de nuestros estudiantes con impedimentos. Y tercero, que el servicio que se analice, la información médica es fundamental, la psicológica, social, educativa y ocupacional, para que de esta forma se pueda identificar y recomendar otros servicios que el estudiante necesite para lograr sus metas vocacionales y de empleo.

Así que cuando analizamos la legislación, tanto la federal, requiere que se asista en estas áreas, la legislación local en Puerto Rico también así lo requiere, la Ley Pública 17 del Congreso de Estados Unidos, como la Ley nuestra en Puerto Rico, que es la Ley 51 de 1996, según enmendada. El problema es que en Puerto Rico detectamos, y por eso radicamos el Proyecto y se convirtió en Ley el pasado cuatrienio, identificamos que no existe un modelo para atender esta situación, esta necesidad de nuestros estudiantes con algún tipo de impedimento, que se incorporara al Plan Educativo Individual.

Por eso es que cuando sometimos esta medida, que recibió el apoyo de todas las compañeras y compañeros de los tres partidos representados en el pasado cuatrienio, agradadamente en el Cuerpo Hermano de la Cámara se aprobó y pasó a la oficina del señor Gobernador que, con su firma, el entonces Gobernador, honorable Aníbal Acevedo Vilá, pues estampó su firma y se convirtió en Ley, que es la Ley que nos ocupa.

El asunto es que la Ley se aprobó desde diciembre, particularmente el día 13 de diciembre de 2006, ya han transcurrido dos años, y hay dudas, por algunos padres que han acudido a mi oficina y otros mecanismos que yo tengo para poder identificar el resultado, si se comenzó a implantar apropiadamente, como corresponde, porque el Departamento de Educación tenía que hacer una Carta Circular, desconozco si la hicieron, tenían que establecer un reglamento que evidenciara y documentara la implantación de la medida. Y esta Ley que se aprobó estableció lo que hacía falta en Puerto Rico, que era el modelo formal de la prestación del servicio, de evaluación vocacional y de carrera para nuestros estudiantes, y le da una serie de beneficios que se expone en la Exposición de Motivos de la pieza legislativa.

Así que el propósito, compañeras y compañeros, es que la Comisión en este cuatrienio, de Bienestar Social, una vez ha pasado y transcurrido dos años de la aprobación de la Ley, es que inicia esta investigación para verificar si se exigió los pasos que procedía. Si se inició esto, que hay que hacerlo a los 12 años de cada uno de nuestros estudiantes, para poder lograr lo que se busca con la medida. Es que ya, nosotros habiendo trabajado en la oficina nuestra, en el pasado cuatrienio,

estableciéndole el modelo, por eso es que es una medida, un Proyecto grueso en términos del tamaño, pero es que contiene el modelo total que lo trabajamos con profesionales en el campo de la educación vocacional en Puerto Rico. Ya que se le hizo ese trabajo al Departamento de Educación por vía de una legislación. Lo que queremos es corroborar es si hicieron los pasos correspondiente, y si ya se está implantando, como ordena la Ley, que a estas alturas ya esté implementado esta evaluación vocacional a nuestras niñas y niños en el sistema, que son estudiantes con necesidades especiales.

De manera tal, que se haga este ejercicio, todo este trabajo, estas evaluaciones por los profesionales capacitados, y se les dé también el equipo asistido, equipo que necesitan para que, una vez ellos culminen el cuarto año, van directo al mundo del trabajo, donde los queremos, para que sean productivos, eso ayuda muchísimo a la autoestima de esos estudiantes, a sentirse productivos, ayuda a la calidad de vida de ellos y, por ende, obviamente va ayudar a la calidad de vida en general del pueblo puertorriqueño.

Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado Núm. 29, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 29, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se retorna al turno.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisión Permanente:

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 108, sin enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se incluya la Resolución del Senado 108, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, con su Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Y se lea. ¿Hay objeción?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Es que nadie de la Delegación tiene copia de esa Resolución, y no podemos ni emitir opinión si vamos a objetarla o no, porque no la ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a darle instrucciones al Sargento de Armas para que le haga llegar de inmediato. Dice que se está circulando, así que inmediatamente le llegue a los miembros de la Minoría, con mucho gusto procederemos con la consideración.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Nos quedamos pendiente de la aprobación de que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día con su Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluye en el Calendario de Ordenes Especiales.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para ir al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se vuelve al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para incluir que se descargue la Resolución del Senado 109, del compañero Díaz Hernández, es una Resolución de Felicitación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Es una felicitación, no habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluye en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para proceder a la lectura de las medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se procede con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 108, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una evaluación continua del comportamiento del ritmo de ingresos y gastos, así como del presupuesto del Gobierno

de Puerto Rico para los años fiscales 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012, a los fines de determinar la necesidad de realizar ajustes o cambios y la acción que deba tomar la Asamblea Legislativa; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico atraviesa por una de las peores crisis fiscales de su historia, con un déficit presupuestario proyectado para el año fiscal 2008-2009 de aproximadamente \$3,200 millones. Bajo la actual estructura de ingresos y gastos, los próximos tres años fiscales también podrían reflejar deficiencias presupuestarias estimadas en \$3,000 millones por año. Estas deficiencias representan casi el cuarenta por ciento (40%) de los ingresos recurrentes. Esta situación es el resultado de ocho años durante los cuales la Rama Ejecutiva no tomó las medidas necesarias para establecer un presupuesto balanceado. Ante la gravedad de la situación, el 8 de enero de 2009 el Gobernador firmó su primera Orden Ejecutiva (OE-2009-001), declarando un estado de emergencia fiscal.

En vista de la magnitud de la deficiencia presupuestaria del año fiscal 2008-2009 y de las deficiencias proyectadas para los tres años fiscales subsiguientes y para evitar que las funciones del Gobierno se vean adversamente afectadas, es necesario implantar medidas ejecutivas, legislativas y administrativas dirigidas a recortar gastos, restaurar controles fiscales, aumentar ingresos y evitar que las agencias, instrumentalidades, departamentos y organismos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico gasten en exceso de sus partidas presupuestarias y de los ingresos disponibles, todo con el objetivo de que, para el año fiscal 2011-2012, los gastos recurrentes sean iguales o menores que los ingresos recurrentes. Una vez implementadas dichas medidas a corto, mediano y largo plazo es conveniente y necesario velar y dar seguimiento para lograr un balance presupuestario entre los gastos recurrentes y los ingresos recurrentes para cubrir los gastos recurrentes del Gobierno y sus instrumentalidades.

La Sección 7 del Artículo 7 de la Constitución de Puerto Rico establece que “las asignaciones hechas para un año económico no podrán exceder los recursos totales calculados para dicho año económico, a menos que se provea por ley para la imposición de contribuciones suficientes para cubrir dichas asignaciones. Asimismo, la Sección 9 del referido Artículo 7 dispone que: “cuando los recursos disponibles para un año económico no basten para cubrir las asignaciones aprobadas para ese año, se procederá en primer término, al pago de intereses y amortización de la deuda pública, y luego se harán los demás desembolsos de acuerdo con la norma de prioridades que se establezcan por ley”.

Las referidas disposiciones constitucionales, imponen a la Asamblea Legislativa la responsabilidad indelegable de velar por la sana administración y prudencia en la administración del presupuesto del país, de manera que, se eviten a toda costa, situaciones que tengan como resultado el que las finanzas del país sean insuficientes para la administración de las proyecciones programáticas de cada año fiscal. Es responsabilidad de este Alto Cuerpo, vigilar que situaciones fiscales como las acaecidas en los últimos períodos fiscales se vuelvan a repetir, debido a la falta de controles y supervisión adecuada.

La presente crisis fiscal, ha provocado que la clasificación crediticia de los bonos del Gobierno de Puerto Rico haya sido degradada. La deuda gubernamental se ha duplicado en los últimos ocho años, de \$26,000 millones a más de \$52,000 millones.

Conforme a la nueva visión de nuestro Gobierno, este Alto Cuerpo tiene como prioridad inmediata la colaboración total para lograr la recuperación económica que comienza con (a) la reducción de la carga contributiva de los puertorriqueños; (b) el control de los gastos

gubernamentales; (c) la reducción de la burocracia; la otorgación de incentivos al sector privado y (e) la creación de las condiciones para mayor inversión de capital privado de la Isla y la consecuente creación de miles de empleos en el sector privado.

Es por todo lo antes expresado que el Senado de Puerto Rico, entiende necesario realizar una continua y minuciosa evaluación y seguimiento, al progreso en el ritmo de ingresos y gastos así como la implantación del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para los años fiscales 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012, a los fines de determinar los ajustes necesarios y las acciones que deba tomar la Asamblea Legislativa para evitar que se incurra en exceso de gastos y una crisis fiscal prospectiva como la que enfrenta el Gobierno.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico realizar una continua y minuciosa evaluación y seguimiento al progreso en el ritmo de ingresos y gastos así como la implantación del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para los años fiscales 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012, a los fines de determinar los ajustes necesarios y la acción que deba tomar la Asamblea Legislativa para evitar que se incurra en exceso de gastos y una crisis fiscal prospectiva como la que enfrenta el Gobierno al presente.

Sección 2.- La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico deberá radicar dos informes anuales sobre el progreso de su análisis, incluyendo los hallazgos y recomendaciones. Se exceptúa el año fiscal 2008-2009 para el cual se radicará un solo informe, luego de concluido el mismo.

Sección 4 .- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 108, sin enmiendas.

La R. del S. Núm. 108 propone ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una evaluación continua del comportamiento del ritmo de ingresos y gastos, así como del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para los años fiscales 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012, a los fines de determinar la necesidad de realizar ajustes o cambios y la acción que deba tomar la Asamblea Legislativa; y para otros fines.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 108, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 109, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento, en nombre del Senado de Puerto Rico, a la iglesia evangélica, La Iglesia de Dios Inc. fundada en Puerto Rico y con presencia a lo largo y ancho de los Estados Unidos de América, el Caribe y Centroamérica, en ocasión de celebrarse su Septuagésimo (70) Aniversario, el viernes 23 de enero del 2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Iglesia de Dios Inc., fundada el 25 de enero de 1938, surge como fruto de la visión compartida de nueve (9) personas, determinados a establecer una entidad cristiana que practicara diversas doctrinas que otros concilios evangélicos no aceptaban. Motivados por su fe y anhelo de difundir su misión como organización eclesiástica, los miembros deciden incorporarse bajo el nombre de La Iglesia de Dios de Puerto Rico, el 23 de enero del 1939 para luego adoptar su actual denominación.

En sus inicios La Iglesia de Dios Inc., tuvo como líderes ministeriales a los Reverendos Aurelio Tiburcio, Rogelio González y Andrés Toledo. Desde su génesis este Concilio experimentó un enorme crecimiento impulsado por su significativa aportación social. Como resultado de tan acelerada ampliación como institución eclesiástica, ya para el año 1948, el ministerio expande su obra a los Estados Unidos y posteriormente a países hermanos del Caribe y Centroamérica mediante su obra misionera.

El 21 de abril de 1979, se inauguró el imponente centro de convenciones de La Iglesia de Dios, Inc., el cual alberga las oficinas administrativas de la iglesia, además de ser la sede para todas las convocatorias estatales e internacionales de La Iglesia de Dios, Inc.

En la actualidad, La Iglesia de Dios Inc. se compone de ciento veintiuna (121) congregaciones en Puerto Rico, y otras sesenta y tres (63) congregaciones foráneas a través de los Estados Unidos continentales, además de su presencia como entidad misionera en la República Dominicana, Haití, Honduras, Guatemala, México, y Panamá.

Esta reconocida entidad cuenta con una estructura organizacional que se compone de varios departamentos tales como; la Revista La Voz Apostólica, el Expositor Bíblico Cristiano, el Departamento de Misiones, Fraternidades, Asociaciones, Confraternidades, Ministerios Especiales y el Instituto Bíblico Hispano, Inc. Estos ministerios contribuyen extraordinariamente a la importante labor ministerial y social como institución, además sirven de instrumento de fortalecimiento y apoyo a La Iglesia de Dios, Inc., para enfrentar con firmeza la dinámica social y comunitaria de nuestros tiempos

El Senado de Puerto Rico entiende menester reconocer y felicitar a La Iglesia de Dios Inc. en ocasión de celebrarse su Septuagésimo (70) Aniversario, el viernes 23 de enero del 2009, por su incansable dedicación a proclamación de su mensaje de esperanza y fe y la labor social ejemplar que ofrecen en beneficio de la comunidad. Agradecemos su compromiso con el Pueblo y su genuino interés de ejemplificar su fe ayudando al prójimo y promoviendo la sana convivencia social mediante los valores del amor, el respeto, la tolerancia y ayuda al más necesitado. De esta manera ciertamente contribuyen al futuro de bien y progreso que anhelamos para nuestra bendita Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Para expresar la mas sincera felicitación y reconocimiento en nombre del Senado de Puerto Rico, a la iglesia evangélica, La Iglesia de Dios Inc., fundada en Puerto Rico y con presencia a lo largo y ancho de los Estados Unidos de América, el Caribe y Centroamérica, en ocasión de celebrarse su Septuagésimo (70) Aniversario, el viernes 23 de enero del 2009.

Sección 2: Copia de esta Resolución será entregada al Reverendo Victor Santana Rosario. Presidente General de La Iglesia de Dios Inc., en forma de pergamino.

Sección 3: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para un receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, vamos con un breve receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para ir a la discusión de las medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se procede con la discusión.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 108, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una evaluación continua del comportamiento del ritmo de ingresos y gastos, así como del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para los años fiscales 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012, a los fines de determinar la necesidad de realizar ajustes o cambios y la acción que deba tomar la Asamblea Legislativa; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, esta Resolución es firmada por la compañera Senadora, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Migdalia Padilla, y en realidad va a lo medular del problema económico y fiscal de Puerto Rico, y entiendo que es una Resolución, todas son importantes, pero ésta tiene un mérito extraordinario, porque para poder salir de donde estamos, la Comisión de Hacienda, en las evaluaciones de su trabajo fiscal, debe de hacer un análisis real, no solamente de los ingresos y gastos, primero dónde estamos, en conjunción con la información que dé Fortaleza, pero también hacia dónde vamos a ir por los próximos cuatro años.

Así que entiendo que en la Exposición de Motivos expresa claramente la situación del Gobierno de Puerto Rico con un déficit mayor a los 3,200 millones, en una de las peores crisis económicas en la historia, y ciertamente, en la historia moderna de Puerto Rico, en la cual necesitamos no solamente de mentes, pero de personas comprometidas a resolver este asunto.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Nosotros, pues, queremos hacer unas expresiones que nos ha motivado a presentar una Resolución de investigación, que como bien le expliqué a uno de los compañeros Senadores de la Minoría, las investigaciones tienen unos propósitos, y es poder nosotros llegar a unas conclusiones de lo que posiblemente hemos estado, durante un periodo de, quizás, ocho años, y que nosotros, para conocimiento especialmente de los compañeros nuevos, acostumbramos a solicitar y recibimos diferentes informes del Departamento de Hacienda o del Banco Gubernamental, donde tenemos los recursos consolidados del Gobierno de Puerto Rico.

Nuestra Comisión de Hacienda tiene entre sus encomiendas dar seguimiento al comportamiento de los ingresos del Fondo General. Tenemos que tomar acciones para lograr que cada uno de los años fiscales finalice con un presupuesto balanceado, ése es nuestro mayor compromiso. Veamos, por ejemplo, informe recibido bajo la Administración del Partido Popular.

Veamos los ingresos hasta noviembre de 2008. Durante el mes de noviembre de 2008, los ingresos netos totalizaron 556 billones, esta cantidad es 19 millones más que la de noviembre del año pasado, 33 millones menor que la estimada para noviembre de este año, eso es lo que tenemos.

Durante el periodo de julio a noviembre de 2008, los ingresos netos totalizaron 2,910 millones, y esa cantidad es de 105 millones menor que la recaudada durante este periodo del año anterior, 86 millones menor que la estimada para este mismo periodo del año vigente.

Las partidas de ingreso que más afectaron los ingresos, al reflejar una reducción, respecto al año anterior, fueron los siguientes: Contribución sobre ingreso de individuos – 6.4 millones; contribución retenida a no residentes – 12.4 millones; Impuestos sobre Venta y Uso (IVU) – 4.2 millones.

Compañeros, vemos cómo se confirma la situación fiscal deficitaria planteada y encontrada en nuestra Administración. Los ingresos reales están por debajo de la cantidad estimada para este Año Fiscal 2009, en unos 100 millones de dólares, y esto es hasta noviembre, porque no hemos recibido todavía el informe de diciembre.

Por esto, y por las demás razones de índole económica, conocida por todos y todas es que hemos tenido que recurrir a aprobar e implantar medidas inmediatas y temporeras. La crisis fiscal hay que atenderla de inmediato para dar continuidad a los servicios que necesita nuestro pueblo.

Compañeros y compañeras Senadores, para lograr nuestra meta, mensualmente estaré informándole el comportamiento de los ingresos al Fondo General, cuál ha sido la cantidad recaudada, y cómo ésta compara con la estimada, así como el Año Fiscal 2007-2008. De alguna información, compañeros y compañeras, teníamos nosotros que justificar una Resolución de investigación. Los números están ahí y están certificados por las propias agencias, que son los custodios y son los que vienen y son los llamados a explicarnos cómo se recauda y cómo se gasta el dinero de los constituyentes de este país.

Así que creo que con esta Resolución y este compromiso de esta Comisión, estaremos gustosamente informándoles cuál es el comportamiento de lo que encontramos y de lo que va a ser la

nueva Administración, recordándoles que lamentablemente lo que heredamos, les guste o no les guste, es sumamente difícil, pero nosotros tenemos la fe y la esperanza de que lo vamos a lograr.

Así que señora Presidenta, esperamos que nuestros compañeros y compañeras vean esta investigación como una responsable y como parte de nuestras funciones como Presidenta de la Comisión de Hacienda.

Muchas gracias.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, hay unas premisas que parte la autora de la medida en la Exposición de Motivos que no me permiten votarle a favor de la medida y que debieron haber sido enmendadas. ¿Por qué? Porque dice, específicamente, que se proyecta para este Año Fiscal un déficit de aproximadamente 3,200 millones. Al día de hoy, yo no he visto un solo documento oficial, uno, del Gobierno de Puerto Rico, entiéndase el Secretario de Hacienda, entiéndase el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, de que en efecto el déficit presupuestario es de 3,200 millones de dólares.

Si dejamos eso y lo eliminamos, yo no tengo problemas con la medida, porque cuando vamos a la medida, al Resuélvese, estamos hablando de los próximos años fiscales, 2008, 09, 10, 11 y 12, y es una medida que pudiera ser –primero, pudiera ser no– será de carácter prospectivo, y muy importante, de fiscalizar la manera en que el Gobierno está gastando o está recibiendo los ingresos, que es extraordinario, yo no tengo problemas en eso. Pero deberíamos partir de la premisa de que no hay un documento oficial, no me hablen del documento de CAREF, porque eso no es un documento oficial; de hecho, ya el documento CAREF el Gobernador lo ha sacado al lado. No hay un documento que me certifique que hay 3,200 millones en déficit. De hecho, aquí aprobamos la medida de los 4,000 millones de préstamo, alegando que no había dinero para poder pagar la nómina gubernamental. ¡Sorpresa al otro día! Nos encontramos, que el Secretario de Hacienda dice que sí, que había el dinero para pagar la nómina. Pues, lo hicimos, le dimos el préstamo, no hay problema, le aprobamos la medida, no hay problema. Pero estamos partiendo de un número que nadie nos ha certificado que es correcto.

Yo tengo una enmienda aun así, señora Presidenta, y voy a sugerir a la compañera Padilla que la evalúe, y es en el sentido de que...

...No la voy a presentar todavía, compañero, estoy en el uso de la palabra...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera, puede dirigirse a la Presidencia, si es tan amable.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, es que el compañero se levanta y yo estoy en el uso de la palabra, y le estoy indicando que no la voy a presentar todavía.

Con respecto a lo que ocurre en el Gobierno con los recaudos, el Secretario de Hacienda tiene por deber ministerial que preparar informes trimestrales sobre los ingresos del Gobierno, cómo van los recaudos. Si nosotros como Senado vamos a iniciar un proceso continuo y evaluativo de los ingresos de Hacienda, de los recaudos que está realizando y queremos saber qué medidas a corto plazo tomar, deberíamos entonces solicitarle a la Comisión de Hacienda y ordenarle en esta misma Resolución que nos remita al Cuerpo el informe trimestral de los recaudos de Hacienda, cómo van los recaudos, además de los dos informes que someterán al año. Pero debería haber en el intermedio un proceso donde la Comisión de Hacienda le indique a los Senadores, mire, los recaudos van en este trimestre en esta cantidad, el otro trimestre aumentaron. En el renglón de cigarrillos, en el renglón del alcohol, en el renglón del IVU, todo eso, de tal manera que pudiéramos tenerlos... De hecho, la compañera Migdalia Padilla, en su alocución, nos indicó que ella estaría bien pendiente y nos notificaría.

Pero la enmienda sería, y la voy a sugerir, a los efectos de que esta misma Resolución se mantenga activa, y que nos remita esos informes trimestrales, leería como sigue: “La Comisión de Hacienda del Senado deberá someter, trimestralmente, los informes de recaudo certificados por el Secretario de Hacienda y los dos informes anuales sobre el progreso de su análisis.

Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si hay objeción, vamos a votar por la enmienda del senador Cirilo Tirado.

Los que estén a favor de la enmienda presentada por el senador Tirado Rivera sírvanse decir que sí. Los que estén en contra deben contestar que no. Derrotada la enmienda del senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Simplemente voy a abstenerme de la medida, entiendo que es buena, pero debieron de haber documentado, seriamente, y con datos reales el déficit que no es de 3,200. Y a lo mejor le voto en contra finalmente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo tengo que hacerle una aclaración al compañero senador Cirilo Tirado, y es la siguiente...

Perdóneme, no es cuestión de turno de rectificación...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz de la Mayoría Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, no estamos todavía en el turno de rectificación, hay unos compañeros del Partido Popular que se quieren expresar. Una vez terminen los del Partido Popular y más nadie quiera, podemos proceder al turno de rectificación.

SRA. VICEPRESIDENTA: No vi encendida ninguna luz antes de reconocer a la senadora Padilla Alvelo. Sin embargo, reconocemos que ella cierra el debate. Así que vamos a darle la oportunidad a la senadora González Calderón.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Pido excusas, porque honestamente no había visto a la compañera Sila Mari González.

SRA. VICEPRESIDENTA: Yo tampoco ví la luz encendida.

Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, muchas gracias. Quería presentar unas enmiendas adicionales, en la Exposición de Motivos, en la línea 1, eliminar “de las peores”; la palabra “fiscales” leería “fiscal”; eliminar “de su historia”. En el mismo párrafo, en la línea 6, eliminar la oración que empieza “con esta situación” hasta “balanceado”. En la página 2, tercer párrafo, que empieza “la presente crisis fiscal” eliminar la segunda línea de ese párrafo que empieza “la deuda gubernamental se ha duplicado en los últimos ocho años, hasta 52 millones”.

Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay objeción. Habiendo objeción, sometemos a votación la enmienda de la senadora González Calderón.

Los que estén a favor de la enmienda presentada por la senadora González Calderón favor de contestar sí. Los que estén en contra favor de contestar no. Derrotada la enmienda de la senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para tomar un turno sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Para expresiones?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, para expresiones sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no, adelante, Senadora.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias. Esta Resolución del Senado 108, que como indicó el Portavoz de nuestra Delegación en la Comisión de Hacienda, tiene una Exposición de Motivos de la cual no podemos estar de acuerdo. Sin embargo, de acuerdo a lo que dice la medida, la Resolución, y esta servidora le va a estar votando a favor, porque como muy bien dijo el compañero Cirilo Tirado, es una medida prospectiva, una Resolución prospectiva para determinar las acciones necesarias.

Y aquí, la semana pasada, en esta Asamblea Legislativa se votó sobre unas medidas económicas que le permitirían al Gobierno tomar unos dineros, hacer unas emisiones de bonos y unas deudas para gastos operacionales. Se hizo eso bajo la premisa de que el Gobierno Central tiene que tomar unas medidas y unos ajustes para aumentar los ingresos y reducir los gastos. Esta medida lo que pretende es asegurarse e investigar de que esas acciones se tomen, por lo tanto no le puedo votar en contra a lo que yo misma dije que era necesario en conjunto con las medidas que se tomaron la semana pasada.

Sin embargo, quiero dejar constar para récord que estoy en contra de la Exposición de Motivos, primero, porque llegan a unas conclusiones; segundo, porque algunas de ellas entiendo que son erróneas; y tercero, porque encuentro que es una Exposición de Motivos totalmente politizada. Sé que es parte del proceso, pero quería expresarme en contra de la Exposición de Motivos de la Resolución.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora González Calderón.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Sí, señora Presidenta, para expresarme en cuanto a la medida

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señora Presidenta. Al igual que mis compañeros, a mí me parece que el título y la parte resolutive de la Resolución están perfectamente redactadas. Pero me parece que se incurre en falta de, quizás, análisis real en la Exposición de Motivos.

El Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, confirmado recientemente por nosotros, ha manifestado, el Secretario de Estado, ha manifestado que ni Hacienda ni el Banco Gubernamental de Fomento ni él pueden certificar de cuánto es la deuda, y si es de 3.2 billones de dólares, pero resulta que el Senado sí puede hacerlo. De hecho, cuando no se han recibido en vistas públicas a ninguno de esos funcionarios en abierta abdicación –si se me permite la palabra– de nuestro deber.

Se menciona que es una de las peores crisis fiscales de la historia, señora Presidenta, yo creo que sí. Pero, ¿cuáles son las otras crisis fiscales? Si yo le preguntara a los compañeros que están a punto de votarle a favor de la medida, cuándo fueron las otras crisis fiscales, para saber cómo fueron y saber si ésta es de las peores, estoy seguro que no sabrían las respuestas. ¿Fue ésta peor crisis que la del 30? En 1929 había 29% de desempleo en Puerto Rico. Pero estoy seguro que se pone que es de las peores crisis de la historia, porque hay que ponerlo.

Yo creo que el récord histórico debe de saber que estamos a favor tanto del título como de la parte resolutive de esta Resolución, pero que por las incorrecciones de su Exposición de Motivos, aunque quisiéramos, y nos parece que la señora Presidenta de la Comisión de Hacienda va a hacer un ejercicio responsabilísimo como acostumbra a hacer en el descargue de su función...

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Es para expresar una Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cuestión de Orden, adelante. ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo quiero aclararle al señor senador García Padilla que cada uno de nosotros, los legisladores, tenemos nuestros estilos y estilos de presentar, ya sea una Resolución, y estamos hablando aquí de algo proyectado, es una Resolución de investigación. No nos adelantemos, porque me parece como que estamos luciendo irresponsables o politiqueros desde de la manera en que estamos haciendo la Resolución, y créanme, señora Presidenta, esa situación yo no se la puedo aceptar ni a él ni a nadie.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Padilla Alvelo, con relación a su Cuestión de Orden, me parece a mí muy prudente el que entendamos ...

Senador Tirado Rivera, no le he reconocido, estoy explicando que se presenta una Cuestión de Orden, y estoy, ya la acaba de decir, la Cuestión de Orden.

Vamos a repetirle la Cuestión de Orden al senador Tirado Rivera, que me da la impresión de que estaba distraído mientras usted hablaba.

Señor García Padilla y señor Tirado Rivera, la senadora Padilla Alvelo pedía una Cuestión de Orden con relación a que se ciña a la discusión, pero también explicaba por qué razón le pedía que se ciña a la discusión de la Resolución y no a los méritos de lo que un Senador puede utilizar como Exposición de Motivos.

Así que me parece a mí que la Cuestión de Orden sí tiene validez, y que en este momento le solicito a usted, con mucho respeto, que pueda seguir con su exposición, pero en los méritos que tiene que ver con la Resolución.

SR. GARCIA PADILLA: Precisamente, señora Presidenta, como usted bien señala, la Exposición de Motivos es parte de la Resolución, o sea, que estamos ciñéndonos a los méritos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, pero volvemos a señalarle, senador García Padilla, que la intención del legislador y la forma en que el legislador se expresa es personal y es individual. Así que vamos a los méritos de la Resolución.

SR. GARCIA PADILLA: Muy bien. Pues hablando de los méritos, señora Presidenta, como mencionábamos hace un minuto, sobre los méritos de esta Resolución, que en cuanto a sus méritos, indica que es una de las peores crisis fiscales en la historia, es meritorio saber si se estudiaron las demás crisis fiscales. Yo creo que ésta es una de las peores, pero es meritorio saber si se estudiaron...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, una Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la pregunta que hay que hacerse, si está sometiendo unas enmiendas o está hablando de la medida, si está sometiendo las enmiendas, que las someta, si está hablando de la medida, que hable de la medida, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a satisfacer la pregunta del señor Portavoz. Yo tengo entendido que usted está consumiendo un turno sobre la medida, ¿estamos en lo correcto? De usted querer presentar enmiendas, podría muy bien utilizar el momento para presentar enmiendas.

SR. GARCIA PADILLA: Sí. Claro, de querer presentar enmiendas, lo utilizaríamos para eso, pero como usted señala, y lo habíamos adelantado al principio, estamos comentando sobre la medida.

Pues como decíamos, señora Presidenta ni el Secretario de Estado, y por su voz ni el Secretario de Hacienda, ni el Presidente del Banco pueden hacer la Certificación que el Senado entiende que puede hacer, eso es en primer lugar.

En segundo lugar, se han estudiado las otras crisis fiscales para saber si ésta es una de las peores –que quede claro que yo creo que sí lo es–, pero ahí se afirma que sí lo es. Y por eso yo creo que en sana metodología procesal legislativa, pues la Resolución debería expresar lo que es un análisis real de la historia. Y como la señora Presidenta de la Comisión ha dicho que esto no es una medida politiquera, y yo estoy seguro que no lo es, en cuyo caso, para que quede meridianamente claro que esto no es una medida politiquera, vamos a puntualizar un detalle y vamos a solicitar una enmienda.

En la Exposición de Motivos, primer párrafo, página 1, línea 6, la palabra “8” se sustituya por “16”.

Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, queremos saber si tiene enmiendas adicionales, para que las someta en bloque.

SRA. VICEPRESIDENTA: Agradeceremos al senador García Padilla que si tiene enmiendas adicionales, aprovechemos la oportunidad y se sometan todas las enmiendas en bloque.

SR. GARCIA PADILLA: Y que en las líneas 2 y 3, luego de “2009” se añada un “.” y se elimine “de aproximadamente 3,200 millones”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, vamos a proceder a votar. Los que estén a favor de la enmienda presentada por el senador García Padilla que digan sí. Los que estén en contra que digan no. Derrotada la enmienda del senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias por la atención.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, de no haber otra persona, procedería el turno de rectificación, que la senadora Migdalia Padilla quiere consumir un turno de rectificación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Padilla Alvelo, proceda.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta, y de nuevo, por permitirnos dirigirnos a los compañeros y compañeras Senadores.

Contestándole la preocupación, que aunque lo presentaba como enmienda, con relación a los informes, que él ahora está reclamando que se le den de lo que nos envía el Departamento de Hacienda o informes que puedan certificar lo que nosotros, posiblemente, podamos estar llevando a cabo en esta investigación, es que precisamente ahora es que yo puedo recibir los informes del Departamento de Hacienda. Es por eso que tal vez muchas de las veces que podíamos nosotros presentar, ya fuera el presupuesto, ya fuera alguna medida que tuviera que ver con la Administración pasada, pues no teníamos los elementos, porque aunque se les solicitaba por escrito, en varias ocasiones, nunca se nos facilitaba dicha información, eso es lo primero que tengo que decirle al compañero Cirilo Tirado. Sí tuve el beneficio, mientras estuvo Juan Carlos Méndez allí, de que sí hubo una comunicación en el

primer tiempo que él estuvo. Luego de ahí, lamentablemente, pues con el que lo sustituyó la comunicación se perdió.

Segundo, con relación al compañero senador García Padilla, me gustaría ilustrarle al compañero que cuando se lleva a cabo una vista, ya sea ésta de investigación, créanme que nosotros no somos los que certificamos, como bien quiso decir él, lo que puedan ser los resultados de dicha investigación. Aquí participa el Secretario de Hacienda, va a participar el Presidente del Banco, va a participar la Directora Ejecutiva de la Oficina de la Gerencia y Presupuesto e inclusive si así se nos permite y nos contestan, vamos a coordinar para que equipo de asesores, no los primeros, de asesores económicos de Fortaleza, que puedan participar, créame, señora Presidenta, que ellos van a estar allí.

Yo sé que voy a contar con la presencia de la compañera del Partido Popular Sila Mari González, como también de Cirilo Tirado. Así que para beneficio, especialmente del senador García Padilla y que ya con esta explicación ha sido ilustrado sobre el tema y cuáles son los procedimientos que se siguen ante una vista pública, cuando hay una Resolución de investigación. Y recordarles que aquí nosotros proyectamos, pero al final, cuando se complete el Informe, entonces ahí ya vamos con los resultados de una investigación responsable, que tenemos el propósito, y con la ayuda de Dios y de nuestros asesores y de todos ustedes podemos llevarla a cabo para que seamos transparentes, palabra muy utilizada por la Administración pasada y que yo la quiero poner también en práctica.

Cada año van a tener informes o resultados o documentos que así ellos quieran que se les facilite, créanme que yo sé que el Departamento de Hacienda, como otras áreas, también van a responder por los mismos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 109, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento, en nombre del Senado de Puerto Rico, a la iglesia evangélica, La Iglesia de Dios Inc. fundada en Puerto Rico y con presencia a lo largo y ancho de los Estados Unidos de América, el Caribe y Centroamérica, en ocasión de celebrarse su Septuagésimo (70) Aniversario, el viernes 23 de enero del 2009.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la Resolución del Senado 109.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Un receso de un (1) minuto legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se decreta un receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para configurar un segundo Calendario de Votación Final e incluir las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 7; 8; 17; 25; 29; 108 y 109; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay oposición? No hay oposición, se procede con el Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 7

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, realizar una investigación sobre la facturación y lectura del consumo que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) aplica a sus abonados por los servicios de energía y las distintas partidas que componen la misma.”

R. del S. 8

“Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Gobierno, a realizar una investigación sobre la facturación y lectura de consumo que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) aplica a sus abonados por los servicios de agua; así como los cambios implantados al proceso durante los años 2005-2008.”

R. del S. 17

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno; y del Trabajo, Asuntos del Veterano, y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la alegada actuación de nombramientos y transacciones de personal en la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, durante el período de veda electoral.”

R. del S. 25

“Para ordenar a las Comisiones de Recreación y Deportes; de Turismo y Cultura; y de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los planes para el desarrollo, realización, promoción e implantación de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010; a fin de poder garantizar el éxito de los mismos; estudiar y revisar los planes de las agencias involucradas en la planificación y ejecución de los mismos, enfatizando los aspectos estructurales, viales, de seguridad, comercialización y alojamiento de los atletas, turistas y visitantes a la Región Oeste de Puerto Rico durante la celebración de los Juegos.”

R. del S. 29

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación, establecimiento y cumplimiento con las

disposiciones de la Ley Núm. 263 de 13 de diciembre de 2006, que instituye el Servicio de Evaluación Vocacional y de Carrera para estudiantes con impedimentos.”

R. del S. 108

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una evaluación continua del comportamiento del ritmo de ingresos y gastos, así como del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para los años fiscales 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012, a los fines de determinar la necesidad de realizar ajustes o cambios y la acción que deba tomar la Asamblea Legislativa; y para otros fines.”

R. del S. 109

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento, en nombre del Senado de Puerto Rico, a la iglesia evangélica, La Iglesia de Dios, Inc., fundada en Puerto Rico y con presencia a lo largo y ancho de los Estados Unidos de América, el Caribe y Centroamérica, en ocasión de celebrarse su Septuagésimo (70) Aniversario, el viernes 23, de enero de 2009.”

VOTACION

(Núm. 2)

Las Resoluciones del Senado 7; 8; 17; 25; 29 y 109, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 108, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 5

SRA. VICEPRESIDENTA: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para levantar los trabajos hasta el lunes, 26 de enero de 2009, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se levantan los trabajos hasta el lunes, 26 de enero de 2009, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
22 DE ENERO DE 2009**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. Conc. del S. 6	498 – 503
Nombramiento del Sr. José E. Figueroa Sancha.....	503 – 523
R. del S. 7.....	523 – 524
R. del S. 8.....	524 – 525
R. del S. 17.....	525 – 527
R. del S. 25.....	527
R. del S. 29.....	527 – 530
R. del S. 108.....	535 – 542
R. del S. 109.....	542